ACTA ENTREGA RECEPCIÓN TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA Nro. CE-20220002242296 "ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ROPA DE TRABAJO PARA PERSONAS DE CÓDIGO DE TRABAJO"

1. COMPARECIENTES

En la ciudad de Quito, a 26 días de agosto 2022, con la finalidad de proceder a realizar la recepción total de "ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ROPA DE TRABAJO PARA PERSONAS DE CÓDIGO DE TRABAJO" comparecen; la Ing. Paulina Quisaguano Cuesta en representación de la Asociación de Producción Textil Transformando Tus Ideas ASOTEXIDEAS, por parte del Consejo de Protección de Derechos la Dra. Dayana Burbano Haro como Administradora del Contrato y el Tlgo. Jorge Quiroz F, designado como técnico que no interviene en la ejecución de la orden de compra mediante memorando No. CPD-DMQ-DAF-2022-0589-M, de 02 de agosto de 2022, con el objeto de proceder a la recepción de la orden de compra Nro. CE-20220002242296, se levanta y se suscribe la presente Acta, de conformidad a las siguientes cláusulas:

2. ANTECEDENTES:

Mediante Código Municipal del Distrito Metropolitano de Quito "Art. 856.- El Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito.- Es un organismo colegiado de Derecho Público, con personería jurídica y autonomía administrativa, orgánica, funcional y presupuestaria, integrado paritariamente por representantes del Estado, delegados de los organismos desconcentrados del gobierno nacional que tengan responsabilidad directa en la garantía, protección y defensa de los derechos de las personas y grupos de atención prioritaria; delegados del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y delegados de los gobiernos parroquiales rurales; y, por la sociedad civil, representantes de los grupos de atención prioritaria, titulares de derechos".

Mediante Código Municipal del Distrito Metropolitano de Quito "Art. 857.- Atribuciones. - El Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito tendrá a su cargo la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas para la protección de derechos, articulada a las políticas públicas de los Consejos Nacionales para la Igualdad. Sus acciones y decisiones se coordinarán con otras entidades públicas y privadas, así como con las redes interinstitucionales especializadas en protección de derechos. (…)

Mediante Código Municipal del Distrito Metropolitano de Quito "Art. 870.- De la Secretaría Ejecutiva. La Secretaría Ejecutiva es la instancia técnica operativa del Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito. Se integrará por un equipo técnico, bajo la dirección y responsabilidad del secretario/a Ejecutivo/a designado/a por el Pleno del Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito mediante un concurso de méritos y oposición; este equipo tendrá como responsabilidad las tareas técnicas, administrativas y financieras que efectivicen las resoluciones y decisiones del Pleno del Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito.

Mediante la acción de personal No. 054 – 2021, de fecha 15 de septiembre de 2021, es designada la Msc. Alexandra Ayala, asumiendo como Secretaría General (e) del Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito, función que desempeñara durante el período de selección del Secretario Ejecutivo titular.

Mediante memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-GATH-2022-0148-M de 10 de junio de 2022, la Analista de Administración de Talento Humano Psic. Daniela Proaño solicitó al Director Administrativo Financiero Msc. Gustavo Espín Aguirre, emita la certificación de verificación de Catálogo Electrónico para la "Adquisición de prendas de protección y ropa de trabajo para personal de Código de Trabajo";

Con fecha 10 de junio de 2022, la Analista Administrativa y de Compras Públicas 4, Ing. Cindy Proaño, emite el certificado de verificación en Catálogo Electrónico No. VCE-UACP-033-2022, en el cual en

su parte pertinente indica lo siguiente: “Por lo expuesto, se certifica que la actividad: “ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ROPA DE TRABAJO PARA PERSONAL DE CODIGO DE TRABAJO” SI se encuentra en la herramienta de catálogo electrónico https://catalogo.compraspublicas.gob.ec/ del portal de compras públicas”.

Con fecha 01 de julio de 2022, la Analista de Administración de Talento Humano 3 Msc. Daniela Proaño suscribió de manera conjunta las Especificaciones Técnicas, Estudio de Mercado e Informe de Necesidad del proceso de contratación para la “Adquisición de prendas de protección y ropa de trabajo para personal de Código de Trabajo”, documentos debidamente aprobados por el Msc. Gustavo Espín Aguirre en su calidad de Director Administrativo Financiero de la Entidad.

Mediante memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-GATH-2022-0166-M de 01 de julio de 2022, la Analista de Administración de Talento Humano 3 Msc. Daniela Proaño, solicitó a la Analista de Planificación 5 Mgs. Silvana Baquero, la emisión de la certificación POA para el proceso de la “Adquisición de prendas de protección y ropa de trabajo para personal de Código de Trabajo”.

Mediante memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-GATH-2022-0167-M de 01 de julio de 2022, la Analista de Administración de Talento Humano 3 Msc. Daniela Proaño, solicitó al Director Administrativo Financiero Mgs. Gustavo Espín, la emisión de la certificación de verificación PAC para el proceso de la “Adquisición de prendas de protección y ropa de trabajo para personal de Código de Trabajo”.

Con fecha 01 de julio de 2022, la Analista Administrativa y de Compras Públicas, Ing. Cindy Proaño, emite la certificación de verificación No. CPD-CERT-PAC-022-022 contemplada dentro del Plan Anual de Contrataciones PAC 2022 de la Entidad en el que indica: “Se certifica que la contratación SI consta como adquisición mediante “Catalogo Electrónico” en el Plan Anual de Contratación del Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito”.

Mediante memorando Nro. CPD-DMQ-GP-2022-0056-M de 04 de julio de 2022, la Analista de Planificación 5 Mgs Silvana Baquero, remitió a la Analista de administración de Talento Humano 3, Pisc. Daniela Proaño, la certificación POA 2022 aprobado para la “Adquisición de prendas de protección y ropa de trabajo para personal de Código de Trabajo”, de conformidad a lo siguiente:

Mediante memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-GATH-2022-0171-M, de 05 de julio de 2022, la Analista de Administración de Talento Humano 3 Msc. Daniela Proaño, solicitó al Director Administrativo Financiero Mgs. Gustavo Espín, la emisión de la correspondiente Certificación Presupuestaria para el proceso de la “Adquisición de prendas de protección y ropa de trabajo para personal de Código de Trabajo”.

Mediante memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-CP-2022-0163-M, de 07 de julio de 2022, la Analista de Contabilidad y Presupuesto de ese entonces, Ing. Katherine Guamán, remitió al Director Administrativo Financiero, Mgs. Gustavo Espín la Certificación Presupuestaria No. 0000096 de misma fecha para el proceso de la “Adquisición de prendas de protección y ropa de trabajo para personal de Código de Trabajo”.

Mediante memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-2022-0534-M de 15 de julio de 2022, el Director Administrativo Financiero solicitó a la Secretaría Ejecutiva Encargada: “(…) se disponga a quien corresponda la elaboración de la Resolución de Inicio del Proceso en base a la documentación adjunta para el mencionado procedimiento de contratación”; Que, a través de sumilla inserta en el memorando señalado en el considerando precedente, la Secretaría Ejecutiva Encargada dispuso a la Dirección de Asesoría Jurídica: “Conocimiento y Gestión correspondiente en el marco de la normativa vigente”;

Con Memorando Nro. Nro. CPD-DMQ-DAF-GATH-2022-0185-M mediante el cual se solicita la autorización de inicio de proceso y publicación de necesidad – de la " ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ROPA DE TRABAJO PARA PERSONAL DE CODIGO DE TRABAJO." para el Consejo de Protección de Derechos del DMQ, y mediante sumilla inserta por su autoridad “por favor proceder observando normativa aplicable para el efecto”

Mediante Memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-UACP-2022-0120-M, de 26 de julio de 2022, la Analista Administrativo y Compras Públicas 4, notifica a la Dra. Dayana Burbano H., la designación de Administradora de las ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO Nro. CE-20220002242295, CE-20220002242296, CE-20220002242297, CE-20220002242298 para la "ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ROPA DE TRABAJO PARA PERSONAL DE CODIGO DE TRABAJO".

3. OBJETO:

" ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ROPA DE TRABAJO PARA PERSONAL DE CODIGO DE TRABAJO."

4. CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN:

METODOLOGÍA DE TRABAJO

Al ser productos que se encuentran catálogo, las prendas de protección y ropa de trabajo deberán cumplir con las especificaciones técnicas y funcionales requeridas por la institución y constantes en el portal de compras públicas y sus respectivos convenios Marco.

El proveedor garantizará la entrega oportuna de las prendas de protección y ropa de trabajo en las oficinas del Consejo de Protección de Derechos del DMQ, ubicadas en el Pasaje Alejandro Andrade E4-297 y 12 de octubre, segundo piso, Dirección Administrativa Financiera.

El Consejo de Protección de Derechos del DMQ, durante la elaboración de las prendas de protección y ropa de trabajo; y, de considerarlo necesario, podrá realizar visitas técnicas al proveedor adjudicado, para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo para la entrega de las prendas será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra.

En caso de que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de medidas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirá el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de medidas y/o muestras.

Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. Se podrán realizar entregas parciales totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra.

No.	DETALLE	FECHA
1	Fecha de la firma de la Orden de Compra	20 de julio de 2022
2	Fin del plazo de la orden de compra	30 días contados a partir de la formalización de de la orden de compra
3	Fecha fin de plazo de la orden de compra	19 de agosto de 2022
4	Fecha de entrega de las prendas	02 de Agosto de 2022
5	Mora	Cero (0)

6. PERSONAL TÉCNICO / EQUIPO DE TRABAJO / RECURSOS

NO REQUIERE

7. PRECIO DE LA CONTRATACIÓN

El valor de la presente orden de compra es de USD 150,30 (Ciento cincuenta dólares de los Estados Unidos de América con 30/100 centavos) más I.V.A., de conformidad con la oferta presentada por la CONTRATISTA, detallas a continuación:

		Asociación de Producción Textil Transformando Tus Ideas ASOTEXIDEAS			
		RUC: 1792579864001			
CPC	**DESCRIPCIÓN**	**CANT.**	**UNIDAD**	**V. UNIT.**	**V. TOTAL**
881220014	PANTALÓN JEAN 14 ONZAS SIN CINTA REFLECTIVA	4	UNIDAD	12,95	51,80
881220011	CAMISETAS TIPO POLO MANGAS CORTAS-ÓRDENES DE COMPRA DE HASTA 660 UNIDADES MÁS BORDADOS DE ALTA CALIDAD DE HASTA 10 HILOS	10	UNIDAD	9,85	98,50
				SUBTOTAL	150,30
				IVA 12%	18,04
				TOTAL	168,34

8. GARANTÍA

La garantía técnica que cubre el 100% de los bienes con daños o alteraciones ocasionados por: fábrica, embalaje, manipulación, mala calidad de los materiales o componentes empleados en su fabricación/ confección

9. FORMA DE PAGO

El pago se lo realizará Contra Entrega por la totalidad de la Orden de Compra, previa la presentación de la siguiente documentación:

- Acta de entrega recepción definitiva suscrita por las partes
- Informe de satisfacción del administrador de Orden de Servicio
- Factura debidamente autorizada por el SRI.

10. MULTA:

No aplica multas, debido a que el servicio fue entregado a conformidad y dentro del plazo establecido

11. VALOR A CANCELAR

El valor para cancelar es $168,34 (Ciento sesenta y ocho dólares de los Estados Unidos de Norte América con 34/100 centavos), incluido I.V.A.

12. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

En mi calidad de Administrador de la Orden de Compra No. CE-20220002242296, informo que el proveedor "ASOCIACION DE PRODUCCION TEXTIL TRANSFORMANDO TUS IDEAS ASOTEXIDEAS" ha cumplido a entera satisfacción la entrega total, del servicio de " **ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ROPA DE TRABAJO PARA PERSONAL DE CODIGO DE TRABAJO."** acorde a la orden de compra y términos de referencia.

13. RATIFICACIÓN

Los participantes se ratifican en el contenido de la presente Acta de Entrega Recepción definitiva y para constancia de ella la suscriben en dos ejemplares del mismo tenor y valor.

Quito, 26 de agosto de 2022

Firmado electrónicamente por:
PATRICIA DAYANA BURBANO HARO

Dra. Dayana Burbano H.
Administrador del contrato
Nro. CE-20220002242296

Firmado electrónicamente por:
ALEXANDRA PAULINA QUISAGUANO CUESTA

Ing. Paulina Quisaguano C.
Representante Legal
Asociación de Producción Textil
Transformando Tus Ideas

Firmado electrónicamente por:
JORGE LUIS QUIROZ FUEL

Tlgo. Jorge Quiroz F.
C.C. 1719599936
Técnico que no interviene en la ejecución contractual de la
ORDEN DE COMPRA No CE-20220002242296

ACTA ENTREGA RECEPCIÓN TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA Nro. CE-20220002242298 "ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ROPA DE TRABAJO PARA PERSONAS DE CÓDIGO DE TRABAJO"

1. COMPARECIENTES

En la ciudad de Quito, a 31 días de agosto 2022, con la finalidad de proceder a realizar la recepción total de "ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ROPA DE TRABAJO PARA PERSONAS DE CÓDIGO DE TRABAJO" comparecen; la señora Nicole Belén Jaramillo Peña, Representante Legal de CALIMTEX, por parte del Consejo de Protección de Derechos la Dra. Dayana Burbano Haro como Administradora del Contrato y el Tlgo. Jorge Quiroz F, designado como técnico que no interviene en la ejecución de la orden de compra mediante memorando No. CPD-DMQ-DAF-2022-0589-M, de 02 de agosto de 2022, con el objeto de proceder a la recepción de la orden de compra Nro. CE-20220002242298, se levanta y se suscribe la presente Acta, de conformidad a las siguientes cláusulas:

2. ANTECEDENTES:

Mediante Código Municipal del Distrito Metropolitano de Quito "Art. 856.- El Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito.- Es un organismo colegiado de Derecho Público, con personería jurídica y autonomía administrativa, orgánica, funcional y presupuestaria, integrado paritariamente por representantes del Estado, delegados de los organismos desconcentrados del gobierno nacional que tengan responsabilidad directa en la garantía, protección y defensa de los derechos de las personas y grupos de atención prioritaria; delegados del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y delegados de los gobiernos parroquiales rurales; y, por la sociedad civil, representantes de los grupos de atención prioritaria, titulares de derechos".

Mediante Código Municipal del Distrito Metropolitano de Quito "Art. 857.- Atribuciones. - El Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito tendrá a su cargo la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas para la protección de derechos, articulada a las políticas públicas de los Consejos Nacionales para la Igualdad. Sus acciones y decisiones se coordinarán con otras entidades públicas y privadas, así como con las redes interinstitucionales especializadas en protección de derechos. (…)

Mediante Código Municipal del Distrito Metropolitano de Quito "Art. 870.- De la Secretaría Ejecutiva. La Secretaría Ejecutiva es la instancia técnica operativa del Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito. Se integrará por un equipo técnico, bajo la dirección y responsabilidad del secretario/a Ejecutivo/a designado/a por el Pleno del Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito mediante un concurso de méritos y oposición; este equipo tendrá como responsabilidad las tareas técnicas, administrativas y financieras que efectivicen las resoluciones y decisiones del Pleno del Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito.

Mediante la acción de personal No. 054 – 2021, de fecha 15 de septiembre de 2021, es designada la Msc. Alexandra Ayala, asumiendo como Secretaría General (e) del Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito, función que desempeñara durante el período de selección del Secretario Ejecutivo titular.

Mediante memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-GATH-2022-0148-M de 10 de junio de 2022, la Analista de Administración de Talento Humano Psic. Daniela Proaño solicitó al Director Administrativo Financiero Msc. Gustavo Espín Aguirre, emita la certificación de verificación de Catálogo Electrónico para la "Adquisición de prendas de protección y ropa de trabajo para personal de Código de Trabajo";

Con fecha 10 de junio de 2022, la Analista Administrativa y de Compras Públicas 4, Ing. Cindy Proaño, emite el certificado de verificación en Catálogo Electrónico No. VCE-UACP-033-2022, en el cual en su parte pertinente indica lo siguiente: "Por lo expuesto, se certifica que la actividad: "ADQUISICIÓN

DE PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ROPA DE TRABAJO PARA PERSONAL DE CODIGO DE TRABAJO" SI se encuentra en la herramienta de catálogo electrónico https://catalogo.compraspublicas.gob.ec/ del portal de compras públicas".

Con fecha 01 de julio de 2022, la Analista de Administración de Talento Humano 3 Msc. Daniela Proaño suscribió de manera conjunta las Especificaciones Técnicas, Estudio de Mercado e Informe de Necesidad del proceso de contratación para la "Adquisición de prendas de protección y ropa de trabajo para personal de Código de Trabajo", documentos debidamente aprobados por el Msc. Gustavo Espín Aguirre en su calidad de Director Administrativo Financiero de la Entidad.

Mediante memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-GATH-2022-0166-M de 01 de julio de 2022, la Analista de Administración de Talento Humano 3 Msc. Daniela Proaño, solicitó a la Analista de Planificación 5 Mgs. Silvana Baquero, la emisión de la certificación POA para el proceso de la "Adquisición de prendas de protección y ropa de trabajo para personal de Código de Trabajo".

Mediante memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-GATH-2022-0167-M de 01 de julio de 2022, la Analista de Administración de Talento Humano 3 Msc. Daniela Proaño, solicitó al Director Administrativo Financiero Mgs. Gustavo Espín, la emisión de la certificación de verificación PAC para el proceso de la "Adquisición de prendas de protección y ropa de trabajo para personal de Código de Trabajo".

Con fecha 01 de julio de 2022, la Analista Administrativa y de Compras Públicas, Ing. Cindy Proaño, emite la certificación de verificación No. CPD-CERT-PAC-022-022 contemplada dentro del Plan Anual de Contrataciones PAC 2022 de la Entidad en el que indica: "Se certifica que la contratación SI consta como adquisición mediante "Catalogo Electrónico" en el Plan Anual de Contratación del Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito".

Mediante memorando Nro. CPD-DMQ-GP-2022-0056-M de 04 de julio de 2022, la Analista de Planificación 5 Mgs Silvana Baquero, remitió a la Analista de administración de Talento Humano 3, Pisc. Daniela Proaño, la certificación POA 2022 aprobado para la "Adquisición de prendas de protección y ropa de trabajo para personal de Código de Trabajo", de conformidad a lo siguiente:

Mediante memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-GATH-2022-0171-M, de 05 de julio de 2022, la Analista de Administración de Talento Humano 3 Msc. Daniela Proaño, solicitó al Director Administrativo Financiero Mgs. Gustavo Espín, la emisión de la correspondiente Certificación Presupuestaria para el proceso de la "Adquisición de prendas de protección y ropa de trabajo para personal de Código de Trabajo".

Mediante memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-CP-2022-0163-M, de 07 de julio de 2022, la Analista de Contabilidad y Presupuesto de ese entonces, Ing. Katherine Guamán, remitió al Director Administrativo Financiero, Mgs. Gustavo Espín la Certificación Presupuestaria No. 0000096 de misma fecha para el proceso de la "Adquisición de prendas de protección y ropa de trabajo para personal de Código de Trabajo".

Mediante memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-2022-0534-M de 15 de julio de 2022, el Director Administrativo Financiero solicitó a la Secretaría Ejecutiva Encargada: "(…) se disponga a quien corresponda la elaboración de la Resolución de Inicio del Proceso en base a la documentación adjunta para el mencionado procedimiento de contratación"; Que, a través de sumilla inserta en el memorando señalado en el considerando precedente, la Secretaría Ejecutiva Encargada dispuso a la Dirección de Asesoría Jurídica: "Conocimiento y Gestión correspondiente en el marco de la normativa vigente";

Con Memorando Nro. Nro. CPD-DMQ-DAF-GATH-2022-0185-M mediante el cual se solicita la autorización de inicio de proceso y publicación de necesidad – de la " ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ROPA DE TRABAJO PARA PERSONAL DE CODIGO DE TRABAJO." para el Consejo de Protección de Derechos del DMQ, y mediante sumilla inserta por su autoridad "por favor proceder observando normativa aplicable para el efecto"

Mediante Memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-UACP-2022-0120-M, de 26 de julio de 2022, la Analista Administrativo y Compras Públicas 4, notifica a la Dra. Dayana Burbano H., la designación de Administradora de las ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO Nro. CE-20220002242295, CE-20220002242296, CE-20220002242297, CE-20220002242298 para la "ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ROPA DE TRABAJO PARA PERSONAL DE CODIGO DE TRABAJO".

3. OBJETO:

" ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ROPA DE TRABAJO PARA PERSONAL DE CODIGO DE TRABAJO."

4. CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN:

METODOLOGÍA DE TRABAJO

Al ser productos que se encuentran catálogo, las prendas de protección y ropa de trabajo deberán cumplir con las especificaciones técnicas y funcionales requeridas por la institución y constantes en el portal de compras públicas y sus respectivos convenios Marco.

El proveedor garantizará la entrega oportuna de las prendas de protección y ropa de trabajo en las oficinas del Consejo de Protección de Derechos del DMQ, ubicadas en el Pasaje Alejandro Andrade E4-297 y 12 de octubre, segundo piso, Dirección Administrativa Financiera.

El Consejo de Protección de Derechos del DMQ, durante la elaboración de las prendas de protección y ropa de trabajo; y, de considerarlo necesario, podrá realizar visitas técnicas al proveedor adjudicado, para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo para la entrega de las prendas será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la entrega del tallaje completo por parte de la entidad contratante al proveedor de la orden de compra.

En caso de que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de medidas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirá el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de medidas y/o muestras.

Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. Se podrán realizar entregas parciales totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra.

No.	DETALLE	FECHA
1	Fecha de la firma de la Orden de Compra	20 de julio de 2022
2	Fin del plazo de la orden de compra	30 días contados a partir de la formalización de la entrega del tallaje completo por parte de la entidad contratante al proveedor de la orden de compra.
3	Fecha fin de plazo de la orden de compra	19 de agosto de 2022
4	Fecha contractual- modelo/entrega de tallas	24 de agosto de 2022
5	Fecha de entrega de las prendas	29 de Agosto de 2022
6	Mora	Cero (0)

6. PERSONAL TÉCNICO / EQUIPO DE TRABAJO / RECURSOS

NO REQUIERE

7. PRECIO DE LA CONTRATACIÓN

El valor de la presente orden de compra es de USD 87,92 (Ochenta y siete dólares de los Estados Unidos de América con 92/100 centavos), de conformidad con la oferta presentada por la CONTRATISTA, detallas a continuación:

		Jaramillo Peña Nicole Belén			
		RUC: 0956392310001			
CPC	**DESCRIPCIÓN**	**CANT.**	**UNIDAD**	**V. UNIT.**	**V. TOTAL**
293300028	ZAPATO DE HOMBRE DE CUERO CON CORDONES	2	UNIDAD	43,96	87,92
				SUBTOTAL	87,92
				No objeto iva	
				TOTAL	87,92

8. GARANTÍA

La garantía técnica que cubre el 100% de los bienes con daños o alteraciones ocasionados por: fábrica, embalaje, manipulación, mala calidad de los materiales o componentes empleados en su fabricación/ confección

9. FORMA DE PAGO

El pago se lo realizará Contra Entrega por la totalidad de la Orden de Compra, previa la presentación de la siguiente documentación:

- Acta de entrega recepción definitiva suscrita por las partes
- Informe de satisfacción del administrador de Orden de Compra
- Factura debidamente autorizada por el SRI.

10. MULTA:

No aplica multas, debido a que el servicio fue entregado a conformidad y dentro del plazo establecido

11. VALOR A CANCELAR

El valor para cancelar es $87,92 (Ochenta y siete dólares de los Estados Unidos de Norte América con 92/100 centavos).

12. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

En mi calidad de Administrador de la Orden de Compra No. CE-20220002242298, informo que la proveedora Jaramillo Peña Nicole Belén, ha cumplido a entera satisfacción la entrega total, del servicio de **" ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ROPA DE TRABAJO PARA PERSONAL DE CODIGO DE TRABAJO."** acorde a la orden de compra y términos de referencia.

13. RATIFICACIÓN

Los participantes se ratifican en el contenido de la presente Acta de Entrega Recepción definitiva y para constancia de ella la suscriben en dos ejemplares del mismo tenor y valor.

Quito, 31 de agosto de 2022

Firmado electrónicamente por:
PATRICIA DAYANA BURBANO HARO

Dra. Dayana Burbano H.
Administrador del contrato
Nro. CE-20220002242298

Firmado electrónicamente por:
NICOLE BELEN JARAMILLO PENA

Sra. Nicole Belén Jaramillo Peña
CALIMTEX
RUC: 0956392310001

Firmado electrónicamente por:
JORGE LUIS QUIROZ FUEL

Tlgo. Jorge Quiroz F.
C.C. 1719599936
Técnico que no interviene en la ejecución contractual de la
ORDEN DE COMPRA No CE-20220002242298

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20220002199199	**Fecha de emisión:**	26-04-2022	**Fecha de aceptación:**	28-04-2022
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	CONSEJO DE PROTECCION DE DERECHOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	**RUC:**	1768125320001	**Teléfono:**	022546772
Persona que autoriza:	Alexandra Ayala	**Cargo:**	Secretaria Ejecutiva	**Correo electrónico:**	cindy.proanio@derechosquito.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	compina			**Correo electrónico:**	compraspublicas@derechosquito.gob.ec

Dirección de entrega:	**Provincia:**	PICHINCHA	**Cantón:**	QUITO	**Parroquia:**	LA FLORESTA
	Calle:	PASAJE ALEJANDRO ANDRADE	**Número:**	E4-297	**Intersección:**	AV. 12 DE OCTUBRE FRENTE AGORA C.C.E
	Edificio:		**Departamento:**	PB	**Teléfono:**	022546772
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	15:00				
	Responsable de recepción de mercaderia:	Cindy Proaño				
Observación:						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Firmado electrónicamente por: CINDY LORENA PROANO JIMENEZ	Firmado electrónicamente por: ALEXANDRA PAOLA AYALA VELASTEGUI	Firmado electrónicamente por: ALEXANDRA PAOLA AYALA VELASTEGUI
Nombre: compina	Nombre: Alexandra Ayala	Nombre: ALEXANDRA PAOLA AYALA VELASTEGUI

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
326000934	*TINTA CORRECTORA TIPO ESFERO **TINTA CORRECTORA TIPO ESFERO** **MARCA:** FENIX OFFICE SUPPLIES - MATERIAL ENVASE: PLÁSTICO - LARGO: 13 CM - FABRICANTE: JIANGSU DEHUANG STATIONERY CO.LTD. - CONTENIDO NETO: 7 ML - ENVASE: CUERPO ERGONÓMICO DE MATERIAL PLÁSTICO CON VÁLVULA DOSIFICADORA - MODELO: TINTA CORRECTORA TIPO ESFERO - MATERIAL TINTA: TINTA CORRECTORA COLOR BLANCO - COLOR DEL CUERPO: BLANCO - TAPA: TAPA CON CLIP DE CIERRE PERFECTO - TIPO DE PUNTA: PROVISTA DE UNA BOLILLA MEZCLADORA - UNIDAD: 1 UNIDAD	10	0,8333	0,0000	8,3330	12,0000	9,3330	730804

Subtotal	8,3330
Impuesto al valor agregado (12%)	1,0000
Total	9,3330

Número de Items	10
Flete	0,0000
Total de la Orden	9,3330

Fecha de Impresión: viernes 6 de mayo de 2022, 09:46:59

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20220002199200	**Fecha de emisión:**	26-04-2022	**Fecha de aceptación:**	28-04-2022
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	CONSEJO DE PROTECCION DE DERECHOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	**RUC:**	1768125320001	**Teléfono:**	022546772
Persona que autoriza:	Alexandra Ayala	**Cargo:**	Secretaria Ejecutiva	**Correo electrónico:**	cindy.proanio@derechosquito.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	compina			**Correo electrónico:**	compraspublicas@derechosquito.gob.ec

Dirección de entrega:	**Provincia:**	PICHINCHA	**Cantón:**	QUITO	**Parroquia:**	LA FLORESTA
	Calle:	PASAJE ALEJANDRO ANDRADE	**Número:**	E4-297	**Intersección:**	AV. 12 DE OCTUBRE FRENTE AGORA C.C.E
	Edificio:		**Departamento:**	PB	**Teléfono:**	022546772
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	15:00				
	Responsable de recepción de mercaderia:	Cindy Proaño				
Observación:						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Firmado electrónicamente por: CINDY LORENA PROANO JIMENEZ	Firmado electrónicamente por: ALEXANDRA PAOLA AYALA VELASTEGUI	Firmado electrónicamente por: ALEXANDRA PAOLA AYALA VELASTEGUI
Nombre: compina	Nombre: Alexandra Ayala	Nombre: ALEXANDRA PAOLA AYALA VELASTEGUI

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001105	*MASKING DE 2 PULG. X 40 YARDAS MULTIUSO **MASKING DE 2 PULG. X 40 YARDAS MULTIUSO** **MARCA:** FENIX OFFICE SUPPLIES - FABRICANTE: Cogecomsa S.A. - MATERIAL SUSTRATO: PAPEL CREPÉ - COLOR: CREMA - ANCHO: 2 PULGADAS - MODELO: MASKING DE 2" X 40 YARDAS MULTIUSO - PESO: 146 G - MATERIAL ADHESIVO: HULE NATURAL - RESINA - EXTENSIÓN: 40 YARDAS - UNIDAD: 1 UNIDAD - PEGAJOSIDAD: 5 - ADHESIÓN AL ACERO: 400 G/CM	20	1,3000	0,0000	26,0000	12,0000	29,1200	730804

Subtotal	26,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	3,1200
Total	29,1200

Número de Items	20
Flete	0,0000
Total de la Orden	29,1200

Fecha de Impresión: viernes 6 de mayo de 2022, 09:46:27

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20220002199197	**Fecha de emisión:**	26-04-2022	**Fecha de aceptación:**	28-04-2022
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	CLUSTERPACK	**Razón social:**	CAJAS Y EMPAQUES INDUSTRIALES CLUSTERPACK CPK S.A.	**RUC:**	1792722357001
Nombre del representante legal:	MONTALVO TORRES MARISOL BERTHA				
Correo electrónico el representante legal:	solmontalvocluster@gmail.com	**Correo electrónico de la empresa:**	solmontalvocluster@gmail.com		
Teléfono:	0958700050 0999800230 0999800515 022042254 022041198				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	1645006475	**Código de la Entidad Financiera:**	210315	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO BOLIVARIANO

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	CONSEJO DE PROTECCION DE DERECHOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	**RUC:**	1768125320001	**Teléfono:**	022546772
Persona que autoriza:	Alexandra Ayala	**Cargo:**	Secretaria Ejecutiva	**Correo electrónico:**	cindy.proanio@derechosquito.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	compina			**Correo electrónico:**	compraspublicas@derechosquito.gob.ec

Dirección de entrega:	**Provincia:**	PICHINCHA	**Cantón:**	QUITO	**Parroquia:**	LA FLORESTA	
	Calle:	PASAJE ALEJANDRO ANDRADE	**Número:**	E4-297	**Intersección:**	AV. 12 DE OCTUBRE FRENTE AGORA C.C.E	
	Edificio:		**Departamento:**	PB	**Teléfono:**	022546772	
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	15:00					
	Responsable de recepción de mercaderia:	Cindy Proaño					
Observación:							

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Firmado electrónicamente por: CINDY LORENA PROANO JIMENEZ	Firmado electrónicamente por: ALEXANDRA PAOLA AYALA VELASTEGUI	Firmado electrónicamente por: ALEXANDRA PAOLA AYALA VELASTEGUI
Nombre: compina	Nombre: Alexandra Ayala	Nombre: ALEXANDRA PAOLA AYALA VELASTEGUI

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920131	*ARCHIVADOR DE CARTON NO. 15 CON TAPA **ARCHIVADOR DE CARTON NO. 15 CON TAPA CG** **MARCA:** CLUSTERPACK - ANCHO TAPA: 328 MM - ANCHO BASE: 300 mm - ALTO TAPA: 48 mm - ALTO BASE: 254 MM - GRAMAJE TEST BASE: 150 gr/m2 - LARGO TAPA: 394 mm - COLOR: KRAFT - IMPRESIÓN: Genérica con especificaciones para el armado de la base - MODELO: Archivador De Cartón No.15 Con Tapa - UNIDAD: 1 UNIDAD - MATERIAL: CARTON - FLAUTA: C - PESO: 710GR - FABRICANTE: GRUPASA - LARGO BASE: 374 mm - GRAMAJE TEST TAPA: 150 gr/m2	50	1,3700	0,0000	68,5000	12,0000	76,7200	730804

Subtotal	68,5000
Impuesto al valor agregado (12%)	8,2200
Total	76,7200

Número de Items	50
Flete	0,0000
Total de la Orden	76,7200

Fecha de Impresión: viernes 6 de mayo de 2022, 09:48:12

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20220002204781	**Fecha de emisión:**	05-05-2022	**Fecha de aceptación:**	09-05-2022
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	ABOLINE S.A.	**Razón social:**	ABOLINE S.A.	**RUC:**	0992219408001
Nombre del representante legal:	SOTOMAYOR SOTOMAYOR JONATHAN ISMAEL				
Correo electrónico el representante legal:	aboline.sa@gmail.com	**Correo electrónico de la empresa:**	aboline.sa@gmail.com		
Teléfono:	042259022 042264250 0995385353				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	07178379	**Código de la Entidad Financiera:**	210356	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PACIFICO

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	CONSEJO DE PROTECCION DE DERECHOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	**RUC:**	1768125320001	**Teléfono:**	022546772
Persona que autoriza:	ALEXANDRA AYALA	**Cargo:**	SECRETARIA EJECURIVA (E)	**Correo electrónico:**	cindy.proanio@derechosquito.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	compina	**Correo electrónico:**	compraspublicas@derechosquito.gob.ec		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	PICHINCHA	**Cantón:**	QUITO	**Parroquia:**	LA FLORESTA
	Calle:	PASAJE ALEJANDRO ANDRADE	**Número:**	E4-297	**Intersección:**	AV. 12 DE OCTUBRE FRENTE AGORA C.C.E
	Edificio:		**Departamento:**	PB	**Teléfono:**	022546772
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08:00 a 12:00				
	Responsable de recepción de mercaderia:	CINDY PROAÑO				
Observación:						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá

certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Fírmado electrónicamente por:
CINDY LORENA PROANO JIMENEZ

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: compina

Fírmado electrónicamente por:
ALEXANDRA PAOLA AYALA VELASTEGUI

Persona que autoriza

Nombre: ALEXANDRA AYALA

Fírmado electrónicamente por:
ALEXANDRA PAOLA AYALA VELASTEGUI

Máxima Autoridad

Nombre: ALEXANDRA PAOLA AYALA VELASTEGUI

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3462009219	Desinfectante concentrado amonio cuaternario 10 por ciento caneca **Desinfectante concentrado amonio cuaternario 10 por ciento caneca** **Marca:** CHEMLOK QAC 10 - Propiedades Físico-Químicas/ Concentración de amonios cuaternarios: 10% - Envase y Etiquetado/ Etiquetado: De conformidad con la Resolución No. ARCSA-DE-018-2018-JCGO, el etiquetado deberá contener: a] Nombre del producto CHEMLOK QAC-10, b] Marca comercial CHEMLOK, c] Fórmula de composición del producto: AMONIO CUATERNARIO DE QUINTA GENERACION, AGUA DESMINERALIZADA, d] Nombre y dirección del establecimiento fabricante CHEMLOK DEL ECUADOR S.A., KM 7,5 VIA A DAULE [envasador, maquilador]: ABOLINE S.A. , SANTA BEATRIZ SECTOR INDUSTRIAL MZ 05 SL 1, ciudad y país GUAYAQUIL - ECUADOR, e] Nombre y dirección del distribuidor, solo para importados, f] Código de la Notificación Sanitaria NSOH23065-18EC, g] Fecha de elaboración y vencimiento, h] Número de lote, i] Contenido neto del envase en peso, volumen o unidades: CN - 20 L, j] Uso previsto del producto de acuerdo a su ámbito de aplicación: Es eficaz en oncentraciones muy diluidas para uso como desinfectantes en una gran variedad de aplicaciones, en especial en el ramo industrial institucional, hospitalario y agropecuario, asegurando la mayor eficiencia al menor costo para la eliminación y control de hongos y bacterias, PREVINIENDO Y ELIMINANDO FOCOS DE CONTAMINACION, INFECCION Y DE MALOS OLORES, k] Instrucciones o modo de uso del producto: Su poder bactericida, requiere de pequeñas cantidades para su acción en la desinfección y acción fungicida. Tiene una gran tolerancia al agua dura Elimina los malos olores por acción química, que producen la descomposición de microorganismos, especialmente en el subsuelo (bóvedas de bancos, garajes, alcantarillas, etc.), basureros, desechos de industria alimenticia, aguas servidas, etc. y en las inundaciones cuando el agua putrefacta ingresa en las instalaciones. CHEMLOK QAC-10 es un fuerte bactericida, con los siguientes	5	20,9100	0,0000	104,5500	12,0000	117,0960	730805

	rangos de actividad, frente a los diferentes tipos de microorganismos, verificado y determinado por los métodos oficiales de análisis ATCC., l] Condiciones especiales de almacenamiento del producto: ALMACENAR EL PRODUCTO EN SU RECIPIENTE HERMETICAMENTE CERRADO, EN LUGAR CUBIERTO, LEJOS DE LOS RAYOS DEL SOL Y BIEN VENTILADO, m] Advertencias, precauciones de seguridad y restricciones: MANTENER FUERA DEL ALCANCE DE LOS NIÑOS , n] Indicaciones específicas para el usuario, tales como: incompatibilidad con otras sustancias, medidas y equipos de protección y personal a considerar, cuando corresponda: protegerse con gafas de seguridad, mascarillas respiratorias y guantes de neopreno , o] Medidas relativas a primeros auxilios, cuando aplique: Ingestión: En caso de ingerir accidentalmente el producto, acudir a un médico. (No induzca al vómito, ni de nada de ingerir a una persona inconciente) si ocurre vómito beber 3 ó 4 vasos de leche o agua. Contacto con la piel: Lave con abundante agua, quite la ropa contaminada incluyendo zapatos, una vez que se ha comenzado el lavado. Contacto con los ojos: Salpicaduras del producto concentrado en los ojos pueden producir irritación, aplicar abundante cantidad de agua (chorros a presión) sosteniendo los párpados y acudir a un especialista. Buena práctica de seguridad es de disponer fuentes ducha verticales hacia arriba, para estos casos. Inhalación: Saque al aire a la persona afectada, en caso de interrupción respiratoria se aplica respiración artificial. Agravamiento por condiciones preexistentes: Personas con problemas de tipo respiratorio, dermatitis, etc. pueden estar predispuestas a sufrir severamente los riesgos de manejo de esto u otro químico Por tratarse de una mezcla de productos, no existe un antídoto específico, se recomienda al médico tratar al paciente afectado de manera sintomática., y p] Pictogramas de seguridad: PELIGRO GRAVE PARA LA SALUD. - Fabricante: CHEMLOK DEL ECUADOR S.A. - Envase y Etiquetado/ Material del Envase: De conformidad con la Resolución No. ARCSA-DE-018-2018-JCGO, se establece que, el envase de los productos deberá estar fabricado con materiales que no produzcan reacciones fisico-químicas con el producto y que no alteren su calidad y seguridad deben ser en todas sus partes resistentes a fin de mantener las propiedades del producto e impedir rupturas y pérdidas durante el transporte, almacenamiento y manipulación. - Normativa Sanitaria: Resolución No. ARCSA-DE-018-2018-JCGO - Presentación Comercial: Caneca [20 Litros] - Propiedades Físico-Químicas/ Alcalinidad libre como NaOH: 0.97% - Propiedades Físico-Químicas/ Biodegradabilidad del tensoactivo: 99% - Propiedades Físico-Químicas/ Característica: Amplio espectro antimicrobiano y efectivo frente a virus, células vegetativas y esporas de bacterias y hongos. - Propiedades Físico-Químicas/ Color: INCOLORO - Propiedades Físico Químicas/ Estado físico: Líquido - Propiedades Físico-Químicas/ Ingredientes Activos: Amonios cuaternarios de quinta generación - Propiedades Físico-Químicas/ Materia activa valorable: 9.9% - Propiedades Físico-Químicas/ Olor: CARACTERISTICO - Propiedades Físico-Químicas/ Otros Ingredientes: Agua desmineralizada - Propiedades Físico-Químicas/ pH: 7 - Propiedades Físico-Químicas/ Solubilidad: Completamente soluble en agua - Usos: Limpieza y desinfección de pisos, paredes, baños, entre otros. [Uso industrial]								

Subtotal	104,5500
Impuesto al valor agregado (12%)	12,5460
Total	117,0960

Número de Items	5
Flete	0,0000
Total de la Orden	117,0960

Fecha de Impresión: martes 10 de mayo de 2022, 09:04:53

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20220002204785	**Fecha de emisión:**	05-05-2022	**Fecha de aceptación:**	09-05-2022
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	CONSEJO DE PROTECCION DE DERECHOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	**RUC:**	1768125320001	**Teléfono:**	022546772
Persona que autoriza:	ALEXANDRA AYALA	**Cargo:**	SECRETARIA EJECURIVA (E)	**Correo electrónico:**	cindy.proanio@derechosquito.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	compina			**Correo electrónico:**	compraspublicas@derechosquito.gob.ec

Dirección de entrega:	**Provincia:**	PICHINCHA	**Cantón:**	QUITO	**Parroquia:**	LA FLORESTA
	Calle:	PASAJE ALEJANDRO ANDRADE	**Número:**	E4-297	**Intersección:**	AV. 12 DE OCTUBRE FRENTE AGORA C.C.E
	Edificio:		**Departamento:**	PB	**Teléfono:**	022546772
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08:00 a 12:00				
	Responsable de recepción de mercaderia:	CINDY PROAÑO				
Observación:						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Firmado electrónicamente por: CINDY LORENA PROANO JIMENEZ	Firmado electrónicamente por: ALEXANDRA PAOLA AYALA VELASTEGUI	Firmado electrónicamente por: ALEXANDRA PAOLA AYALA VELASTEGUI
Nombre: compina	Nombre: ALEXANDRA AYALA	Nombre: ALEXANDRA PAOLA AYALA VELASTEGUI

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
321931018	*PAPEL TOALLA DE MANOS BLANCO EN Z 150 UNIDADES **PAPEL TOALLA DE MANOS BLANCO EN Z DE 150 UNIDADES** **MARCA:** FOREST - PRESENTACIÓN COMERCIAL: PAQUETE DE CIENTO CINCUENTA [150] UNIDADES - FABRICANTE: DAKPOINT S.A. - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ ANCHO HOJA SENCILLA: 23 CM - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ LARGO HOJA SENCILLA: 21 CM - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ CARACTERÍSTICA: INTERFOLIADO EN Z - USOS: SECADO DE MANOS - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ TIPO: DOBLE HOJA - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ GRAMAJE: 42 G/M2 - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ MATERIAL TOALLAS: FIBRAS RECICLADAS MÁS DE UN 50% - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ PESO: 45 G - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ COLOR: BLANCO - ENVASE: LA ENVOLTURA ES DE PLÁSTICO , CUBRE TOTALMENTE DE LA CONTAMINACIÓN [HUMEDAD, POLVO, INSECTOS, ETC.], ASÍ COMO DEL MANEJO Y ESTIBADO.	250	1,1100	0,0000	277,5000	12,0000	310,8000	730805

Subtotal	277,5000
Impuesto al valor agregado (12%)	33,3000
Total	310,8000

Número de Items	250
Flete	0,0000

Total de la Orden	310,8000

Fecha de Impresión: martes 10 de mayo de 2022, 09:29:33

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20220002204786	**Fecha de emisión:**	05-05-2022	**Fecha de aceptación:**	09-05-2022
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:		**Razón social:**	PAUCAR ALMEIDA MONICA PAULINA	**RUC:**	1713823365001
Nombre del representante legal:					
Correo electrónico el representante legal:	admon_distribuidores@hotmail.com	**Correo electrónico de la empresa:**	admon_distribuidores@hotmail.com		
Teléfono:	022603902 0983152028				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	7536941	**Código de la Entidad Financiera:**	210356	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PACIFICO

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	CONSEJO DE PROTECCION DE DERECHOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	**RUC:**	1768125320001	**Teléfono:**	022546772
Persona que autoriza:	ALEXANDRA AYALA	**Cargo:**	SECRETARIA EJECURIVA (E)	**Correo electrónico:**	cindy.proanio@derechosquito.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	compina			**Correo electrónico:**	compraspublicas@derechosquito.gob.ec

Dirección de entrega:	**Provincia:**	PICHINCHA	**Cantón:**	QUITO	**Parroquia:**	LA FLORESTA
	Calle:	PASAJE ALEJANDRO ANDRADE	**Número:**	E4-297	**Intersección:**	AV. 12 DE OCTUBRE FRENTE AGORA C.C.E
	Edificio:		**Departamento:**	PB	**Teléfono:**	022546772
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08:00 a 12:00				
	Responsable de recepción de mercaderia:	CINDY PROAÑO				
Observación:						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Firmado electrónicamente por: CINDY LORENA PROANO JIMENEZ	Firmado electrónicamente por: ALEXANDRA PAOLA AYALA VELASTEGUI	Firmado electrónicamente por: ALEXANDRA PAOLA AYALA VELASTEGUI
Nombre: compina	Nombre: ALEXANDRA AYALA	Nombre: ALEXANDRA PAOLA AYALA VELASTEGUI

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
321930018	*PAPEL HIGIENICO JUMBO DOBLE HOJA BLANCO 250 METROS **PAPEL HIGIENICO JUMBO DOBLE HOJA BLANCO 250 METROS** **MARCA:** FOREST - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ TIEMPO DE ABSORCIÓN: 35 s, de conformidad con lo establecido en el numero 5 de la NTE INEN 1430 - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ RESISTENCIA A LA ROTURA POR TRACCIÓN LONGITUDINAL: 120 N/m, de conformidad con lo establecido en el numero 5 de la NTE INEN 1430 - ENVASE Y ETIQUETADO: De conformidad con lo establecido en el número 5 de la NTE INEN 1430, La rotulación de cada rollo esta legiblemente clara, en idioma español, informando todas las características y bondades del mismo. a) longitud total en metros: 250 metros. b) marca comercial: Forest. c) nombre del fabricante: DAKPOINT S.A.. d) número de rollo por paquete: 4 rollos por paquete. e) número de capas: 2. f) dirección del fabricante, ciudad y país: San Gerónimo 2 Lote 2 Mz. 465 (Chongón) Guayaquil - Ecuador. El empaque es de plástico, conservando así el producto y evitando la contaminación de polvo, humedad, insectos, etc. Facilitando el apilamiento y en bodegaje. Arrume maximo de 10 tendidos sobre estiba - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ COLOR: BLANCO - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ LONGITUD DE LA HOJA ENTRE PERFORACIONES: 10 CM, de conformidad con lo establecido en el numero 5 de la NTE INEN 1430 - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ GRAMAJE: 32 g/m2, de conformidad con lo establecido en el numero 5 de la NTE INEN 1430 - PRESENTACIÓN COMERCIAL: EMPAQUE X 4 ROLLOS DE 250 METROS BLANCO DOBLE HOJA - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ ANCHO DE HOJA: 9.5 CM, de conformidad con lo establecido en el numero 5 de la NTE INEN 1430 - FABRICANTE: DAKPOINT S.A. - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ TIPO: DOBLE HOJA - USOS: ASEO PERSONAL - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ MATERIAL: PAPEL TISSUE - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ LARGO: 250 METROS - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ CARACTERÍSTICA: LIBRE DE MANCHAS, GRUMOS DE FIBRAS, ASTILLAS DE MADERA O CUALQUIER MATERIAL EXTRAÑO A SU COMPOSICION NORMAL APTO PARA EL DISPENSADOR UNIVERSAL	50	2,1400	0,0000	107,0000	12,0000	119,8400	730805

Subtotal	107,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	12,8400
Total	119,8400

Número de Items	50
Flete	0,0000
Total de la Orden	119,8400

Fecha de Impresión: martes 10 de mayo de 2022, 09:30:02

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO							
Orden de compra:	CE-20220002204787	**Fecha de emisión:**	05-05-2022	**Fecha de aceptación:**	09-05-2022		
Estado de la orden:	Revisada						
DATOS DEL PROVEEDOR							
Nombre comercial:	PLASTILIMPIO S.A.	**Razón social:**	PLASTILIMPIO S.A.	**RUC:**	1792092108001		
Nombre del representante legal:	ROSANIA ARISS PAULINA YASMIN						
Correo electrónico el representante legal:	prosania@plastilimpio.com.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	prosania@plastilimpio.com.ec				
Teléfono:	0987472673 0958799114 022478062 022478063						
Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	02333001601	**Código de la Entidad Financiera:**	210384	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO PRODUBANCO
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE							
Entidad contratante:	CONSEJO DE PROTECCION DE DERECHOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	**RUC:**	1768125320001	**Teléfono:**	022546772		
Persona que autoriza:	ALEXANDRA AYALA	**Cargo:**	SECRETARIA EJECURIVA (E)	**Correo electrónico:**	cindy.proanio@derechosquito.gob.ec		
Nombre funcionario encargado del proceso:	compina			**Correo electrónico:**	compraspublicas@derechosquito.gob.ec		
Dirección de entrega:	**Provincia:** PICHINCHA	**Cantón:** QUITO	**Parroquia:** LA FLORESTA				
	Calle: PASAJE ALEJANDRO ANDRADE	**Número:** E4-297	**Intersección:** AV. 12 DE OCTUBRE FRENTE AGORA C.C.E				
	Edificio:	**Departamento:** PB	**Teléfono:** 022546772				
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:** 08:00 a 12:00						
	Responsable de recepción de mercaderia: CINDY PROAÑO						
Observación:							

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Firmado electrónicamente por: CINDY LORENA PROANO JIMENEZ	Firmado electrónicamente por: ALEXANDRA PAOLA AYALA VELASTEGUI	Firmado electrónicamente por: ALEXANDRA PAOLA AYALA VELASTEGUI
Nombre: compina	Nombre: ALEXANDRA AYALA	Nombre: ALEXANDRA PAOLA AYALA VELASTEGUI

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
266101217	*PAÑO DE LIMPIEZA PARA SUPERFICIES 10 UNIDADES **PAÑO DE LIMPIEZA PARA SUPERFICIES 10 UNIDADES** **Marca:** KANGURU - Propiedades / Composición: % CELULOSA % POLIPROPILENO %ALGODON - Propiedades / Absorción de agua: 100 % - Fabricante: PLASTILIMPIO - Presentación Comercial: PAQUETE POR 10 UNIDADES - Propiedades / Absorción aceite: 80 % - Propiedades/ Espesor: 120 g /m2 - Propiedades/ Gramaje: 100 g /m2 - Propiedades / Lavado: RESISTENTE AL LAVADO - Propiedades / Peso: 0.0714GR PAQUETE POR 10 - Propiedades / Resistencia química a acetona, etanol, blanqueador, ácido acético: RESISTENTE - Propiedades/ Tamaño: 33*33 - Usos: LIMPIEZA GENERAL	10	2,1900	0,0000	21,9000	12,0000	24,5280	730805

Subtotal	21,9000
Impuesto al valor agregado (12%)	2,6280
Total	24,5280

Número de Items	10
Flete	0,0000
Total de la Orden	24,5280

Fecha de Impresión: martes 10 de mayo de 2022, 09:30:37

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO							
Orden de compra:	CE-20220002204789	**Fecha de emisión:**	05-05-2022	**Fecha de aceptación:**	09-05-2022		
Estado de la orden:	Revisada						
DATOS DEL PROVEEDOR							
Nombre comercial:	PLASTILIMPIO S.A.	**Razón social:**	PLASTILIMPIO S.A.	**RUC:**	1792092108001		
Nombre del representante legal:	ROSANIA ARISS PAULINA YASMIN						
Correo electrónico el representante legal:	prosania@plastilimpio.com.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	prosania@plastilimpio.com.ec				
Teléfono:	0987472673 0958799114 022478062 022478063						
Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	02333001601	**Código de la Entidad Financiera:**	210384	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO PRODUBANCO
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE							
Entidad contratante:	CONSEJO DE PROTECCION DE DERECHOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	**RUC:**	1768125320001	**Teléfono:**	022546772		
Persona que autoriza:	ALEXANDRA AYALA	**Cargo:**	SECRETARIA EJECURIVA (E)	**Correo electrónico:**	cindy.proanio@derechosquito.gob.ec		
Nombre funcionario encargado del proceso:	compina			**Correo electrónico:**	compraspublicas@derechosquito.gob.ec		
Dirección de entrega:	**Provincia:** PICHINCHA	**Cantón:** QUITO	**Parroquia:** LA FLORESTA				
	Calle: PASAJE ALEJANDRO ANDRADE	**Número:** E4-297	**Intersección:** AV. 12 DE OCTUBRE FRENTE AGORA C.C.E				
	Edificio:	**Departamento:** PB	**Teléfono:** 022546772				
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:** 08:00 a 12:00						
	Responsable de recepción de mercaderia: CINDY PROAÑO						
Observación:							

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Firmado electrónicamente por: CINDY LORENA PROANO JIMENEZ	Firmado electrónicamente por: ALEXANDRA PAOLA AYALA VELASTEGUI	Firmado electrónicamente por: ALEXANDRA PAOLA AYALA VELASTEGUI
Nombre: compina	Nombre: ALEXANDRA AYALA	Nombre: ALEXANDRA PAOLA AYALA VELASTEGUI

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3641000225	*FUNDA DE BASURA DOMESTICA AZUL 23"X28" **FUNDA DE BASURA DOMESTICA AZUL 23" X 28"** **MARCA:** KANGURU - USOS: PARA RESIDUOS Y DESECHOS SÓLIDOS, A EXCEPCIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS Y ESPECIALES - PROPIEDADES / ELONGACIÓN A LA ROTURA: DM: 400 %- DT: 300 % , DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NÚMERO 6.3 DE LA NTE INEN 2290 - PRESENTACIÓN COMERCIAL: PAQUETE DE DIEZ 10 UNIDADES - PROPIEDADES / MEDIDA P-L EN CM Y PULGADAS: 58 X 71 CM - 23" X 28" - ETIQUETADO: MARCA KANGURU FABRICANTE PLASTILIMPIO PAQUETE 10 UNID . - PROPIEDADES / RESISTENCIA A LA TRACCIÓN: DM: 22 MPA - DT: 27 MPA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NÚMERO 6.3 DE LA NTE INEN 2290 - PROPIEDADES / ESPESOR DE LA PELÍCULA PLÁSTICA: 30 MICRAS , DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NÚMERO 6.3 DE LA NTE INEN 2290 - FABRICANTE: PLASTILIMPIO S.A. - PROPIEDADES / MATERIAL: POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD , MATERIAL RECICLADO 70% - COLOR: AZUL	10	1,2800	0,0000	12,8000	12,0000	14,3360	730805

Subtotal	12,8000
Impuesto al valor agregado (12%)	1,5360
Total	14,3360

Número de Items	10
Flete	0,0000
Total de la Orden	14,3360

Fecha de Impresión: martes 10 de mayo de 2022, 09:31:39

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20220002204790	**Fecha de emisión:**	05-05-2022	**Fecha de aceptación:**	09-05-2022
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:		**Razón social:**	HARNISTH PINOS ODGUIL ANTONIO	**RUC:**	0912538519001
Nombre del representante legal:					
Correo electrónico el representante legal:	harpicorp.compraspublicas@gmail.com	**Correo electrónico de la empresa:**	harpicorp.compraspublicas@gmail.com		
Teléfono:	0999381801 022860188				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	2100155099	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	CONSEJO DE PROTECCION DE DERECHOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	**RUC:**	1768125320001	**Teléfono:**	022546772
Persona que autoriza:	ALEXANDRA AYALA	**Cargo:**	SECRETARIA EJECURIVA (E)	**Correo electrónico:**	cindy.proanio@derechosquito.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	compina			**Correo electrónico:**	compraspublicas@derechosquito.gob.ec

Dirección de entrega:	**Provincia:** PICHINCHA	**Cantón:**	QUITO	**Parroquia:**	LA FLORESTA
	Calle: PASAJE ALEJANDRO ANDRADE	**Número:**	E4-297	**Intersección:**	AV. 12 DE OCTUBRE FRENTE AGORA C.C.E
	Edificio:	**Departamento:**	PB	**Teléfono:**	022546772
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08:00 a 12:00			
	Responsable de recepción de mercaderia:	CINDY PROAÑO			
Observación:					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Firmado electrónicamente por:
CINDY LORENA PROANO JIMENEZ

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: compina

Firmado electrónicamente por:
ALEXANDRA PAOLA AYALA VELASTEGUI

Persona que autoriza

Nombre: ALEXANDRA AYALA

Firmado electrónicamente por:
ALEXANDRA PAOLA AYALA VELASTEGUI

Máxima Autoridad

Nombre: ALEXANDRA PAOLA AYALA VELASTEGUI

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3532101120	LAVA VAJILLA 1000 GR. **LAVA VAJILLA 1000 GR.** **MARCA:** HARPICORP - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ CONSISTENCIA: PASTA SEMI DURA - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ COLOR: VERDE SEGÚN EL TIPO - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ BIODEGRADABILIDAD DEL TENSOACTIVO: > 90% SEGÚN INEN 2880 - FABRICANTE: HARPICORP DEL ECUADOR - ENVASE Y ETIQUETADO/ MATERIAL DEL ENVASE: Resolución No. ARCSA-DE-018-2018-JCGO PLASTICO - POLIETILENO DE ALTO IMPACTO Y DENSIDAD - ENVASE Y ETIQUETADO/ ETIQUETADO: Resolución No. ARCSA-DE-018-2018-JCGO A: LAVAVAJILLAS PASTA, B: HARPICORP, C: CARBONATO DE CALCIO, AGENTE TENSOACTIVO ANIÓNICO, CARBONATO DE SODIO, AGUA, SULFATO DE SODIO, FRAGANCIA, COLORANTE, D: HARPICORP DEL ECUADOR LOS ROMEROS LOTE 6 Y MARIANA DE JESUS QUITO ECUADOR, E: NO APLICA, F: NSOH28086-18EC, G: FECHAS SEGÚN FABRICACION, H: LOTE SEGÚN CALENDARIO JULIANO, I: 500 GR, J: DESINFECTAR TODO TIPO DE SUPERFICIES Y AREAS, K: DOSIFICAR SEGUN LA NECESIDAD APLICAR A LA SUPERFICIE Y RETIRAR CON PAÑO HUMEDO, L: ALMACENAR EN LUGAR FRESCO, SECO Y ALEJADO DE LA LUZ SOLAR DIRECTA, M: MANTENER ALEJADO DEL ALCANCE DE LOS NIÑOS, N: NO APLICA, O: EN CASO DE INGESTA ACUDIR AL MEDICO, P: NO APLICA - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ PH: 7 +/- 1 - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ OLOR: SEGÚN EL TIPO - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ OTROS INGREDIENTES: CARBONATO DE CALCIO, CARBONATO DE SODIO, AGUA, SULFATO DE SODIO, FRAGANCIA, COLORANTE - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ MATERIA ACTIVA VALORABLE: > 10% SEGÚN INEN 2880 - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ HUMEDAD Y MATERIA VOLÁTIL: 30% SEGÚN INEN 2880 - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ TEXTURA: PASTOSA SEMI DURA - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ P2O5: < 10% SEGÚN INEN 2880 - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ ALCALINIDAD LIBRE COMO NAOH: < 0.5% S4GUN INEN 2880 - PRESENTACIÓN COMERCIAL: 1000 GR - NORMATIVA SANITARIA: Resolución No. ARCSA-DE-018-2018-JCGO NSOH28086-18EC - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ MATERIA INSOLUBLE EN AGUA: < 50% SEGÚN INEN 2880 - USOS: LAVADO DE TODO TIPO DE VAJILLA Y UTENCILLOS DE COCINA. [Uso industrial] - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ INGREDIENTES ACTIVOS: AGENTE TENSOACTIVO ANIÓNICO	5	2,4800	0,0000	12,4000	12,0000	13,8880	730805

Subtotal	12,4000
Impuesto al valor agregado (12%)	1,4880
Total	13,8880

Número de Items	5
Flete	0,0000
Total de la Orden	13,8880

Fecha de Impresión: martes 10 de mayo de 2022, 09:32:52

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20220002204791	**Fecha de emisión:**	05-05-2022	**Fecha de aceptación:**	09-05-2022
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	TEXTIQUIM CIA. LTDA.	**Razón social:**	TEXTIQUIM CIA. LTDA.	**RUC:**	1790824977001
Nombre del representante legal:	ROSANIA BENITEZ JORGE HERNAN				
Correo electrónico el representante legal:	prosania@textiquim.com	**Correo electrónico de la empresa:**	prosania@textiquim.com		
Teléfono:					

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	01005006358	**Código de la Entidad Financiera:**	210384	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO PRODUBANCO

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	CONSEJO DE PROTECCION DE DERECHOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	**RUC:**	1768125320001	**Teléfono:**	022546772
Persona que autoriza:	ALEXANDRA AYALA	**Cargo:**	SECRETARIA EJECURIVA (E)	**Correo electrónico:**	cindy.proanio@derechosquito.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	compina	**Correo electrónico:**	compraspublicas@derechosquito.gob.ec		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	PICHINCHA	**Cantón:**	QUITO	**Parroquia:**	LA FLORESTA
	Calle:	PASAJE ALEJANDRO ANDRADE	**Número:**	E4-297	**Intersección:**	AV. 12 DE OCTUBRE FRENTE AGORA C.C.E
	Edificio:		**Departamento:**	PB	**Teléfono:**	022546772
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08:00 a 12:00				
	Responsable de recepción de mercaderia:	CINDY PROAÑO				
Observación:						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Firmado electrónicamente por: CINDY LORENA PROANO JIMENEZ	Firmado electrónicamente por: ALEXANDRA PAOLA AYALA VELASTEGUI	Firmado electrónicamente por: ALEXANDRA PAOLA AYALA VELASTEGUI
Nombre: compina	Nombre: ALEXANDRA AYALA	Nombre: ALEXANDRA PAOLA AYALA VELASTEGUI

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3533100120	*AMBIENTAL VARIAS FRAGANCIAS EN AEROSOL 400 CC **AMBIENTAL VARIAS FRAGANCIAS EN AEROSOL 400 CC** **MARCA:** PERMANEX - PRESENTACIÓN COMERCIAL: UNIDAD [400 CC] - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ ESTADO FÍSICO A 20° C: SPRY - ENVASE Y ETIQUETADO/ ETIQUETADO: De acuerdo a Resolución No. ARCSA-DE-006-2017-CFMR - ENVASE Y ETIQUETADO/ MATERIAL DEL ENVASE: ALUMINIO CON PROPULSOR - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ DENSIDAD A 20 ºC: 1 g/ml. - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ OTROS INGREDIENTES: AGUA, ALCOHOL Y COLORANTES - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ COLOR: VARIOS - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ PH: 7 - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ OTROS CARACTERÍSTICAS: BIODEGRADABLE - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ OLOR: Manzana Canela , Floral, Lanvanda - FABRICANTE: TEXTIQUIM - USOS: PARA AROMATIZAR EL AMBIENTE. [USO DOMÉSTICO] - NORMATIVA SANITARIA: RESOLUCIÓN NO. ARCSA-DE-006-2017-CFMR - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ INGREDIENTES ACTIVOS: FRAGANCIA	5	2,6000	0,0000	13,0000	12,0000	14,5600	730805

Subtotal	13,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	1,5600
Total	14,5600

Número de Items	5
Flete	0,0000
Total de la Orden	14,5600

Fecha de Impresión: martes 10 de mayo de 2022, 09:33:34

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20220002204792	**Fecha de emisión:**	05-05-2022	**Fecha de aceptación:**	09-05-2022
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	TEXTIQUIM CIA. LTDA.	**Razón social:**	TEXTIQUIM CIA. LTDA.	**RUC:**	1790824977001
Nombre del representante legal:	ROSANIA BENITEZ JORGE HERNAN				
Correo electrónico el representante legal:	prosania@textiquim.com	**Correo electrónico de la empresa:**	prosania@textiquim.com		
Teléfono:					

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	01005006358	**Código de la Entidad Financiera:**	210384	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO PRODUBANCO

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	CONSEJO DE PROTECCION DE DERECHOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	**RUC:**	1768125320001	**Teléfono:**	022546772
Persona que autoriza:	ALEXANDRA AYALA	**Cargo:**	SECRETARIA EJECURIVA (E)	**Correo electrónico:**	cindy.proanio@derechosquito.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	compina	**Correo electrónico:**	compraspublicas@derechosquito.gob.ec		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	PICHINCHA	**Cantón:**	QUITO	**Parroquia:**	LA FLORESTA
	Calle:	PASAJE ALEJANDRO ANDRADE	**Número:**	E4-297	**Intersección:**	AV. 12 DE OCTUBRE FRENTE AGORA C.C.E
	Edificio:		**Departamento:**	PB	**Teléfono:**	022546772
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08:00 a 12:00				
	Responsable de recepción de mercaderia:	CINDY PROAÑO				
Observación:						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Firmado electrónicamente por: CINDY LORENA PROANO JIMENEZ	Firmado electrónicamente por: ALEXANDRA PAOLA AYALA VELASTEGUI	Firmado electrónicamente por: ALEXANDRA PAOLA AYALA VELASTEGUI
Nombre: compina	Nombre: ALEXANDRA AYALA	Nombre: ALEXANDRA PAOLA AYALA VELASTEGUI

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3532200128	*SHAMPOO PARA AUTOS GALON **SHAMPOO PARA AUTOS GALON** **MARCA:** BIOCAR - FABRICANTE: TEXTIQUIM - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ OLOR: VARIOS - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ OTROS INGREDIENTES: AGUA DESMINERALIZADA, COLORANTE Y FRAGANCIA - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ COLOR: VARIOS - USOS: LIMPIEZA DE VEHÍCULOS - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ INGREDIENTES ACTIVOS: TENSOACTIVOS - ENVASE: POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD - PROPIEDADES FÍSICO QUÍMICAS/ ESTADO FÍSICO: LÍQUIDO VISCOSO - PRESENTACIÓN COMERCIAL: GALÓN [3,785 LITROS] - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ SOLUBILIDAD: COMPLETAMENTE SOLUBLE EN AGUA - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ PH: 7.2	3	2,7400	0,0000	8,2200	12,0000	9,2064	730805

Subtotal	8,2200
Impuesto al valor agregado (12%)	0,9864
Total	9,2064

Número de Items	3
Flete	0,0000
Total de la Orden	9,2064

Fecha de Impresión: martes 10 de mayo de 2022, 09:34:06

INFORME DE SATISFACCION
ÓRDEN DE COMPRA CE-20220002204785

“ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO PARA EL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL DMQ”

Quito, 11 de mayo de 2022

“ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PARA EL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL DMQ”

ANTECEDENTES:

Mediante Memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-T-2022-0011-M de 09 de marzo de 2022, el Lic. Francisco Xavier Valencia Velasco Analista de Tesorería 4, emite al Mgs. Gustavo Mauricio Espín Aguirre Director Administrativo Financiero, la Solicitud de Certificación Catálogo Electrónico para la adquisición de materiales de aseo;

Mediante memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-2022-0139-M de fecha 10 de marzo de 2022, el Mgs. Gustavo Mauricio Espín Aguirre Director Administrativo Financiero, remite al Lic. Francisco Xavier Valencia Velasco Analista de Tesorería 4, la Respuesta a Solicitud de Certificación Catálogo Electrónico para la adquisición de materiales de aseo, adjuntando el Certificado de Catalogo No. VCE-UACP-010-2022;

Con fecha 09 de marzo de 2022, el Lic. Francisco Xavier Valencia Velasco Analista de Tesorería 4, remite al Mgs. Gustavo Mauricio Espín Aguirre Director Administrativo Financiero, el Informe No. 002 2022-T-DAF-CPD para la Compra de Materiales de Aseo;

Con fecha 21 de marzo el Lic. Francisco Xavier Valencia Velasco Analista de Tesorería 4, elabora las especificaciones técnicas para la ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO PARA EL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL DMQ, aprobadas por el Mgs. Gustavo Mauricio Espín Aguirre Director Administrativo Financiero;

Mediante Memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-T-2022-0015-M de fecha 22 de marzo de 2022, el Lic. Francisco Xavier Valencia Velasco Analista de Tesorería 4, solicita a la Mgs. Silvana Beatriz Baquero Riofrío Analista de Planificación 5, la Certificación POA compra Materiales de Aseo;

Mediante Memorando Nro. CPD-DMQ-GP-2022-0023-M de fecha 23 de marzo la Mgs. Silvana Beatriz Baquero Riofrío Analista de Planificación 5, remite al Lic. Francisco Xavier Valencia Velasco Analista de Tesorería 4, la Certificación POA compra Materiales de Aseo;

Mediante Memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-T-2022-0018-M de fecha 25 de marzo de 2022, el Lic. Francisco Xavier Valencia Velasco Analista de Tesorería 4, solicita al el Mgs. Gustavo Mauricio Espín Aguirre Director Administrativo Financiero, la Certificación PAC Adquisición de Materiales de Aseo;

Mediante Memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-2022-0191-M de fecha 31 de marzo de 2022 el Mgs. Gustavo Mauricio Espín Aguirre Director Administrativo Financiero, remite al Lic. Francisco Xavier Valencia Velasco Analista de Tesorería 4, la Respuesta solicitud certificación PAC Adquisición de Materiales de Aseo adjunto con la CERTIFICACIÓN No.CPD-CERT-PAC-007-2022;

Mediante Memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-T-2022-0023-M de fecha 01 de abril de 2022, el Lic. Francisco Xavier Valencia Velasco Analista de Tesorería 4, solicita al Mgs. Gustavo Mauricio Espín Aguirre Director Administrativo Financiero, la Certificación Presupuestaria Materiales de Aseo;

Mediante Memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-CP-2022-0090-M de fecha 05 de abril de 2022, la Srta. Katherine Yolanda Guamán Gaona ANALISTA DE CPONTABILIDAD Y PRESUPUESTO de la época, remite al Mgs. Gustavo Mauricio Espín Aguirre Director Administrativo Financiero, la Certificación Presupuestaria Materiales de Aseo Nro. 0000043;

Mediante Memorando Nro. CPD-DMQ.DAF-T-2022-0028-M de fecha 06 de abril de 2022, , el Lic. Francisco Xavier Valencia Velasco Analista de Tesorería 4, solicita al Mgs. Gustavo Mauricio Espín Aguirre Director Administrativo Financiero, el Pedido de Inicio de proceso compra Materiales de Aseo por Catalogo Electrónico;

Mediante Memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-2022-0229-M de fecha 11 de abril de 2022, el Mgs. Gustavo Mauricio Espín Aguirre Director Administrativo Financiero, solicita a la Mgs. Alexandra Paola Ayala Velastegui secretaria ejecutiva (e), la solicitud de elaboración de Resolución inicio de proceso compra Materiales de Aseo por Catalogo Electrónico;

Mediante Memorando Nro. CPD-DMQ-SE-2022-0107-M de fecha 04 de mayo de 2022, Mgs. Alexandra Paola Ayala Velastegui secretaria ejecutiva (e), remite al Mgs. Gustavo Mauricio Espín Aguirre Director Administrativo Financiero, la Resolución Nro.010-DAJ-SE-CPD-2022 para la compra Materiales de Aseo por Catalogo Electrónico;

Mediante Memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-2022-0473-M de fecha 24 de junio de 2022 el Mgs. Gustavo Mauricio Espín Aguirre Director Administrativo Financiero, designa a la Ing. Cindy Lorena Proaño Jiménez Analista Administrativo y Compras Publicas 4 de la época, como Administrador de Ordenes de Compra Por Catalogo Electrónico;

Mediante Memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-UACP-2022-0076-M de fecha 24 de junio de 2022, la Ing. Cindy Lorena Proaño Jiménez Analista Administrativo y Compras Públicas 4 de la época, solicita al Mgs. Gustavo Mauricio Espín Aguirre Director Administrativo Financiero, la designación de técnico que no interviene en la ejecución de las ordenes de compra dirigido a la Abg. Karina Gabriela Kuajan Cachimuela Analista de Asesoría Jurídica 4;

Mediante Memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-UACP-2022.0076-M de fecha 24 de junio de 2022, el Mgs. Gustavo Mauricio Espín Aguirre DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO, designa a: Srta. Abg. Karina Gabriela Guajan Cachimuela Analista de Asesoría Jurídica 4, como técnico que no interviene en la ejecución de las ordenes de compra referente a la “ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO PARA EL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL DMQ";

Mediante Memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-2022-0643-M de fecha 23 de agosto de 2022 el Mgs. Gustavo Mauricio Espín Aguirre Director Administrativo Financiero, designa al Sr. Tlgo. Cevallos Pando Edgar Daniel Analista Administrativo y Compras Públicas 4 de la época, como Administrador de Órdenes de Compra Por Catalogo Electrónico;

CONDICIONES GENERALES:

"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO PARA EL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL DMQ".

PRECIO DE LA CONTRATACION:

El precio que el CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA es la cantidad de $ 277.50 (Doscientos Setenta y Siete Dólares Con 50 /100 DÓLARES AMERICANOS) MAS EL VALOR DEL IVA.

TIEMPO DE ENTREGA:

Según la cláusula decima quinta del convenio marco para la **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO PARA EL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL DMQ"** entre el Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP y el **COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A. con RUC: 1790732657001** representada legalmente por el **Sr. LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR,** indica que los tiempos máximos previstos como parte del presenteprocedimiento rigen a partir de la formalización de la orden de compra y será la siguiente:

RANGOS (UNIDADES)		TIEMPOS OBLIGATORIO DE ENTREGA (DÍAS CALENDARIO)
1	100	12 días

CONDICIONES OPERATIVAS:

El contratista entregó los productos relacionados con la orden de compra CE-20220002204785, por la ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO PARA EL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL DMQ, de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas.

Detalle de Materiales de Aseo:

CPC	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNIT	DESCUENTO	V. TOTAL
321931018	PAPEL TOALLA DE MANOS BLANCO EN Z	250	$1,11	0	$277,50
Sub total					$277,50
Impuesto al Valor Agregado (12%)					$33,30
Total					$310,80

LIQUIDACÓN ECONÓMICA:

FECHA DE EMISIÓN	05-05-2022
FECHA DE ACEPTACIÓN	09-05-2022
FECHA MAXIMA DE ENTREGA	20-05-2022
FECHA REAL DE LA ENTREGA	11-05-2022
DIAS DE MORA	0

LIQUIDACÓN ECONÓMICA:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	CANT.	FECHA DE ACEPTACIÓN	DÍAS PLAZO	FECHA MÁXIMA DE ENTREGA	FECHA DE ENTREGA	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL	TOTAL	DÍAS DE MORA	VALOR DE MORA
1	PAPEL TOALLA DE MANOS BLANCO EN Z	250	9/5/2022	12 días calendario conforme convenio marco	20/5/2022	11/5/2022	$1,11	$277,50	$310,80	0	0

FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

El pago se realizará 100% contra entrega del bien recibido y aceptado por el administrador de la orden de compra. Previo al pago se requerirá la presentación de la siguiente documentación:

- Acta entrega recepción definitiva suscrita por las Partes.
- Informe de satisfacción del administrador de las órdenes de compra.
- Factura comercial emitida por el contratista.

GARANTIAS:

El artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone: "(…) Las multas se impondrán por retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado, así como por incumplimientos de las demás obligaciones contractuales, las que se determinarán por cada día de retardo; las multas se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en el contrato."

En esta contratación se aplicará una multa diaria de 1X1000 sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse.

ENTREGA –RECEPCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES:

- Recepción definitiva. - En Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito recibe a satisfacción el producto entregado **COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A. con RUC: 1790732657001 representada legalmente por el Sr. LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR**, acorde a la orden de compra: **CE-20220002204785.**

- El Administrador de las Órdenes de Compra **CE-20220002204785,** deja que constancia de que el bien se recibióa entera satisfacción del Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito.

- Para constancia de lo actuado, de conformidad a lo expresado, se suscribe Acta de Entrega – Recepción a los 11 días del mes de mayo de 2022.

- En Calidad de Nuevo Administrador de la orden de compra CE-20220002204785, una vez verificada la información se deja constancia que los productos se recibieron a entera satisfacción del Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito.

- En tal sentido, se solicita que se realice el trámite de pago correspondiente **COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A. con RUC: 1790732657001** representada legalmente por el **Sr. LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR.**

Firmado electrónicamente por: EDGAR DANIEL CEVALLOS PANDO	Firmado electrónicamente por: GERMAN BOLIVAR LOZADA LOPEZ	Firmado electrónicamente por: KARINA GABRIELA GUAJAN CACHIMUELA
Tlgo. Edgar Daniel Cevallos P.	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	Abg. Karina Gabriela Guaján Cachimuela
ADMINISTRADOR DE LAS ORDENES DECOMPRA	**RUC: 1790732657001**	**Analista de Asesoría Jurídica 4 (Técnico no Interviniente)**

PROCESO DE CATÁLOGO ELECTRÓNICO
ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN DEFINITIVA

ORDEN DE COMPRA CE-20220002199197

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PARA EL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL DMQ"

En la ciudad de Quito, a los 12 días del mes de mayo de 2022, comparecen para firmar el ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN DEFINITIVA por una parte el CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL DMQ, representada por la Ing. Cindy Proaño Jiménez, Administradora de acuerdo al Memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-2022-0313-M, de fecha 29 de abril de 2022, suscrito por el Msc. Gustavo Espín, Director Administrativo Financiero, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 222 de la codificación y actualización de las resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, el Director Administrativo Financiero, Msc. Gustavo Espín, designo a la Ing, Gabriela Cárdenas, Asistente Ejecutiva, como técnico que no intervino en el proceso, mediante Memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-2022-0319-M, de fecha 03 de mayo de 2022; y por otra parte la empresa CAJAS Y EMPAQUES INDUSTRIALES CLUSTERPACK CPK S.A. con RUC: 1792722357001 Representada por la Sra. MONTALVO TORRES MARISOL BERTHA con cc: 1706810064, quienes proceden a constatar el fiel cumplimiento de la ORDEN DE COMPRA CE-20220002199197 para la ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PARA EL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL DMQ, luego de lo cual se procede a dejar constancia de lo siguiente:

1.- ANTECEDENTES

Mediante memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-T-2022-0010-M de 09 de marzo de 2022, el Analista de Tesorería Lic. Francisco Valencia, solicita se realice la verificación y se emita la certificación respecto a la existencia en Catálogo Electrónico del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública,

Mediante Memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-2022-0153-M de fecha 16 de marzo de 2022, y en referencia al alcance Nro. CPD-DMQ-DAF-2022-0140-M de fecha 10 de marzo de 2022 se remite la CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN EN CATÁLOGO ELECTRÓNICO No. VCE-UACP-013-202 para la "ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE OFICINA"

Se genera el Informe de Necesidad Analista de Tesorería Lic. Francisco Valencia *() …* "*cumple con la prestación de varios servicios, entre ellos el registro, ingreso, almacenamiento y distribución de bienes; por lo que es necesario que se cuente con un stock de materiales de oficina que serán almacenados de forma ordenada y etiquetada en la bodega, y serán distribuidas a los servidores de las diferentes áreas"*

Se debe considerar que el área de Bodega no puede quedar desabastecida de este tipo de materiales, ya que son constantemente solicitados por los servidores del Consejo de Protección de Derechos…

Una vez que fue aprobado el informe de necesidad por parte del Director Administrativo Financiero. El Analista de Tesorería Lic. Francisco Valencia elaboró las Especificaciones Técnicas con fecha marzo 2022, sobre el objeto de contratación: ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE OFICNA PARA EL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL DMQ, y determinó que*: (…) 8. PRESUPUESTO REFERENCIAL El presupuesto referencial es de USD. 843.68 (ochocientos cuarenta y tres con 68/100 Dólares de los Estados Unidos) más*

IVA. El presupuesto referencial fue obtenido de valores individuales requeridos a través de catálogo electrónico. institución 9 PLAZO DE EJECUCIÓN El El plazo de ejecución será de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y las cláusulas contractuales de los correspondientes Convenios Marco suscritos entre el Servicio Nacional de Contratación Pública y los diferentes proveedores adjudicados 10. FORMA DE PAGO Para la ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE OFICINA PARA EL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL DMQ los pagos se realizarán contra entrega, previa entrega de los siguientes documentos: - Acta de entrega-recepción, misma que deberá ser suscrita conforme a lo estipulado en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento. - Copia de la orden de compra - Factura vigente a nombre del Consejo de Protección de Derechos del DMQ - Demás documentos requeridos por la. 11. GARANTÍAS Las garantías aplicables serán las establecidas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y las cláusulas contractuales de los correspondientes Convenios Marco suscritos entre el Servicio Nacional de Contratación Pública y los diferentes proveedores adjudicados. 12. ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO Se sugiere como Administrador de la orden de compra a Cindy Proaño Analista Administrativa y Compara Públicas quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y a cada una de las obligaciones derivadas de la Orden y actuará conforme a lo establecido artículo 80 de la LOSNCP y 121

Mediante memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-T-2022-0019-M de fecha 05 de marzo de 2022, el Analista de Tesorería solicita autorice a quien corresponda se extienda una CERTIFICACION PAC, para el proceso de Adquisición de Suministros de Oficina por catálogo electrónico para el Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito.

Mediante memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-2022-0190-M de fecha 31 de marzo de 2022 se genera Respuesta certificación PAC suministros de Oficina y se remite CERTIFICACIÓN No. CPD-CERT-PAC-006 2022.

Mediante memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-T-2022-0014-M el Analista de Tesorería solicita *"se extienda CERTIFICACIÓN POA, para el proceso de compra de Suministros de Oficina por catálogo electrónico para el Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito."*

Mediante memorando Nro. CPD-DMQ-GP-2022-0023-M de fecha 23 de marzo la Unidad de Planificación remite *"mediante la presente se certifica que en el POA 2022 aprobado del Consejo de Protección de Derechos se encuentra lo siguiente: ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE OFICINA…*

Mediante Memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-T-2022-0022-M de 01 de abril de 2022, el Analista de Tesorería solicitó al Director Administrativo Financiero: *"() … de conformidad con el Art. 24 de la ley del sistema de la LEY ORGANICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA que prescribe " las entidades previa a la convocatoria, deben certificar la disponibilidad presupuestaria y la existencia presente o futura de recurso suficiente para cubrir obligaciones derivadas de la contratación ()… agradeceré a usted sírvase disponer a quien corresponda emita la certificación presupuestaria para la "ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA PARA EL CONSEJO DE PROTECCION DE DERECHOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO" por el valor de $ 843.68 (ochocientos cuarenta y tres con 68/100) + IVA con cargo a la partida presupuestaria 730804 Materiales de Oficina.*

La Unidad de Contabilidad emite la Certificación Presupuestaria, ***IDENTIFICACIÓN****: 0000042 de fecha 05 de abril de 2022: DESCRIPCIÓN: "CERTIFICACION DE FONDOS PARTIDA 730804 MATERIALES DE OFICINA PARA ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA PARA EL CONSEJO DE PROTECCION DE DERECHOS.SOLICITADO EN MEMORANDO CPD-DMQ-DAF-T-2022-0022-M"*

Mediante Memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-T-2022-0027-M de fecha 06 de abril de 2022, el Analista de Tesorería Lic. Francisco Valencia solicita al Director Administrativo Financiero *"su autorización para el inicio del proceso de compra por catálogo electrónico y la publicación de necesidad en el portal de compras públicas de la Adquisición Suministros de Oficina para el Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito, mediante sumilla inserta en mismo documento por el Director Administrativo Financiero "*Favor proceder observando normativa aplicable para el efecto"

Mediante Memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-2022-0230-M de fecha 11 de abril de 2022 suscrito por el Director Administrativo Financiero, remite a la máxima autoridad la solicitud de elaboración de Resolución inicio de proceso compra Suministros de Oficina por Catálogo Electrónico. Una vez que se ha realizado la revisión de la documentación preparatoria para ADQUISICION SUMINISTROS DE OFICINA PARA EL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL DMQ, remitida por el Lcdo. Francisco Valencia, Analista de Tesorería.

Mediante Memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-T-2022-0027-M de fecha 06 de abril de 2022, se han elaborado los pliegos para la mencionada contratación a través de catálogo electrónico, signada con el código No. CATE-CPD-2022-002.

En virtud de lo señalado *"solicito comedidamente se disponga a quien corresponda la elaboración de la Resolución de Inicio en base a la documentación adjunta para el mencionado procedimiento de contratación*. Conforme sumilla electrónica contenida en el sistema de gestión documental institucional E-doc*;* la Secretaría Ejecutiva (E); dispuso a la Dirección de Asesoría Jurídica: *"Gestión correspondiente"*

Mediante Memorando Nro. CPD-DMQ-SE-2022-0101-M de fecha 25 abril de 2022 la Msc. Alexandra Ayala Velastegui remite la RESOLUCIÓN No. 008- DAJ-SE-CPD-2022, dispone autorizar el inicio de proceso para la "*ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA PARA EL CONSEJO DE PROTECCION DE DERECHOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO".*

Con fecha 26 de abril de 2022, se procede a generar la orden de compra en el catálogo electrónico, con fecha 28 de abril de 2022 se evidencia la aceptación de la orden de compra: Nro. CE-20220002199197

Mediante memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-2022-0313-M, de fecha 29 de abril de 2022, el Msc. Gustavo Espín, Director Administrativo Financiero, designa como Administradora a la Analista Administrativa y de Compras.

Mediante memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-UACP-2022-0044-M de fecha 03 de mayo de 2022, suscrito por la Analista Administrativa y de Compras mediante el cual "*solicita la designación de técnico que no interviene en la ejecución de la orden de compra generada por medio de la herramienta de catálogo electrónico referentes a la "ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA PARA EL CONSEJO DE PROTECCION DE DERECHOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO".*

Mediante Memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-2022-0319-M de fecha 03 de mayo de 2022, suscrito por el Director Administrativo Financiero, mediante el cual remite la Designación de técnico que no interviene en el proceso de *"ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA PARA EL CONSEJO DE PROTECCION DE DERECHOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO"* a la Ing. Gabriela Cárdenas Asistente Ejecutiva.

2.- CONDICIONES GENERALES

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PARA EL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL DMQ"

Precio de la contratación: Un valor de USD. $ 76,72 (Setenta y seis con 72/100 dólares americanos) Incluido IVA

Tiempo de entrega:

Según la cláusula decima quinta del convenio marco para la "ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE OFICINA" entre el Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP y la empresa CAJAS Y EMPAQUES INDUSTRIALES CLUSTERPACK CPK S.A. con RUC: 1792722357001 Representada por la Sra. MONTALVO TORRES MARISOL BERTHA con cc: 1706810064, indica que los tiempos máximos previstos como parte del presente procedimiento rigen a partir de la formalización de la orden de compra y será la siguiente:

RANGOS (UNIDADES)		TIEMPOS OBLIGATORIO DE ENTREGA (DÍAS CALENDARIO)
1	100	15 días

2.- CONDICIONES OPERATIVAS

El contratista entregó los productos relacionados con la orden de compra CE-20220002199197, de la Adquisición de Materiales de Oficina de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas.

Detalle de Materiales de Oficina:

CATALOGO ELECTRONICO N°	*PRODUCTO*	*DETALLE / ESPECIFICACIÓN TÉCNICA MINIMA*	*CANT.*	*V. UNITARIO*	*SUB. TOTAL*	*IMPUESTO*	*V. TOTAL*
CE-20220002199197	*ARCHIVADOR DE CARTON NO. 15 CON TAPA	**ARCHIVADOR DE CARTON NO. 15 CON TAPA CG** **MARCA:** CLUSTERPACK - ANCHO TAPA: 328 MM - ANCHO BASE: 300 mm - ALTO TAPA: 48 mm - ALTO BASE: 254 MM - GRAMAJE TEST BASE: 150 gr/m2 - LARGO TAPA: 394 mm - COLOR: KRAFT - IMPRESIÓN: Genérica con especificaciones para el armado de la base - MODELO: Archivador De Cartón No.15 Con Tapa - UNIDAD: 1 UNIDAD - MATERIAL: CARTON - FLAUTA: C - PESO: 710GR - FABRICANTE: GRUPASA - LARGO BASE: 374 mm - GRAMAJE TEST TAPA: 150 gr/m2	50	$ 1,3700	$ 68,500	$ 8,220	$ 76,720
TOTAL							$ 76,720

3.- ENTREGA –RECEPCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

3.1 Recepción definitiva. **-** En Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito recibe a satisfacción el producto entregado por la empresa CAJAS Y EMPAQUES INDUSTRIALES CLUSTERPACK CPK S.A. con RUC: 1792722357001 Representada por la Sra. MONTALVO TORRES MARISOL BERTHA con cc: 1706810064, acorde a la orden de compra: CE-20220002199197

3.2. La Administradora de la Orden de Compra CE-20220002199197, deja que constancia de que los bienes se recibieron a entera satisfacción del Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito.

3.3 Para constancia de lo actuado, de conformidad a lo expresado, se suscribe Acta de Entrega – Recepción a los 24 días del mes de junio de 2022.

Firmado electrónicamente por:
CINDY LORENA PROANO JIMENEZ

Cindy Proaño Jiménez

ADMINISTRADORA DE LAS ORDENES DE COMPRA

Firmado electrónicamente por:
MARISOL BERTHA MONTALVO TORRES

Sra. Montalvo Torres Marisol Bertha
CLUSTERPACK CPK S.A.
RUC: 1792722357001

Firmado electrónicamente por:
DIANA GABRIELA CARDENAS CASTRO

Gabriela Cárdenas

TECNICO QUE NO INTERVINO EN EL PROCESO

PROCESO DE CATÁLOGO ELECTRÓNICO
ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN DEFINITIVA

ORDEN DE COMPRA CE-20220002204790

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO PARA EL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL DMQ"

1.- ANTECEDENTES

Mediante Memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-T-2022-0011-M de 09 de marzo de 2022, el Analista de Tesorería Lic. Francisco Valencia, solicita se emita la certificación respecto a la existencia en Catálogo Electrónico del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

Mediante memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-2022-0139-M de fecha 10 de marzo se da Respuesta solicitud de Certificación Catálogo Electrónico para la adquisición de materiales de Aseo adjunto al documento en mención se emite la CERTIFICADO DE CERIFICACIÓN EN CATÁLOGO ELECTRÓNICO No. VCE-UACP-010-2022.

Con fecha marzo 2022, se genera el Informe de Necesidad Analista de Tesorería Lic. Francisco Valencia *() …* "*cumple con la prestación de varios servicios, entre ellos el registro, ingreso, almacenamiento y distribución de bienes; por lo que es necesario que se cuente con un stock de materiales de aseo que serán almacenados de forma ordenada y etiquetada en la bodega, y serán distribuidas a los servidores de las diferentes áreas"*

()… Se debe considerar que el área de Bodega no puede quedar desabastecida de este tipo de materiales, ya que son constantemente solicitados por los servidores del Consejo de Protección de Derechos.
Por las razones expuestas se requiere la adquisición de materiales de aseo para el Consejo de Protección de Derechos del DMQ,

Una vez que fue aprobado el informe de necesidad por parte del Director Administrativo Financiero, el Analista de Tesorería Lic. Francisco Valencia elaboró las Especificaciones Técnicas con fecha marzo 2022, sobre el objeto de contratación: ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO PARA EL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS, y determinó que*: (…) 8. PRESUPUESTO REFERENCIAL El presupuesto referencial es de* USD. 739.67 (setecientos treinta y nueve con 67/100 Dólares de los Estados Unidos) más IVA. *El presupuesto referencial fue obtenido de valores individuales requeridos a través de catálogo electrónico. institución 9 PLAZO DE EJECUCIÓN El El plazo de ejecución será de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y las cláusulas contractuales de los correspondientes Convenios Marco suscritos entre el Servicio Nacional de Contratación Pública y los diferentes proveedores adjudicados 10. FORMA DE PAGO* Para la ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO PARA EL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL DMQ, *los pagos se realizarán contra entrega, previa entrega de los siguientes documentos: - Acta de entrega-recepción, misma que deberá ser suscrita conforme a lo estipulado en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento. - Copia de la orden de compra - Factura vigente a nombre del Consejo de Protección de Derechos del DMQ - Demás documentos requeridos por la. 11. GARANTÍAS Las garantías aplicables serán las establecidas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y las cláusulas contractuales de los correspondientes Convenios Marco suscritos entre el Servicio Nacional de Contratación Pública y los diferentes proveedores adjudicados. 12. ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO Se sugiere como Administrador de la orden de compra a Cindy Proaño Analista Administrativa y Compara Públicas quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y a cada una de las obligaciones derivadas de la Orden y actuará conforme a lo establecido artículo 80 de la LOSNCP y 121* de su Reglamento General.

Mediante memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-T-2022-0018-M de fecha 25 de marzo de 2022, el Analista de Tesorería solicita autorice a quien corresponda se extienda una CERTIFICACION PAC, para el proceso de Adquisición de Materiales de Aseo por catálogo electrónico para el Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito.

Mediante memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-2022-0191-M de fecha 31 de marzo de 2022 se genera Respuesta certificación PAC materiales de aseo y se remite CERTIFICACIÓN No. CPD-CERT-PAC-07 2022.

Mediante memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-T-2022-0015-M de fecha 22 de marzo de 2022, el Analista de Tesorería solicita " *extienda CERTIFICACION POA, para el proceso de compra de Materiales de Aseo por catálogo electrónico para el Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito*

Mediante memorando Nro. CPD-DMQ-GP-2022-0023-M de fecha 23 de marzo la Unidad de Planificación remite *"mediante la presente se certifica que en el POA 2022 aprobado del Consejo de Protección de Derechos se encuentra lo siguiente:* ADQUISICIÓN MATERIALES DE ASEO *…*

Mediante Memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-T-2022-0023-M de 01 de abril de 2022, el Analista de Tesorería solicitó al Director Administrativo Financiero: *"() … de conformidad con el Art. 24 de la ley del sistema de la LEY ORGANICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA que prescribe " las entidades previa a la convocatoria, deben certificar la disponibilidad presupuestaria y la existencia presente o futura de recurso suficiente para cubrir obligaciones derivadas de la contratación ()… agradeceré a usted sírvase disponer a quien corresponda emita la certificación presupuestaria para* ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO PARA EL CONSEJO DE PROTECCION DE DERECHOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO" , por el valor de $ 739.67 (Setecientos treinta y nueve con 67/100) + IVA con cargo a la partida presupuestaria 730805 Materiales de Aseo.

La Unida de Contabilidad emite la Certificación Presupuestaria, IDENTIFICACIÓN: 0000043 de fecha 05 de abril de 2022: *DESCRIPCIÓN "CERTIFICACION DE FONDOS PARTIDA 730805 MATERIALES DE ASEO PARA LA ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO SOLICITADO EN MEMORANDO CPD-DMQ-DAF-T-2022-0023-M"*, respuesta remitida mediante memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-CP-2022-0090-M de fecha 05 de abril de 2022.

Mediante Memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-T-2022-0028-M de fecha 06 de abril de 2022, el Analista de Tesorería Lic. Francisco Valencia solicita al Director Administrativo Financiero *"su autorización para el inicio del proceso de compra por catálogo electrónico y la publicación de necesidad en el portal de compras públicas de la Adquisición Materiales de Aseo para el Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito*, mediante sumilla inserta en mismo documento por el Director Administrativo Financiero *"Favor proceder observando normativa aplicable para el efecto"*

Mediante Memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-2022-0229-M de fecha 11 de abril de 2022, suscrito por el Director Administrativo Financiero, remite a la máxima autoridad la solicitud de elaboración de Resolución inicio de proceso compra Materiales de Aseo por Catálogo Electrónico, Una vez que se ha realizado la revisión de la documentación preparatoria para ADQUISICIÓN MATERIALES DE ASEO PARA EL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL DMQ, remitida por el Lcdo. Francisco Valencia, Analista de Tesorería.

En base al memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-T-2022-0028-M de fecha 06 de abril de 2022, se han elaborado los pliegos para la mencionada contratación a través de catálogo electrónico, signada con el código No. CATE-CPD-2022-001.

En virtud de lo señalado *"solicito comedidamente se disponga a quien corresponda la elaboración de la Resolución de Inicio en base a la documentación adjunta para el mencionado procedimiento de contratación*. Conforme sumilla electrónica contenida en el sistema de gestión documental institucional E-doc*;* la Secretaría Ejecutiva (E); dispuso a la Dirección de Asesoría Jurídica: *"Gestión correspondiente"*

Mediante memorando Nro. CPD-DMQ-SE-2022-0107-M de fecha de 04 de mayo 2022, la Msc. Alexandra Ayala Velastegui remite la RESOLUCIÓN No. 010- DAJ-SE-CPD-2022, dispone autorizar el inicio de proceso para la adquisición de *"*ADQUISICIÓN MATERIALES DE ASEO PARA EL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL DMQ*".*

Con fecha 05 de mayo de 2022, se procede a generar las órdenes de compra en el catálogo electrónico, con fecha 09 de mayo de 2022 se evidencia la aceptación de la siguiente orden de compra: CE-20220002204790

Mediante memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-2022-0473-M, de fecha 24 de junio de 2022, el Msc. Gustavo Espín, Director Administrativo Financiero, designa como Administradora a la Analista Administrativa y de Compras.

Mediante memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-UACP-2022-0076-M de fecha 24 de junio de 2022, suscrito por la Analista Administrativa y de Compras mediante el cual "*solicita la designación de técnico que no interviene en la ejecución de las órdenes de compra generada por medio de la herramienta de catálogo electrónico referentes la "ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO PARA EL CONSEJO DE PROTECCION DE DERECHOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO".*

Mediante Memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-2022-0474-M de fecha 24 de junio de 2022 suscrito por el Director Administrativo Financiero, mediante el cual remite la Designación de técnico que no interviene en el proceso de "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO PARA EL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL DMQ" a la Srta. Abg. Karina Gabriela Guaján Cachimuela Analista de Asesoría Jurídica.

Mediante memorando CPD-DMQ-DAF-UACP-2022-0080-Mde 30 de junio de 2022, suscrito por la Ing. Cindy Lorena Proaño Jiménez, Analista Administrativo y Compras Públicas 4, se solicita la suscripción de ACTAS DE ENTREGA – RECEPCIÓN DEFINITIVAS al técnico que no interviene en el proceso de "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO PARA EL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL DMQ"

Mediante memorando No. CPD-DMQ-DAJ-2022-0160-M de 01 de julio de 2022 suscrito por la Ab. Karina Guaján, Analista de asesoría Jurídica 4, designada como técnico no interviniente en el proceso solicita *"(…) a) Se remita la orden de envío, guía de remisión o documento que justifique el ingreso de los bienes al Consejo de Protección de Derechos del DMQ. b) Se designe día y hora para constatar los bienes recibidos."*

Mediante memorando No. CPD-DMQ-DAF-UACP-2022-0084-M de 04 de julio de 2022, suscrito por la Ing. Cindy Lorena Proaño Jiménez, Analista Administrativo y Compras Públicas 4, se *remite "Respaldos de los documentos de entrega de los proveedores (Actas entrega recepción, nota de entrega, guía de despacho, guía de remisión) para su verificación. Ingresos a bodega, los cuales constan en memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-UACP-2022-0080-M de fecha 30 de junio de 2022, se anexan al presente documento para su verificación. Con respecto a lo solicitado en el literal b) me permito indicar que se lo puede hacer de manera inmediata, pues los materiales de aseo adquiridos se encuentran disponibles para su verificación."*

Mediante memorando CPD-DMQ-DAJ-2022-0164-M de 05 de julio de 2022, suscrito por la Ab. Karina Guaján, Analista de asesoría Jurídica 4 se solicita: *"(...) una vez que se ha realizado la constatación de los bienes*

entregados por los proveedores y dada la situación actual de los mismos, solicito a usted se emita el informe correspondiente señalando lo concerniente a los bienes: Escoba de madera fibra de coco de 40cm, papel toalla de manos blanco en z, fundas de basura doméstica azul 23x28; que a la fecha han sido entregados para el consumo en el Consejo de Protección de Derechos."

Mediante Memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-UACP-2022-0087-M de fecha 05 de julio de 2022, se solicita al Analista de tesorería los registros de entrega de los bienes antes mencionados los cuales fueron despachados con finalidad de cubrir las necesidades institucionales para lo cual fueron adquiridos.

Mediante Memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-T-2022-0061-M de fecha 05 de julio de 2022 se recibe respuesta por parte del analista de Tesorería señalando: "*()…Conforme al pedido, adjunto Kardex de los productos solicitados, en los que se evidencia los despachos que fueron entregados al Sr. Stalin Eras quien es el encargado de la desinfección y limpieza de la institución, con sus debidos egresos"*

Mediante memorando No. CPD-DMQ-DAF-UACP-2022-0088-M de 05 de julio de 2022, suscrito por la Ing. Cindy Lorena Proaño Jiménez, Analista Administrativo y Compras Públicas 4, se remite el *"INFORME DE BIENES ENTREGADOS PARA EL CONSUMO"*

2.- CONDICIONES GENERALES

OBJETO: "ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO PARA EL CONSEJO DE PROTECCION DE DERECHOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO".

Precio de la contratación: Un valor de USD. $ 13,89 (Trece, con 89/100 dólares americanos) Incluido IVA.

Tiempo de entrega:

Según la cláusula decima quinta del convenio marco para la *"ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO PARA EL CONSEJO DE PROTECCION DE DERECHOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO".* entre el Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP y el Sr. HARNISTH PINOS ODGUIL ANTONIO con RUC: 0912538519001, indica que los tiempos máximos previstos como parte del presente procedimiento rigen a partir de la formalización de las órdenes de compra y será la siguiente:

RANGOS (UNIDADES)		TIEMPOS OBLIGATORIO DE ENTREGA (DÍAS CALENDARIO)
1	100	15 días

2.- CONDICIONES OPERATIVAS

El contratista entregó los productos relacionados con la orden Nro. CE-20220002204790, de la Adquisición de Materiales de Aseo de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas.

Detalle de Materiales de Aseo:

Nro.	*CATALOGO ELECTRONICO N°*	*PRODUCTO*	*DETALLE / ESPECIFICACIÓN TÉCNICA MINIMA*	*CANT.*	*V. UNITARIO*	*SUB. TOTAL*	*IMPUESTO*	*V. TOTAL*
1	CE-20220002204790	LAVA VAJILLA 1000 GR.	LAVA VAJILLA 1000 GR. MARCA: HARPICORP	5	$ 2,4800	$ 12,400	$ 1,488	$ 13,888
							TOTAL	**$ 13,888**

3.- ENTREGA –RECEPCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

3.1 Recepción definitiva. - En Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito recibe a satisfacción del producto entregado por Sr. HARNISTH PINOS ODGUIL ANTONIO con RUC: 0912538519001, acorde a la orden de compra: CE-20220002204790.

3.2. La Administradora de la orden de compra CE-20220002204790, deja que constancia de que el bien se recibió a entera satisfacción del Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito.

3.3 Para constancia de lo actuado, de conformidad a lo expresado, se suscribe Acta de Entrega – Recepción a los 07 días del mes de julio de 2022.

Firmado electrónicamente por:
CINDY LORENA PROANO JIMENEZ

Cindy Proaño Jiménez

ADMINISTRADORA DE LAS ORDENES DE COMPRA

Firmado electrónicamente por:
ODGUIL ANTONIO HARNISTH PINOS

Sr. Harnisth Pinos Odguil Antonio

RUC: 0912538519001

Firmado electrónicamente por:
KARINA GABRIELA GUAJAN CACHIMUELA

Abg. Karina Gabriela Guaján Cachimuela

TECNICO QUE NO INTERVINO EN EL PROCESO

PROCESO DE CATÁLOGO ELECTRÓNICO
ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN DEFINITIVA

ORDEN DE COMPRA CE-20220002204781

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO PARA EL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL DMQ"

1.- ANTECEDENTES

Mediante Memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-T-2022-0011-M de 09 de marzo de 2022, el Analista de Tesorería Lic. Francisco Valencia, solicita se emita la certificación respecto a la existencia en Catálogo Electrónico del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

Mediante memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-2022-0139-M de fecha 10 de marzo se da Respuesta solicitud de Certificación Catálogo Electrónico para la adquisición de materiales de Aseo adjunto al documento en mención se emite la CERTIFICADO DE CERIFICACIÓN EN CATÁLOGO ELECTRÓNICO No. VCE-UACP-010-2022.

Con fecha marzo 2022, se genera el Informe de Necesidad Analista de Tesorería Lic. Francisco Valencia *() …* "*cumple con la prestación de varios servicios, entre ellos el registro, ingreso, almacenamiento y distribución de bienes; por lo que es necesario que se cuente con un stock de materiales de aseo que serán almacenados de forma ordenada y etiquetada en la bodega, y serán distribuidas a los servidores de las diferentes áreas"*

()… Se debe considerar que el área de Bodega no puede quedar desabastecida de este tipo de materiales, ya que son constantemente solicitados por los servidores del Consejo de Protección de Derechos.
Por las razones expuestas se requiere la adquisición de materiales de aseo para el Consejo de Protección de Derechos del DMQ,

Una vez que fue aprobado el informe de necesidad por parte del Director Administrativo Financiero, el Analista de Tesorería Lic. Francisco Valencia elaboró las Especificaciones Técnicas con fecha marzo 2022, sobre el objeto de contratación: ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO PARA EL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS, y determinó que*: (…) 8. PRESUPUESTO REFERENCIAL El presupuesto referencial es de* USD. 739.67 (setecientos treinta y nueve con 67/100 Dólares de los Estados Unidos) más IVA. *El presupuesto referencial fue obtenido de valores individuales requeridos a través de catálogo electrónico. institución 9 PLAZO DE EJECUCIÓN El El plazo de ejecución será de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y las cláusulas contractuales de los correspondientes Convenios Marco suscritos entre el Servicio Nacional de Contratación Pública y los diferentes proveedores adjudicados 10. FORMA DE PAGO* Para la ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO PARA EL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL DMQ, *los pagos se realizarán contra entrega, previa entrega de los siguientes documentos: - Acta de entrega-recepción, misma que deberá ser suscrita conforme a lo estipulado en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento. - Copia de la orden de compra - Factura vigente a nombre del Consejo de Protección de Derechos del DMQ - Demás documentos requeridos por la. 11. GARANTÍAS Las garantías aplicables serán las establecidas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y las cláusulas contractuales de los correspondientes Convenios Marco suscritos entre el Servicio Nacional de Contratación Pública y los diferentes proveedores adjudicados. 12. ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO Se sugiere como Administrador de la orden de compra a Cindy Proaño Analista Administrativa y Compara Públicas quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y a cada una de las obligaciones derivadas de la Orden y actuará conforme a lo establecido artículo 80 de la LOSNCP y 121* de su Reglamento General.

Mediante memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-T-2022-0018-M de fecha 25 de marzo de 2022, el Analista de Tesorería solicita autorice a quien corresponda se extienda una CERTIFICACION PAC, para el proceso de Adquisición de Materiales de Aseo por catálogo electrónico para el Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito.

Mediante memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-2022-0191-M de fecha 31 de marzo de 2022 se genera Respuesta certificación PAC materiales de aseo y se remite CERTIFICACIÓN No. CPD-CERT-PAC-07 2022.

Mediante memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-T-2022-0015-M de fecha 22 de marzo de 2022, el Analista de Tesorería solicita " *extienda CERTIFICACION POA, para el proceso de compra de Materiales de Aseo por catálogo electrónico para el Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito*

Mediante memorando Nro. CPD-DMQ-GP-2022-0023-M de fecha 23 de marzo la Unidad de Planificación remite *"mediante la presente se certifica que en el POA 2022 aprobado del Consejo de Protección de Derechos se encuentra lo siguiente:* ADQUISICIÓN MATERIALES DE ASEO *…*

Mediante Memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-T-2022-0023-M de 01 de abril de 2022, el Analista de Tesorería solicitó al Director Administrativo Financiero: *"() … de conformidad con el Art. 24 de la ley del sistema de la LEY ORGANICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA que prescribe " las entidades previa a la convocatoria, deben certificar la disponibilidad presupuestaria y la existencia presente o futura de recurso suficiente para cubrir obligaciones derivadas de la contratación ()… agradeceré a usted sírvase disponer a quien corresponda emita la certificación presupuestaria para* ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO PARA EL CONSEJO DE PROTECCION DE DERECHOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO" , por el valor de $ 739.67 (Setecientos treinta y nueve con 67/100) + IVA con cargo a la partida presupuestaria 730805 Materiales de Aseo.

La Unida de Contabilidad emite la Certificación Presupuestaria, IDENTIFICACIÓN: 0000043 de fecha 05 de abril de 2022: *DESCRIPCIÓN "CERTIFICACION DE FONDOS PARTIDA 730805 MATERIALES DE ASEO PARA LA ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO SOLICITADO EN MEMORANDO CPD-DMQ-DAF-T-2022-0023-M"*, respuesta remitida mediante memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-CP-2022-0090-M de fecha 05 de abril de 2022.

Mediante Memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-T-2022-0028-M de fecha 06 de abril de 2022, el Analista de Tesorería Lic. Francisco Valencia solicita al Director Administrativo Financiero *"su autorización para el inicio del proceso de compra por catálogo electrónico y la publicación de necesidad en el portal de compras públicas de la Adquisición Materiales de Aseo para el Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito*, mediante sumilla inserta en mismo documento por el Director Administrativo Financiero *"Favor proceder observando normativa aplicable para el efecto"*

Mediante Memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-2022-0229-M de fecha 11 de abril de 2022, suscrito por el Director Administrativo Financiero, remite a la máxima autoridad la solicitud de elaboración de Resolución inicio de proceso compra Materiales de Aseo por Catálogo Electrónico, Una vez que se ha realizado la revisión de la documentación preparatoria para ADQUISICIÓN MATERIALES DE ASEO PARA EL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL DMQ, remitida por el Lcdo. Francisco Valencia, Analista de Tesorería.

En base al memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-T-2022-0028-M de fecha 06 de abril de 2022, se han elaborado los pliegos para la mencionada contratación a través de catálogo electrónico, signada con el código No. CATE-CPD-2022-001.

En virtud de lo señalado *"solicito comedidamente se disponga a quien corresponda la elaboración de la Resolución de Inicio en base a la documentación adjunta para el mencionado procedimiento de contratación*. Conforme sumilla electrónica contenida en el sistema de gestión documental institucional E-doc*;* la Secretaría Ejecutiva (E); dispuso a la Dirección de Asesoría Jurídica: *"Gestión correspondiente"*

Mediante memorando Nro. CPD-DMQ-SE-2022-0107-M de fecha de 04 de mayo 2022, la Msc. Alexandra Ayala Velastegui remite la RESOLUCIÓN No. 010- DAJ-SE-CPD-2022, dispone autorizar el inicio de proceso para la adquisición de *"*ADQUISICIÓN MATERIALES DE ASEO PARA EL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL DMQ*".*

Con fecha 05 de mayo de 2022, se procede a generar las órdenes de compra en el catálogo electrónico, con fecha 09 de mayo de 2022 se evidencia la aceptación de la siguiente orden de compra: CE-20220002204781

Mediante memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-2022-0473-M, de fecha 24 de junio de 2022, el Msc. Gustavo Espín, Director Administrativo Financiero, designa como Administradora a la Analista Administrativa y de Compras.

Mediante memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-UACP-2022-0076-M de fecha 24 de junio de 2022, suscrito por la Analista Administrativa y de Compras mediante el cual "*solicita la designación de técnico que no interviene en la ejecución de las órdenes de compra generada por medio de la herramienta de catálogo electrónico referentes la "ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO PARA EL CONSEJO DE PROTECCION DE DERECHOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO".*

Mediante Memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-2022-0474-M de fecha 24 de junio de 2022 suscrito por el Director Administrativo Financiero, mediante el cual remite la Designación de técnico que no interviene en el proceso de "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO PARA EL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL DMQ" a la Srta. Abg. Karina Gabriela Guaján Cachimuela Analista de Asesoría Jurídica.
Mediante memorando CPD-DMQ-DAF-UACP-2022-0080-Mde 30 de junio de 2022, suscrito por la Ing. Cindy Lorena Proaño Jiménez, Analista Administrativo y Compras Públicas 4, se solicita la suscripción de ACTAS DE ENTREGA – RECEPCIÓN DEFINITIVAS al técnico que no interviene en el proceso de "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO PARA EL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL DMQ"

Mediante memorando No. CPD-DMQ-DAJ-2022-0160-M de 01 de julio de 2022 suscrito por la Ab. Karina Guaján, Analista de asesoría Jurídica 4, designada como técnico no interviniente en el proceso solicita *"(…) a) Se remita la orden de envío, guía de remisión o documento que justifique el ingreso de los bienes al Consejo de Protección de Derechos del DMQ. b) Se designe día y hora para constatar los bienes recibidos."*

Mediante memorando No. CPD-DMQ-DAF-UACP-2022-0084-M de 04 de julio de 2022, suscrito por la Ing. Cindy Lorena Proaño Jiménez, Analista Administrativo y Compras Públicas 4, se *remite "Respaldos de los documentos de entrega de los proveedores (Actas entrega recepción, nota de entrega, guía de despacho, guía de remisión) para su verificación. Ingresos a bodega, los cuales constan en memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-UACP-2022-0080-M de fecha 30 de junio de 2022, se anexan al presente documento para su verificación. Con respecto a lo solicitado en el literal b) me permito indicar que se lo puede hacer de manera inmediata, pues los materiales de aseo adquiridos se encuentran disponibles para su verificación."*

Mediante memorando CPD-DMQ-DAJ-2022-0164-M de 05 de julio de 2022, suscrito por la Ab. Karina Guaján, Analista de asesoría Jurídica 4 se solicita: *"(...) una vez que se ha realizado la constatación de los bienes entregados por los proveedores y dada la situación actual de los mismos, solicito a usted se emita el informe correspondiente señalando lo concerniente a los bienes: Escoba de madera fibra de coco de*

40cm, papel toalla de manos blanco en z, fundas de basura doméstica azul 23x28; que a la fecha han sido entregados para el consumo en el Consejo de Protección de Derechos."

Mediante Memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-UACP-2022-0087-M de fecha 05 de julio de 2022, se solicita al Analista de tesorería los registros de entrega de los bienes antes mencionados los cuales fueron despachados con finalidad de cubrir las necesidades institucionales para lo cual fueron adquiridos.

Mediante Memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-T-2022-0061-M de fecha 05 de julio de 2022 se recibe respuesta por parte del analista de Tesorería señalando: "*()…Conforme al pedido, adjunto Kardex de los productos solicitados, en los que se evidencia los despachos que fueron entregados al Sr. Stalin Eras quien es el encargado de la desinfección y limpieza de la institución, con sus debidos egresos"*

Mediante memorando No. CPD-DMQ-DAF-UACP-2022-0088-M de 05 de julio de 2022, suscrito por la Ing. Cindy Lorena Proaño Jiménez, Analista Administrativo y Compras Públicas 4, se remite el *"INFORME DE BIENES ENTREGADOS PARA EL CONSUMO"*

2.- CONDICIONES GENERALES

OBJETO: "ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO PARA EL CONSEJO DE PROTECCION DE DERECHOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO".

Precio de la contratación: Un valor de USD. $ 117,10 (Ciento diecisiete, con 10/100 dólares americanos) Incluido IVA.

Tiempo de entrega:

Según la cláusula decima quinta del convenio marco para la *"ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO PARA EL CONSEJO DE PROTECCION DE DERECHOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO".* entre el Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP y la empresa ABOLINE S.A. con RUC: 0992219408001 representada por el señor SOTOMAYOR SOTOMAYOR JONATHAN ISMAEL con cc: 0925460933, indica que los tiempos máximos previstos como parte del presente procedimiento rigen a partir de la formalización de las órdenes de compra y será la siguiente:

RANGOS (UNIDADES)		TIEMPOS OBLIGATORIO DE ENTREGA (DÍAS CALENDARIO)
1	100	15 días

3.- CONDICIONES OPERATIVAS

El contratista entregó los productos relacionados con la orden Nro. CE-20220002204781, de la Adquisición de Materiales de Aseo de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas.

Detalle de Materiales de Aseo:

Nro.	*CATALOGO ELECTRONICO N°*	*PRODUCTO*	*DETALLE / ESPECIFICACIÓN TÉCNICA MINIMA*	*CANT.*	*V. UNITARIO*	*SUB. TOTAL*	*IMPUESTO*	*V. TOTAL*
1	CE-20220002204781	Desinfectante concentrado amonio cuaternario 10 por ciento caneca	Desinfectante concentrado amonio cuaternario 10 por ciento caneca Marca: CHEMLOK QAC 10	5	$ 20,910	$ 104,55	$ 12,546	$ 117,096
							TOTAL	**$ 117,096**

4.- ENTREGA –RECEPCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

3.1 Recepción definitiva. - En Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito recibe a satisfacción del producto entregado por el señor SOTOMAYOR SOTOMAYOR JONATHAN ISMAEL con cc: 0925460933 la empresa ABOLINE S.A. con RUC: 0992219408001, acorde a la orden de compra: CE-20220002204781.

3.2. La Administradora de la orden de compra CE-20220002204781, deja que constancia de que el bien se recibieron a entera satisfacción del Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito.

3.3 Para constancia de lo actuado, de conformidad a lo expresado, se suscribe Acta de Entrega – Recepción a los 07 días del mes de julio de 2022.

Firmado electrónicamente por:
CINDY LORENA PROANO JIMENEZ

Cindy Proaño Jiménez
ADMINISTRADORA DE LAS ORDENES DE COMPRA

Firmado electrónicamente por:
JONATHAN ISMAEL SOTOMAYOR SOTOMAYOR

Sr. Sotomayor Sotomayor Jonathan Ismael
RUC: 0992219408001

Firmado electrónicamente por:
KARINA GABRIELA GUAJAN CACHIMUELA

Abg. Karina Gabriela Guaján Cachimuela

TECNICO QUE NO INTERVINO EN EL PROCESO

ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN TEXTIL

ASOPROTEXCOSDES

COSIENDO SUEÑOS

RUC 1792653290001

ACTA ENTREGA

Quito, al 17 de noviembre de 2022, Comparece **CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO** y la Sra. **Yolanda Lema Columba,** representante de la Asociación de producción Textil Coses y Descoses "ASOPROTEXCOSDES", quienes en cumplimiento de inicio – final el artículo 43 del Reglamento General de la LOSNCP, suscriben la presente ACTA DE ENTREGA Y RECEPCION, de los siguientes bienes:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
30	CHOMPA REVERSIBLE IMPERMEABLE/POLAR CON MANGAS DESPRENDIBLES	33,02	990,60
		SUBTOTAL	990,60
		IVA 12%	118,87
		TOTAL	1.109,47

Para constancia de los antes mencionados, se firman dos (2) ejemplares de igual tenor

Recibí conforme

MGS. Daniela Proaño
Administradora orden de compra

Entregué conforme

Sra. Yolanda Lema Columba
Representante Legal
Ruc: 1792653290001
Correo:cosesydescoses@yahoo.com
Tlfno: 0983765202/022190199

ASOPROTEXCOSDES
ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN
TEXTIL COSES Y DESCOSES
RUC: 17[illegible]001

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20220002276418	**Fecha de emisión:**	27-09-2022	**Fecha de aceptación:**	28-09-2022
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:		**Razón social:**	ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN TEXTIL COSES Y DESCOSES "ASOPROTEXCOSDES"	**RUC:**	1792653290001
Nombre del representante legal:	LEMA COLUMBA YOLANDA				
Correo electrónico el representante legal:	cosesydescoses@yahoo.com	**Correo electrónico de la empresa:**	cosesydescoses@yahoo.com		
Teléfono:	0987540786 022190199 0983765202				

Tipo de cuenta:	Ahorros	**Número de cuenta:**	4008596532	**Código de la Entidad Financiera:**	230206	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANECUADOR

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	CONSEJO DE PROTECCION DE DERECHOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	**RUC:**	1768125320001	**Teléfono:**	022546772
Persona que autoriza:	Msc. Gustavo Espín Aguirre	**Cargo:**	Director Administrativo Financiero	**Correo electrónico:**	gustavo.espin@derechosquito.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	compina	**Correo electrónico:**	compraspublicas@derechosquito.gob.ec		

Dirección Entidad:	**Provincia:**	PICHINCHA	**Cantón:**	QUITO	**Parroquia:**	LA FLORESTA
	Calle:	PASAJE ALEJANDRO ANDRADE	**Número:**	E4-297	**Intersección:**	AV. 12 DE OCTUBRE FRENTE AGORA C.C.E
	Edificio:		**Departamento:**	PB	**Teléfono:**	022546772

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08:00 A 14:00
	Responsable de recepción de mercaderia:	Mgs. Daniela Proaño, Analista de Administración de Talento Humano 3
Dirección de entrega:	PASAJE ALEJANDRO ANDRADE E4-297 y AV. 12 DE OCTUBRE FRENTE AGORA C.C.E, , PB	
Observación:	El proveedor garantizará la entrega oportuna de las prendas de protección y ropa de trabajo en las oficinas del Consejo de Protección de Derechos del DMQ, ubicadas en el Pasaje Alejandro Andrade E4-297 y 12 de octubre, segundo piso, previa coordinación con la administradora de la Orden de Compra Mgs. Daniela Proaño, Analista de Administración de Talento Humano 3 cel: 0992595878 correo: daniela.proanio@derechosquito.gob.ec.	

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Firmado electrónicamente por: EDGAR DANIEL CEVALLOS PANDO	Firmado electrónicamente por: GUSTAVO MAURICIO ESPIN AGUIRRE	Firmado electrónicamente por: ALEXANDRA PAOLA AYALA VELASTEGUI
Nombre: compina	Nombre: Msc. Gustavo Espín Aguirre	Nombre: ALEXANDRA PAOLA AYALA VELASTEGUI

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
881220011	CHOMPA REVERSIBLE-IMPERMEABLE/POLAR CON MANGAS DESPRENDIBLES - OBJETIVO: Normalizar el bien para propiciar la compra inclusiva que beneficie a los actores de la Economía Popular y Solidaria; micro y pequeñas empresas, artesanos UEPS dentro del Catálogo Electrónico. - COLOR: El color principal de las prendas, así como los colores y la ubicación de contrastes, serán determinados por la entidad contratante. - ACABADO: El proveedor deberá revisar el acabado de cada prenda a detalle, cada prenda será entregada en óptimas condiciones. La entidad contratante podrá someter a las prendas a un control de calidad. - CONDICIONES / FORMA DE ENTREGA DEL BIEN: • El proveedor entregará en el lugar y hora acordada los bienes a la entidad contratante. • Los bienes deberán estar debidamente empacados para su transporte de tal manera que se mantengan intactos al momento de la entrega. • La entidad contratante designará a uno o varios profesionales afines al presente objeto de contratación, quienes verificaran el cumplimiento de las especificaciones técnicas previo a la recepción de los bienes. • El personal de la entidad contratante que reciba los bienes verificará que cada uno de los bienes cumplan con las especificaciones establecidas en la presente ficha. - ACTUALIZACIONES: Mediante Oficio Circular SERCOP-CDI-2018-007 de 28 de diciembre de 2018, se actualizan los atributos de “Formación/Capacitación/Experiencia” y “Requisitos para el Pago”, se homologan los textos concernientes a la afiliación de la seguridad social en las fichas técnicas. - MUESTRAS: Una vez generada la orden de compra la entidad contratante podrá solicitar muestras de la prenda y/o toma de medidas - DISEÑO: • Diseño de corte superiores con (9) laterales • Cuello sport, forrado de la misma tela. • Manga con cortes laterales, recubrimiento de cierre en la manga con solapa por dentro y por fuera. • Puño con vincha reguladora, con sistema de velcro. • Delantero, con cierre de sistema doble fast, un bolsillo con cierre en el pecho y cuatro bolsillos viviados inferiores internos (2) externos (2). • Forrado con tela polar perchado de doble uso que de la forma de un chaleco .Recubrimiento de cierre en la manga con solapa por dentro y por fuera. • La prenda debe ser confeccionada con el sistema de costura de doble seguridad. • Bajos: Con elástico redondo y ojalillos en los costados, con dos tancas para la regulación. • Cierre: Nylon No. 5 doble vía para que la chompa se cierre por los dos lados. • Las prendas de mujer se realizarán con moldería femenina, teniendo en cuenta detalles de confección femenina. - ETIQUETA: La etiqueta deberá estar colocada en el interior de la chompa con la talla de la prenda, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto. Cumplir con la norma NTE INEN 1 875:2004 y RTE INEN 013:2013. - ÁREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión del bien, será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP. | La participación de los proveedores es a nivel nacional, excepto para la Provincia de Galápagos. Para la emisión de la orden de compra se regirá la contratación de proveedores locales, de no existir oferta local se podrá contratar proveedores de provincias adyacentes al lugar donde se demanda el servicio previo acuerdo entre entidad contratante y proveedor. - PARCHES / BORDADOS / ESTAMPADOS O LOGOTIPOS / COMPLEMENTOS TEXTILES: La generación de la orden de compra para logotipos bordados, o logotipos estampados, se deberá realizar al mismo proveedor al cual se realizó la compra de las prendas en el Catálogo Dinámico Inclusivo, y pagar un costo adicional al precio establecido en la presente ficha (el costo está definido en la ficha técnica de bordados). - CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: • Los materiales empleados en la confección deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia, solidez de color y calidad. • Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas • La materia prima será exclusivamente de origen nacional. • El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año, según el Artículo 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. • El proveedor garantizará que el producto sea de calidad y en caso de que tuviera fallas en la fabricación, el proveedor tendrá un plazo de máximo 10 días calendario, contados a partir de la notificación generada por la entidad contratante, para corregir y entregar el bien en perfecto estado. - TRANSPORTE: • El transporte, estiba y desestiba, estará a cargo del proveedor. • El costo de transporte está incluido en el precio de adhesión de la presente ficha, el vehículo en el que se transporte el bien, deberá precautelar que lleguen en buen estado, protegiéndolos contra el sol directo, el viento y el polvo, lluvia y otras contaminaciones que puedan degradar la calidad del mismo.	30 ( )	33,0200	0,0000	990,6000	12,0000	1.109,4720	730802

	- PERSONAL MÍNIMO: El personal mínimo requerido para la confección de esta prenda es de 2 personas: • 2 trabajadores en confección textil. - MAQUINARIA: Los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima: 2 Recta industrial, 2 Máquina Overlock, 1 Máquina Cortadora industrial, 1 Máquina Recubridora, | Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida (contrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). | El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego. - TALLA: *34, | *36, | *38, | *40, | *42, | *44, | *46,| Una vez generada la orden de compra, la entidad contratante podrá solicitar muestras de la prenda y/o toma de tallas. | Con el fin de llevar un registro adecuado de tallas y evitar inconvenientes al momento de la entrega de prendas, el Administrador del contrato de la entidad conjuntamente con el proveedor. | levantarán un Acta de control con la toma de tallas de cada funcionario, registrando los nombres y apellidos de cada servidor así como las tallas correspondientes, la misma debe ser suscrita por el funcionario, el administrador y el proveedor; otorgando una copia del Acta a cada uno. | El proveedor, de ser requerido por la entidad, deberá presentar con la entrega de muestras, las fichas técnicas de las telas empleadas para la confección, proporcionadas por el proveedor nacional de telas. - ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá: • Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta al proveedor. • Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. • Verificar que las tallas de las prendas entregadas cumplan con las tallas de cada funcionario acorde al registro detallado en el Acta de control suscrito por el proveedor, el administrador y el funcionario en la toma de tallas. La entrega de prendas se limitará a las tallas registradas en dicha Acta. • La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. • El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo. - GARANTÍAS: Garantía de Fiel Cumplimiento.- Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeren a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de la orden de compra, siempre que el monto del contrato sea mayor a multiplicar el coeficiente 0,000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. | Garantía por Anticipo.- En caso de existir, el proveedor deberá rendir, previamente, garantías por igual valor del anticipo. | Garantía técnica.- Cubrirá el 100% de los bienes con daños o alteraciones ocasionados por: fábrica, embalaje, manipulación, mala calidad de los materiales o componentes empleados en su fabricación/ confección. - ANTECEDENTES: El artículo 252 de la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, señala: Incorporación de nuevos productos en categorías existentes.- El Servicio Nacional de Contratación Pública en el caso de requerir la incorporación de nuevos productos en una categoría existente del Catálogo Dinámico Inclusivo, publicará en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública las fichas técnicas, y notificará a los proveedores catalogados la inclusión del nuevo producto. Los proveedores que no consten dentro del procedimiento donde se realizó la incorporación del producto y que deseen participar, deberán incorporarse cumpliendo las fases de la etapa "Incorporación de Proveedores" e indicar el o los productos que deseen incorporarse, cumpliendo las condiciones de participación y requisitos señalados en el pliego del procedimiento y condiciones específicas incluidas en la ficha del producto específico. Art. 253.- Adhesión de proveedores a nuevos productos.- Los proveedores catalogados que consten dentro de un procedimiento en el cual se incorpore un nuevo producto y tengan interés en adherirse al mismo, deberán presentar su manifestación de interés, demostrando que cumple con las condiciones requeridas en la ficha técnica, mediante los medios físicos o electrónicos que para ello disponga el Servicio Nacional de Contratación. - FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: Las personas naturales, cada socio o trabajador deben presentar cualquiera de la siguiente documentación: • Copias de certificado(s) de aprobación de capacitación en la elaboración de prendas de confección textil, de al menos 60 horas, los certificados deben ser emitidos por una entidad acreditada por los organismos públicos competentes; o, • Copias de certificado(s) laboral(es) que respalde experiencia mínimo de 2 años en la confección de prendas de vestir; o, • Copia título profesional; o, técnico o tecnólogo; o, bachilleratos en la rama de la industria de la confección textil debidamente refrendados, o; • Copia de carné de calificación de artesano vigente en la rama de confección textil, emitido por la Junta Nacional de Defensa del Artesano; o, • Copia de certificación de competencias en la rama de confección textil vigente, otorgado por las entidades públicas competentes. Los oferentes que presenten en su oferta trabajadores bajo relación de dependencia, deberán presentar el Pago de Aportes al IESS mínimo de 3 meses, al momento de entregar la oferta o manifestación de interés. Los documentos deberán ser legibles y podrán acumularse para cumplir con el número de años u horas requeridas. Los certificados serán objeto de verificación de su autenticidad y veracidad tanto en la presentación y posteriormente. En caso de detectarse que la persona que certifica no firmó o no tiene el conocimiento de la emisión de este certificado, el SERCOP procederá a descalificar la oferta o terminar unilateralmente el convenio marco o adenda, sin perjuicio del resto de acciones legales que correspondan. - TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: • El plazo para la entrega de las prendas será de hasta cuarenta y cinco días (45), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado). • En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de tallas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de tallas y/o muestras. • Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. • Se podrán realizar entregas parciales o totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra. • En caso de que la orden de compra sea inferior a la capacidad de producción mensual del proveedor, el plazo de entrega podría ser anticipado a lo establecido, previo mutuo acuerdo entre la entidad contratante y el proveedor. • El proveedor garantizará la entrega oportuna del bien en la ubicación acordada. • La entidad contratante, durante la elaboración del bien y de considerarlo necesario, podrá realizar visitas técnicas al proveedor para verificar el cumplimiento de las especificaciones del bien. - INFRACCIONES Y SANCIONES: 1) Por incumplimiento en las condiciones específicas de elaboración de la prenda.- El proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. | 2)Por incumplimiento en el plazo de entregas parciales.- Se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor correspondiente a la cantidad de prendas no entregadas, según lo acordado. 3) Por incumplimiento en el plazo de entregas totales.- • En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor de la orden de compra. • Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor de la orden de compra, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. • En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, salvo acuerdo expreso entre las partes. - CINTA REFLECTIVA (Opcional): No Aplica - RECEPCIÓN DEL PRODUCTO: No Aplica - CONDICIONES / REQUISITOS DE PAGO: Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados								

	Unidos de Norteamérica previo a la presentación de los siguientes documentos: • Factura emitida por el proveedor. • Copia de factura (s) de compra de tela nacional (Peso, cantidad, tipo de tela) • Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante. • Copia de la orden de compra. • Documentos de respaldo referente al cumplimiento de la afiliación a la seguridad social en la modalidad que correspondiere según la naturaleza del proveedor. La cantidad del personal, debe ser considerada en función a la capacidad productiva de la ficha técnica del producto. El tiempo mínimo de afiliación que se verificará será desde la fecha de la generación de la orden de compra hasta la fecha del acta de entrega recepción. - CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN / MATERIALES /DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: TELA PARA CHOMPA: Tipo de género o tejido: Tafetán, | Composición: Poliéster 100%,| Peso: 105 gr/m2,| Tecnologías: Repelente a fluidos impermeable| TELA PARA FORRO: Tipo de género o tejido: Tejido de punto perchado, | Composición Poliéster 100%, | Peso: 290 gr/m2 - CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN: Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación: Personas Naturales o Jurídicas (Micro empresas), De 2 hasta 9 trabajadoes, 132 prendas por cada trabajador , | Personas Naturales o Jurídicas (Pequeñas empresas), De 10 hasta 49 trabajadores, 132 prendas por cada trabajador , | Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario), 176 prendas por cada socio, De acuerdo al número de socios. | Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos, 176 prendas por cada agremiado De acuerdo al número de agremiados reconocidos (mínimo 2 personas). | Nota 1: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada en total por todo el grupo. | Nota 2: Si un solo proveedor no abastece el requerimiento de la entidad contratante, la entidad podrá generar una o más órdenes de compra; en este caso la entidad deberá coordinar con todos los proveedores que cubrirán su requerimiento los detalles y especificaciones mínimas, color, tonalidades y otros tanto de las telas como de otros insumos, de ser necesario, con el fin de obtener prendas totalmente homogéneas - FORMA DE PAGO: Será facultad de cada entidad contratante, establecer la forma de pago, de cualquiera de las siguientes formas: • Contra Entrega: La entidad contratante podrá realizar el pago por la totalidad de la orden de compra, siempre y cuando no exista un anticipo. Si se establecen entregas parciales, el pago será contra entrega parcial del bien, según cronograma establecido por el proveedor y la entidad contratante, de conformidad con la capacidad productiva declarada por el proveedor, o determinada como máxima en la ficha del producto específico. | • Anticipo: La entidad contratante podrá otorgar anticipos de hasta el 70% del valor total de la orden de compra. El proveedor adjudicado para recibir el anticipo, deberá rendir previamente la garantía por igual valor del anticipo, el cual se amortizará a medida que se vaya entregando el bien, en el caso que existan entregas parciales.							

Subtotal	990,6000
Impuesto al valor agregado (12%)	118,8720
Total	1.109,4720

Número de Items	30
Total de la Orden	1.109,4720

Fecha de Impresión: viernes 30 de septiembre de 2022, 07:57:17

ACTA ENTREGA RECEPCIÓN.

ORDEN DE COMPRA CE-20220002204786

"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO PARA EL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL DMQ"

Quito, 06 de diciembre de 2022.

"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PARA EL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL DMQ"

ANTECEDENTES:

Mediante Memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-T-2022-0011-M de 09 de marzo de 2022, el Lic. Francisco Xavier Valencia Velasco Analista de Tesorería 4, emite al Mgs. Gustavo Mauricio Espín Aguirre Director Administrativo Financiero, la Solicitud de Certificación Catálogo Electrónico para la adquisición de materiales de aseo;

Mediante memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-2022-0139-M de fecha 10 de marzo de 2022, el Mgs. Gustavo Mauricio Espín Aguirre Director Administrativo Financiero, remite al Lic. Francisco Xavier Valencia Velasco Analista de Tesorería 4, la Respuesta a Solicitud de Certificación Catálogo Electrónico para la adquisición de materiales de aseo, adjuntando el Certificado de Catalogo No. VCE-UACP-010-2022;

Con fecha 09 de marzo de 2022, el Lic. Francisco Xavier Valencia Velasco Analista de Tesorería 4, remite al Mgs. Gustavo Mauricio Espín Aguirre Director Administrativo Financiero, el Informe No. 002 2022-T-DAF-CPD para la Compra de Materiales de Aseo;

Con fecha 21 de marzo el Lic. Francisco Xavier Valencia Velasco Analista de Tesorería 4, elabora las especificaciones técnicas para la ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO PARA EL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL DMQ, aprobadas por el Mgs. Gustavo Mauricio Espín Aguirre Director Administrativo Financiero;

Mediante Memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-T-2022-0015-M de fecha 22 de marzo de 2022, el Lic. Francisco Xavier Valencia Velasco Analista de Tesorería 4, solicita a la Mgs. Silvana Beatriz Baquero Riofrío Analista de Planificación 5, la Certificación POA compra Materiales de Aseo;

Mediante Memorando Nro. CPD-DMQ-GP-2022-0023-M de fecha 23 de marzo la Mgs. Silvana Beatriz Baquero Riofrío Analista de Planificación 5, remite al Lic. Francisco Xavier Valencia Velasco Analista de Tesorería 4, la Certificación POA compra Materiales de Aseo;

Mediante Memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-T-2022-0018-M de fecha 25 de marzo de 2022, el Lic. Francisco Xavier Valencia Velasco Analista de Tesorería 4, solicita al el Mgs. Gustavo Mauricio Espín Aguirre Director Administrativo Financiero, la Certificación PAC Adquisición de Materiales de Aseo;

Mediante Memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-2022-0191-M de fecha 31 de marzo de 2022 el Mgs. Gustavo Mauricio Espín Aguirre Director Administrativo Financiero, remite al Lic. Francisco Xavier Valencia Velasco Analista de Tesorería 4, la Respuesta solicitud certificación PAC Adquisición de Materiales de Aseo adjunto con la CERTIFICACIÓN No.CPD-CERT-PAC-007-2022;

Mediante Memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-T-2022-0023-M de fecha 01 de abril de 2022, el Lic. Francisco Xavier Valencia Velasco Analista de Tesorería 4, solicita al Mgs. Gustavo Mauricio Espín Aguirre Director Administrativo Financiero, la Certificación Presupuestaria Materiales de Aseo;

Mediante Memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-CP-2022-0090-M de fecha 05 de abril de 2022, la Srta. Katherine Yolanda Guamán Gaona ANALISTA DE CPONTABILIDAD Y PRESUPUESTO de la época, remite al Mgs. Gustavo Mauricio Espín Aguirre Director Administrativo Financiero, la Certificación Presupuestaria Materiales de Aseo Nro. 0000043;

Mediante Memorando Nro. CPD-DMQ.DAF-T-2022-0028-M de fecha 06 de abril de 2022, , el Lic. Francisco Xavier Valencia Velasco Analista de Tesorería 4, solicita al Mgs. Gustavo Mauricio Espín Aguirre Director Administrativo Financiero, el Pedido de Inicio de proceso compra Materiales de Aseo por Catalogo Electrónico;

Mediante Memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-2022-0229-M de fecha 11 de abril de 2022, el Mgs. Gustavo Mauricio Espín Aguirre Director Administrativo Financiero, solicita a la Mgs. Alexandra Paola Ayala Velastegui secretaria ejecutiva (e), la solicitud de elaboración de Resolución inicio de proceso compra Materiales de Aseo por Catalogo Electrónico;

Mediante Memorando Nro. CPD-DMQ-SE-2022-0107-M de fecha 04 de mayo de 2022, Mgs. Alexandra Paola Ayala Velastegui secretaria ejecutiva (e), remite al Mgs. Gustavo Mauricio Espín Aguirre Director Administrativo Financiero, la Resolución Nro.010-DAJ-SE-CPD-2022 para la compra Materiales de Aseo por Catalogo Electrónico;

Mediante Memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-2022-0473-M de fecha 24 de junio de 2022 el Mgs. Gustavo Mauricio Espín Aguirre Director Administrativo Financiero, designa a la Ing. Cindy Lorena Proaño Jiménez Analista Administrativo y Compras Publicas 4 de la época, como Administrador de Ordenes de Compra Por Catalogo Electrónico;

Mediante Memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-UACP-2022-0076-M de fecha 24 de junio de 2022, la Ing. Cindy Lorena Proaño Jiménez Analista Administrativo y Compras Públicas 4 de la época, solicita al Mgs. Gustavo Mauricio Espín Aguirre Director Administrativo Financiero, la designación de técnico que no interviene en la ejecución de las ordenes de compra dirigido a la Abg. Karina Gabriela Kuajan Cachimuela Analista de Asesoría Jurídica 4;

Mediante Memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-UACP-2022.0076-M de fecha 24 de junio de 2022, el Mgs. Gustavo Mauricio Espín Aguirre DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO, designa a: Srta. Abg. Karina Gabriela Guajan Cachimuela Analista de Asesoría Jurídica 4, como técnico que no interviene en la ejecución de las ordenes de compra referente a la “ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO PARA EL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL DMQ";

Mediante Memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-2022-0643-M de fecha 23 de agosto de 2022 el Mgs. Gustavo Mauricio Espín Aguirre Director Administrativo Financiero, designa al Sr. Tlgo. Cevallos Pando Edgar Daniel Analista Administrativo y Compras Públicas 4 de la época, como Administrador de Órdenes de Compra Por Catalogo Electrónico;

CONDICIONES GENERALES:

"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO PARA EL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL DMQ".

PRECIO DE LA CONTRATACION:

El precio que el CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA es la cantidad de $ 119.84 (Ciento Diecinueve Dólares Con 84 /100 DÓLARES AMERICANOS) INCLUIDO EL VALOR DEL IVA.

TIEMPO DE ENTREGA:

Según la cláusula decima quinta del convenio marco para la **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO PARA EL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL DMQ"** entre el Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP y la **Sra. PAUCAR ALMEIDA MONICA PAULINA, RUC: 1713823365001,** indica que los tiempos máximos previstos como parte del presente procedimiento rigen a partir de la formalización de la orden de compra y será la siguiente:

RANGOS (UNIDADES)		TIEMPOS OBLIGATORIO DE ENTREGA (DÍAS CALENDARIO)
1	100	12 días

CONDICIONES OPERATIVAS:

El contratista entregó los productos relacionados con la orden de compra CE-20220002204786, por la ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO PARA EL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL DMQ, de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas.

Detalle de Materiales de Aseo:

CPC	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNIT	DESCUENTO	V. TOTAL
321930018	PAPEL HIGIENICO JUMBO DOBLE HOJA BLANCO 250METROS	50	$2,14	0	$107,00
Sub total					$107,00
Impuesto al Valor Agregado (12%)					$12,84
Total					$119,84

LIQUIDACÓN ECONÓMICA:

FECHA DE EMISIÓN	05-05-2022
FECHA DE ACEPTACIÓN	09-05-2022
FECHA MAXIMA DE ENTREGA	20-05-2022
FECHA REAL DE LA ENTREGA	17-05-2022
DIAS DE MORA	0

LIQUIDACÓN ECONÓMICA:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	CANT.	FECHA DE ACEPTACIÓN	DÍAS PLAZO	FECHA MÁXIMA DE ENTREGA	FECHA DE ENTREGA	VALOR UNIT.	SUBTOTAL	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO 12%	TOTAL	DÍAS DE MORA	VALOR DE MORA
1	PAPEL HIGIENICO JUMBO DOBLE HOJA BLANCO 250 METROS	50	9/5/2022	12 días calendario conforme convenio marco	20/5/2022	17/05/2022	$2,14	$107.00	$12.84	$ 119,84	0	0

FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

El pago se realizará 100% contra entrega del bien recibido y aceptado por el administrador de la orden de compra. Previo al pago se requerirá la presentación de la siguiente documentación:

- Acta entrega recepción definitiva suscrita por las Partes.
- Informe de satisfacción del administrador de las órdenes de compra.
- Factura comercial emitida por el contratista.

GARANTIAS:

El artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone: "(…) Las multas se impondrán por retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado, así como por incumplimientos de las demás obligaciones contractuales, las que se determinarán por cada día de retardo; las multas se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en el contrato."

En esta contratación se aplicará una multa diaria de 1X1000 sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse.

ENTREGA –RECEPCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES:

- Recepción definitiva. **-** En Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito recibe a satisfacción el producto entregado por la **Sra. PAUCAR ALMEIDA MONICA PAULINA con RUC: 1713823365001**, acorde a la orden de compra: **CE-20220002204786.**

- El Administrador de la Orden de Compra **CE-20220002204786,** deja que constancia de que el bien se recibió a entera satisfacción del Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito.

- Para constancia de lo actuado, de conformidad a lo expresado, se suscribe Acta de Entrega – Recepción a los 28 días del mes de noviembre de 2022, regularizando el proceso de pago correspondiente.

- En Calidad de Nuevo Administrador de la orden de compra **CE-20220002204786**, una vez verificada la información se deja constancia que los productos se recibieron a entera satisfacción del Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito.

- En tal sentido, se solicita que se realice el trámite de pago correspondiente **Sra. PAUCAR ALMEIDA MONICA PAULINA con RUC: 1713823365001.**

Firmado electrónicamente por: **EDGAR DANIEL CEVALLOS PANDO**	Firmado electrónicamente por: **MONICA PAULINA PAUCAR ALMEIDA**	Firmado electrónicamente por: **KARINA GABRIELA GUAJAN CACHIMUELA**
Tlgo. Edgar Daniel Cevallos P.	PAUCAR ALMEIDA MONICA PAULINA	Abg. Karina Gabriela Guaján Cachimuela
ADMINISTRADOR DE LAS ORDENES DECOMPRA	**RUC: 1713823365001**	**Analista de Asesoría Jurídica 4 (Técnico no Interviniente)**

PROCESO DE CATÁLOGO ELECTRÓNICO
ACTA ENTREGA RECEPCIÓN

ÓRDENES DE COMPRA CE-20220002204782, CE-20220002204783, CE- 20220002204784, CE-20220002204788

"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO PARA EL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL DMQ"

Quito, 11 de mayo de 2022

"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PARA EL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL DMQ"

ANTECEDENTES:

Mediante Memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-T-2022-0011-M de 09 de marzo de 2022, el Lic. Francisco Xavier Valencia Velasco Analista de Tesorería 4, emite al Mgs. Gustavo Mauricio Espín Aguirre Director Administrativo Financiero, la Solicitud de Certificación Catálogo Electrónico para la adquisición de materiales de aseo;

Mediante memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-2022-0139-M de fecha 10 de marzo de 2022, el Mgs. Gustavo Mauricio Espín Aguirre Director Administrativo Financiero, remite al Lic. Francisco Xavier Valencia Velasco Analista de Tesorería 4, la Respuesta a Solicitud de Certificación Catálogo Electrónico para la adquisición de materiales de aseo, adjuntando el Certificado de Catalogo No. VCE-UACP-010-2022;

Con fecha 09 de marzo de 2022, el Lic. Francisco Xavier Valencia Velasco Analista de Tesorería 4, remite al Mgs. Gustavo Mauricio Espín Aguirre Director Administrativo Financiero, el Informe No. 002 2022-T-DAF-CPD para la Compra de Materiales de Aseo;

Con fecha 21 de marzo el Lic. Francisco Xavier Valencia Velasco Analista de Tesorería 4, elabora las especificaciones técnicas para la ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO PARA EL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL DMQ, aprobadas por el Mgs. Gustavo Mauricio Espín Aguirre Director Administrativo Financiero;

Mediante Memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-T-2022-0015-M de fecha 22 de marzo de 2022, el Lic. Francisco Xavier Valencia Velasco Analista de Tesorería 4, solicita a la Mgs. Silvana Beatriz Baquero Riofrío Analista de Planificación 5, la Certificación POA compra Materiales de Aseo;

Mediante Memorando Nro. CPD-DMQ-GP-2022-0023-M de fecha 23 de marzo la Mgs. Silvana Beatriz Baquero Riofrío Analista de Planificación 5, remite al Lic. Francisco Xavier Valencia Velasco Analista de Tesorería 4, la Certificación POA compra Materiales de Aseo;

Mediante Memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-T-2022-0018-M de fecha 25 de marzo de 2022, el Lic. Francisco Xavier Valencia Velasco Analista de Tesorería 4, solicita al el Mgs. Gustavo Mauricio Espín Aguirre Director Administrativo Financiero, la Certificación PAC Adquisición de Materiales de Aseo;

Mediante Memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-2022-0191-M de fecha 31 de marzo de 2022 el Mgs. Gustavo Mauricio Espín Aguirre Director Administrativo Financiero, remite al Lic. Francisco Xavier Valencia Velasco Analista de Tesorería 4, la Respuesta solicitud certificación PAC Adquisición de Materiales de Aseo adjunto con la CERTIFICACIÓN No.CPD-CERT-PAC-007-2022;

Mediante Memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-T-2022-0023-M de fecha 01 de abril de 2022, el Lic. Francisco Xavier Valencia Velasco Analista de Tesorería 4, solicita al Mgs. Gustavo Mauricio Espín Aguirre Director Administrativo Financiero, la Certificación Presupuestaria Materiales de Aseo;

Mediante Memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-CP-2022-0090-M de fecha 05 de abril de 2022, la Srta. Katherine Yolanda Guamán Gaona ANALISTA DE CPONTABILIDAD Y PRESUPUESTO de la época, remite al Mgs. Gustavo Mauricio Espín Aguirre Director Administrativo Financiero, la Certificación Presupuestaria Materiales de Aseo Nro. 0000043;

Mediante Memorando Nro. CPD-DMQ.DAF-T-2022-0028-M de fecha 06 de abril de 2022, , el Lic. Francisco Xavier Valencia Velasco Analista de Tesorería 4, solicita al Mgs. Gustavo Mauricio Espín Aguirre Director Administrativo Financiero, el Pedido de Inicio de proceso compra Materiales de Aseo por Catalogo Electrónico;

Mediante Memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-2022-0229-M de fecha 11 de abril de 2022, el Mgs. Gustavo Mauricio Espín Aguirre Director Administrativo Financiero, solicita a la Mgs. Alexandra Paola Ayala Velastegui secretaria ejecutiva (e), la solicitud de elaboración de Resolución inicio de proceso compra Materiales de Aseo por Catalogo Electrónico;

Mediante Memorando Nro. CPD-DMQ-SE-2022-0107-M de fecha 04 de mayo de 2022, Mgs. Alexandra Paola Ayala Velastegui secretaria ejecutiva (e), remite al Mgs. Gustavo Mauricio Espín Aguirre Director Administrativo Financiero, la Resolución Nro.010-DAJ-SE-CPD-2022 para la compra Materiales de Aseo por Catalogo Electrónico;

Mediante Memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-2022-0473-M de fecha 24 de junio de 2022 el Mgs. Gustavo Mauricio Espín Aguirre Director Administrativo Financiero, designa a la Ing. Cindy Lorena Proaño Jiménez Analista Administrativo y Compras Publicas 4 de la época, como Administrador de Ordenes de Compra Por Catalogo Electrónico;

Mediante Memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-UACP-2022-0076-M de fecha 24 de junio de 2022, la Ing. Cindy Lorena Proaño Jiménez Analista Administrativo y Compras Públicas 4 de la época, solicita al Mgs. Gustavo Mauricio Espín Aguirre Director Administrativo Financiero, la designación de técnico que no interviene en la ejecución de las ordenes de compra dirigido a la Abg. Karina Gabriela Kuajan Cachimuela Analista de Asesoría Jurídica 4;

Mediante Memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-UACP-2022.0076-M de fecha 24 de junio de 2022, el Mgs. Gustavo Mauricio Espín Aguirre DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO, designa a: Srta. Abg. Karina Gabriela Guajan Cachimuela Analista de Asesoría Jurídica 4, como técnico que no interviene en la ejecución de las ordenes de compra referente a la “ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO PARA EL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL DMQ";

Mediante Memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-2022-0643-M de fecha 23 de agosto de 2022 el Mgs. Gustavo Mauricio Espín Aguirre Director Administrativo Financiero, designa al Sr. Tlgo. Cevallos Pando Edgar Daniel Analista Administrativo y Compras Públicas 4 de la época, como Administrador de Órdenes de Compra Por Catalogo Electrónico;

CONDICIONES GENERALES:

"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO PARA EL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL DMQ".

PRECIO DE LA CONTRATACION:

El precio que el CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA es la cantidad de $ 73.83 (Setenta y Tres dólares Con 83 /100 DÓLARES AMERICANOS) MAS EL VALOR DEL IVA.

TIEMPO DE ENTREGA:

Según la cláusula decima quinta del convenio marco para la **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO PARA EL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL DMQ"** entre el Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP y el **COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A. con RUC: 1790732657001** representada legalmente por el **Sr. LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR,** indica que los tiempos máximos previstos como parte del presenteprocedimiento rigen a partir de la formalización de la orden de compra y será la siguiente:

RANGOS (UNIDADES)		TIEMPOS OBLIGATORIO DE ENTREGA (DÍAS CALENDARIO)
1	100	12 días

CONDICIONES OPERATIVAS:

El contratista entregó los productos relacionados con las órdene s de compra CE-20220002204788, CE-20220002204784, CE-20220002204783, CE-20220002204782, de la ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO PARA EL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL DMQ, de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas.

Detalle de Materiales de Aseo:

CPC	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNIT	DESCUENTO	VALOR TOTAL
3899300118	TRAPEADOR PLANO DE 30 - 40 CM MARCA: SOLKLIM	7	$3,49	0	$24,43
3899300110	CEPILLO DE MANO CON AGARRADERA	5	$0,69	0	$3,45
3533100126	AMBIENTAL VARIAS FRAGANCIAS LIQUIDO GALON	10	$3,40	0	$34,00
3899300115	ESCOBA DE MADERA FIBRA DE COCO DE 40 CM	5	$2,39	0	$11,95
Sub total					$73,83
Impuesto al Valor Agregado (12%)					$8,86
Total					$82,69

LIQUIDACIÓN DE PLAZOS DE LA ORDEN DE COMPRA:

FECHA DE EMISIÓN	05-05-2022
FECHA DE ACEPTACIÓN	09-05-2022
FECHA MAXIMA DE ENTREGA	20-05-2022
FECHA REAL DE LA ENTREGA	11-05-2022
DIAS DE MORA	0

LIQUIDACÓN ECONÓMICA:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	CANT.	FECHA DE ACEPTACIÓN	DÍAS PLAZO	FECHA MÁXIMA DE ENTREGA	FECHA DE ENTREGA	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL	TOTAL	DÍAS DE MORA	VALOR DE MORA
1	TRAPEADOR PLANO DE 30 - 40 CM MARCA: SOLKLIM	7	9/5/2022	12 días calendario conforme convenio marco	20/5/2022	11/5/2022	$ 3.49	$ 24.43	$ 24.43	0	0
2	CEPILLO DE MANO CON AGARRADERA	5					$ 0.69	$ 3.45	$ 3.45		
3	AMBIENTAL VARIAS FRAGANCIAS LIQUIDO GALON	10					$3.40	$ 34.00	$34.00		
4	ESCOBA DE MADERA FIBRA DE COCO DE 40 CM	5					$ 2.39	$ 11.95	$ 11.95		

FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

El pago se realizará 100% contra entrega de los bienes recibidos y aceptados por la administradora de las órdenes de compra. Previo al pago se requerirá la presentación de la siguiente documentación:

- Acta entrega recepción definitiva suscrita por las Partes.
- Informe de satisfacción del administrador de las órdenes de compra.
- Factura comercial emitida por el contratista.

GARANTIAS:

El artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone: "(…) Las multas se impondrán por retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado, así como por incumplimientos de las demás obligaciones contractuales, las que se determinarán por cada día de retardo; las multas se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en el contrato."

En esta contratación se aplicará una multa diaria de 1X1000 sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse.

ENTREGA –RECEPCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES:

- Recepción definitiva. - En Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito recibe a satisfacción el producto entregado **COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A. con RUC: 1790732657001 representada legalmente por el Sr. LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR**, acorde a las órdenes de compra: **CE-20220002204788, CE-20220002204784, CE-20220002204783, CE-20220002204782.**

- El Administrador de las Órdenes de Compra **CE-20220002204788, CE-20220002204784, CE-20220002204783, CE-20220002204782**, deja que constancia de que los bienes se recibieron a entera satisfacción del Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito.

- Para constancia de lo actuado, de conformidad a lo expresado, se suscribe Acta de Entrega – Recepción a los 11 días del mes de mayo de 2022.

- En Calidad de Nuevo Administrador de la orden de compra CE-20220002204788, CE-20220002204785, CE-20220002204784, CE-20220002204783, CE-20220002204782, una vez verificada la información se deja constancia que los productos se recibieron a entera satisfacción del Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito.

- En tal sentido, se solicita que se realice el trámite de pago correspondiente **COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A. con RUC: 1790732657001 representada legalmente por el Sr. LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR.**

Firmado electrónicamente por: EDGAR DANIEL CEVALLOS PANDO	Firmado electrónicamente por: GERMAN BOLIVAR LOZADA LOPEZ	Firmado electrónicamente por: KARINA GABRIELA GUAJAN CACHIMUELA
Tlgo. Edgar Daniel Cevallos P.	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	Abg. Karina Gabriela Guaján Cachimuela
ADMINISTRADOR DE LAS ORDENES DECOMPRA	**RUC: 1790732657001**	**Analista de Asesoría Jurídica 4 (Técnico no Interviniente)**

PROCESO DE CATÁLOGO ELECTRÓNICO ACTA DE ENTREGA– RECEPCIÓN DEFINITIVA

ORDENES DE COMPRA CE-20220002204787, CE-20220002204789

"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO PARA EL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS".

Quito, 13 de mayo de 2022

ANTECEDENTES:

Mediante Memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-T-2022-0011-M de 09 de marzo de 2022, el Lic. Francisco Xavier Valencia Velasco Analista de Tesorería 4, emite al Mgs. Gustavo Mauricio Espín Aguirre Director Administrativo Financiero, la Solicitud de Certificación Catálogo Electrónico para la adquisición de materiales de aseo;

Mediante memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-2022-0139-M de fecha 10 de marzo de 2022, el Mgs. Gustavo Mauricio Espín Aguirre Director Administrativo Financiero, remite al Lic. Francisco Xavier Valencia Velasco Analista de Tesorería 4, la Respuesta a Solicitud de Certificación Catálogo Electrónico para la adquisición de materiales de aseo, adjuntando el Certificado de Catalogo No. VCE-UACP-010-2022;

Con fecha 09 de marzo de 2022, el Lic. Francisco Xavier Valencia Velasco Analista de Tesorería 4, remite al Mgs. Gustavo Mauricio Espín Aguirre Director Administrativo Financiero, el Informe No. 002 2022-T-DAF-CPD para la Compra de Materiales de Aseo;

Con fecha 21 de marzo el Lic. Francisco Xavier Valencia Velasco Analista de Tesorería 4, elabora las especificaciones técnicas para la ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO PARA EL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL DMQ, aprobadas por el Mgs. Gustavo Mauricio Espín Aguirre Director Administrativo Financiero;

Mediante Memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-T-2022-0015-M de fecha 22 de marzo de 2022, el Lic. Francisco Xavier Valencia Velasco Analista de Tesorería 4, solicita a la Mgs. Silvana Beatriz Baquero Riofrío Analista de Planificación 5, la Certificación POA compra Materiales de Aseo;

Mediante Memorando Nro. CPD-DMQ-GP-2022-0023-M de fecha 23 de marzo la Mgs. Silvana Beatriz Baquero Riofrío Analista de Planificación 5, remite al Lic. Francisco Xavier Valencia Velasco Analista de Tesorería 4, la Certificación POA compra Materiales de Aseo;

Mediante Memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-T-2022-0018-M de fecha 25 de marzo de 2022, el Lic. Francisco Xavier Valencia Velasco Analista de Tesorería 4, solicita al el Mgs. Gustavo Mauricio Espín Aguirre Director Administrativo Financiero, la Certificación PAC Adquisición de Materiales de Aseo;

Mediante Memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-2022-0191-M de fecha 31 de marzo de 2022 el Mgs. Gustavo Mauricio Espín Aguirre Director Administrativo Financiero, remite al Lic. Francisco Xavier Valencia Velasco Analista de Tesorería 4, la Respuesta solicitud certificación PAC

Adquisición de Materiales de Aseo adjunto con la CERTIFICACIÓN No.CPD-CERT-PAC-007-2022;

Mediante Memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-T-2022-0023-M de fecha 01 de abril de 2022, el Lic. Francisco Xavier Valencia Velasco Analista de Tesorería 4, solicita al Mgs. Gustavo Mauricio Espín Aguirre Director Administrativo Financiero, la Certificación Presupuestaria Materiales de Aseo;

Mediante Memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-CP-2022-0090-M de fecha 05 de abril de 2022, la Srta. Katherine Yolanda Guamán Gaona ANALISTA DE CPONTABILIDAD Y PRESUPUESTO de la época, remite al Mgs. Gustavo Mauricio Espín Aguirre Director Administrativo Financiero, la Certificación Presupuestaria Materiales de Aseo Nro. 0000043;

Mediante Memorando Nro. CPD-DMQ.DAF-T-2022-0028-M de fecha 06 de abril de 2022, , el Lic. Francisco Xavier Valencia Velasco Analista de Tesorería 4, solicita al Mgs. Gustavo Mauricio Espín Aguirre Director Administrativo Financiero, el Pedido de Inicio de proceso compra Materiales de Aseo por Catalogo Electrónico;

Mediante Memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-2022-0229-M de fecha 11 de abril de 2022, el Mgs. Gustavo Mauricio Espín Aguirre Director Administrativo Financiero, solicita a la Mgs. Alexandra Paola Ayala Velastegui secretaria ejecutiva (e), la solicitud de elaboración de Resolución inicio de proceso compra Materiales de Aseo por Catalogo Electrónico;

Mediante Memorando Nro. CPD-DMQ-SE-2022-0107-M de fecha 04 de mayo de 2022, Mgs. Alexandra Paola Ayala Velastegui secretaria ejecutiva (e), remite al Mgs. Gustavo Mauricio Espín Aguirre Director Administrativo Financiero, la Resolución Nro.010-DAJ-SE-CPD-2022 para la compra Materiales de Aseo por Catalogo Electrónico;

Mediante Memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-2022-0473-M de fecha 24 de junio de 2022 el Mgs. Gustavo Mauricio Espín Aguirre Director Administrativo Financiero, designa a la Ing. Cindy Lorena Proaño Jiménez Analista Administrativo y Compras Publicas 4 de la época, como Administrador de Ordenes de Compra Por Catalogo Electrónico;

Mediante Memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-UACP-2022-0076-M de fecha 24 de junio de 2022, la Ing. Cindy Lorena Proaño Jiménez Analista Administrativo y Compras Públicas 4 de la época, solicita al Mgs. Gustavo Mauricio Espín Aguirre Director Administrativo Financiero, la designación de técnico que no interviene en la ejecución de las ordenes de compra dirigido a la Abg. Karina Gabriela Kuajan Cachimuela Analista de Asesoría Jurídica 4;

Mediante Memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-UACP-2022.0076-M de fecha 24 de junio de 2022, el Mgs. Gustavo Mauricio Espín Aguirre DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO, designa a: Srta. Abg. Karina Gabriela Guajan Cachimuela Analista de Asesoría Jurídica 4, como técnico que no interviene en la ejecución de las ordenes de compra referente a la “ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO PARA EL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL DMQ";

Mediante Memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-2022-0643-M de fecha 23 de agosto de 2022 el Mgs. Gustavo Mauricio Espín Aguirre Director Administrativo Financiero, designa al Sr. Tlgo. Cevallos Pando Edgar Daniel Analista Administrativo y Compras Públicas 4 de la época, como Administrador de Órdenes de Compra Por Catalogo Electrónico;

CONDICIONES GENERALES

OBJETO: "ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO PARA EL CONSEJO DE PROTECCION DE DERECHOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO".

El precio que el CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA es la cantidad de $ 38,86 (Treinta y ocho, con 86/100 dólares americanos) Incluido IVA.

Según la cláusula decima quinta del convenio marco para la "ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO PARA EL CONSEJO DE PROTECCION DE DERECHOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO" entre el Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP la Empresa PLASTILIMPIO S.A. con RUC: 1792092108001, indica que los tiempos máximos previstos como parte del presente procedimiento rigen a partir de la formalización de las órdenes de compra y será la siguiente:

RANGOS (UNIDADES)		TIEMPOS OBLIGATORIO DE ENTREGA (DÍAS CALENDARIO)
1	100	12 días

CONDICIONES OPERATIVAS:

El contratista entregó los productos relacionados con las ORDENES DE COMPRA CE-20220002204787, CE-20220002204789, de la Adquisición de Materiales de Aseo de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas.

DETALLE DE MATERIALES DE ASEO:

CPC	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNIT	DESCUENTO	V. TOTAL
266101217	**PAÑO DE LIMPIEZA X10 UNIDADES REUTILIZABLES**	**10**	**$2.4528**	**0**	**$24.5280**
3641000225	**FUNDA DE BASURA DOMESTICA AZUL 23"X28"**	**10**	**$ 1.4336**	**0**	**$ 14.3360**
TOTAL					**$38,86**

ENTREGA –RECEPCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

Recepción definitiva. - En Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito recibe a satisfacción los productos: entregados por la Empresa **PLASTILIMPIO S.A. con RUC: 1792092108001**, acorde a las ORDENES DE COMPRA CE-20220002204787, CE-20220002204789, con fecha 13 de mayo de 2022.

Mediante ACCIÓN DE PERSONAL Nro. 038 – 2022 de fecha 5 de agosto de 2022 ingreso al Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito con la denominación de Analista Administrativo y Compras Públicas 4, bajo la Dirección Administrativa Financiera, se procede a la actualización de la documentación acogiendo las observaciones efectuadas por la Analista de Contabilidad y Presupuesto de la época.

En mi calidad de Administrador con designación mediante memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-2022-0643-M de fecha 23 de agosto de 2022, de ORDENES DE COMPRA CE-20220002204787, CE-20220002204789, informo que el proveedor **PLASTILIMPIO S.A. con RUC: 1792092108001**, ha cumplido a entera satisfacción la entrega definitiva de las Ordenes por la ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO PARA EL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL DMQ., misma que se encuentran acorde a las especificaciones de la orden en mención.

Firmado electrónicamente por: **EDGAR DANIEL CEVALLOS PANDO** Tlgo. Cevallos Pando Edgar Daniel Administrador de las órdenes de compra	Firmado electrónicamente por: **PAULINA YASMIN ROSANIA ARISS** PLASTILIMPIO S.A. con RUC: 1792092108001 ROSANIA ARISS PAULINA YASMIN	Firmado electrónicamente por: **KARINA GABRIELA GUAJAN CACHIMUELA** Abg. Karina Gabriela Guaján Cachimuela TECNICO QUE NO INTERVINO EN EL PROCESO

PROCESO DE CATÁLOGO ELECTRÓNICO ACTA DE ENTREGA– RECEPCIÓN DEFINITIVA

ORDENES DE COMPRA CE-20220002204791, CE-20220002204792
"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO PARA EL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL DMQ"

Quito, 13 de mayo de 2022

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO PARA EL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL DMQ"

ANTECEDENTES:

Mediante Memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-T-2022-0011-M de 09 de marzo de 2022, el Lic. Francisco Xavier Valencia Velasco Analista de Tesorería 4, emite al Mgs. Gustavo Mauricio Espín Aguirre Director Administrativo Financiero, la Solicitud de Certificación Catálogo Electrónico para la adquisición de materiales de aseo;

Mediante memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-2022-0139-M de fecha 10 de marzo de 2022, el Mgs. Gustavo Mauricio Espín Aguirre Director Administrativo Financiero, remite al Lic. Francisco Xavier Valencia Velasco Analista de Tesorería 4, la Respuesta a Solicitud de Certificación Catálogo Electrónico para la adquisición de materiales de aseo, adjuntando el Certificado de Catalogo No. VCE-UACP-010-2022;

Con fecha 09 de marzo de 2022, el Lic. Francisco Xavier Valencia Velasco Analista de Tesorería 4, remite al Mgs. Gustavo Mauricio Espín Aguirre Director Administrativo Financiero, el Informe No. 002 2022-T-DAF-CPD para la Compra de Materiales de Aseo;

Con fecha 21 de marzo el Lic. Francisco Xavier Valencia Velasco Analista de Tesorería 4, elabora las especificaciones técnicas para la ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO PARA EL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL DMQ, aprobadas por el Mgs. Gustavo Mauricio Espín Aguirre Director Administrativo Financiero;

Mediante Memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-T-2022-0015-M de fecha 22 de marzo de 2022, el Lic. Francisco Xavier Valencia Velasco Analista de Tesorería 4, solicita a la Mgs. Silvana Beatriz Baquero Riofrío Analista de Planificación 5, la Certificación POA compra Materiales de Aseo;

Mediante Memorando Nro. CPD-DMQ-GP-2022-0023-M de fecha 23 de marzo la Mgs. Silvana Beatriz Baquero Riofrío Analista de Planificación 5, remite al Lic. Francisco Xavier Valencia Velasco Analista de Tesorería 4, la Certificación POA compra Materiales de Aseo;

Mediante Memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-T-2022-0018-M de fecha 25 de marzo de 2022, el Lic. Francisco Xavier Valencia Velasco Analista de Tesorería 4, solicita al el Mgs. Gustavo Mauricio Espín Aguirre Director Administrativo Financiero, la Certificación PAC Adquisición de Materiales de Aseo;

Mediante Memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-2022-0191-M de fecha 31 de marzo de 2022 el Mgs. Gustavo Mauricio Espín Aguirre Director Administrativo Financiero, remite al Lic. Francisco Xavier Valencia Velasco Analista de Tesorería 4, la Respuesta solicitud certificación PAC Adquisición de Materiales de Aseo adjunto con la CERTIFICACIÓN No.CPD-CERT-PAC-007-2022;

Mediante Memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-T-2022-0023-M de fecha 01 de abril de 2022, el Lic. Francisco Xavier Valencia Velasco Analista de Tesorería 4, solicita al Mgs. Gustavo Mauricio Espín Aguirre Director Administrativo Financiero, la Certificación Presupuestaria Materiales de Aseo;

Mediante Memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-CP-2022-0090-M de fecha 05 de abril de 2022, la Srta. Katherine Yolanda Guamán Gaona ANALISTA DE CPONTABILIDAD Y PRESUPUESTO de la época, remite al Mgs. Gustavo Mauricio Espín Aguirre Director Administrativo Financiero, la Certificación Presupuestaria Materiales de Aseo Nro. 0000043;

Mediante Memorando Nro. CPD-DMQ.DAF-T-2022-0028-M de fecha 06 de abril de 2022, , el Lic. Francisco Xavier Valencia Velasco Analista de Tesorería 4, solicita al Mgs. Gustavo Mauricio Espín Aguirre Director Administrativo Financiero, el Pedido de Inicio de proceso compra Materiales de Aseo por Catalogo Electrónico;

Mediante Memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-2022-0229-M de fecha 11 de abril de 2022, el Mgs. Gustavo Mauricio Espín Aguirre Director Administrativo Financiero, solicita a la Mgs. Alexandra Paola Ayala Velastegui secretaria ejecutiva (e), la solicitud de elaboración de Resolución inicio de proceso compra Materiales de Aseo por Catalogo Electrónico;

Mediante Memorando Nro. CPD-DMQ-SE-2022-0107-M de fecha 04 de mayo de 2022, Mgs. Alexandra Paola Ayala Velastegui secretaria ejecutiva (e), remite al Mgs. Gustavo Mauricio Espín Aguirre Director Administrativo Financiero, la Resolución Nro.010-DAJ-SE-CPD-2022 para la compra Materiales de Aseo por Catalogo Electrónico;

Mediante Memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-2022-0473-M de fecha 24 de junio de 2022 el Mgs. Gustavo Mauricio Espín Aguirre Director Administrativo Financiero, designa a la Ing. Cindy Lorena Proaño Jiménez Analista Administrativo y Compras Publicas 4 de la época, como Administrador de Ordenes de Compra Por Catalogo Electrónico;

Mediante Memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-UACP-2022-0076-M de fecha 24 de junio de 2022, la Ing. Cindy Lorena Proaño Jiménez Analista Administrativo y Compras Públicas 4 de la época, solicita al Mgs. Gustavo Mauricio Espín Aguirre Director Administrativo Financiero, la designación de técnico que no interviene en la ejecución de las ordenes de compra dirigido a la Abg. Karina Gabriela Kuajan Cachimuela Analista de Asesoría Jurídica 4;

Mediante Memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-UACP-2022.0076-M de fecha 24 de junio de 2022, el Mgs. Gustavo Mauricio Espín Aguirre DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO, designa a: Srta. Abg. Karina Gabriela Guajan Cachimuela Analista de Asesoría Jurídica 4, como técnico que no interviene en la ejecución de las ordenes de compra referente a la “ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO PARA EL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL DMQ";

Mediante Memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-2022-0643-M de fecha 23 de agosto de 2022 el Mgs. Gustavo Mauricio Espín Aguirre Director Administrativo Financiero, designa al Sr. Tlgo. Cevallos Pando Edgar Daniel Analista Administrativo y Compras Públicas 4 de la época, como Administrador de Órdenes de Compra Por Catalogo Electrónico;

CONDICIONES GENERALES

OBJETO: "ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO PARA EL CONSEJO DE PROTECCION DE DERECHOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO".

Precio de la contratación: Un valor de USD. $ 23,77 (Veinte Y Tres Dólares De Los Estados Unidos De Norteamérica con 77/100) Incluido IVA Tiempo de entrega:

Según la cláusula decima quinta del convenio marco para la "ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO PARA EL CONSEJO DE PROTECCION DE DERECHOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO" entre el Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP la Empresa TEXTIQUIM CIA. LTDA. con RUC: 1790824977001, indica que los tiempos máximos previstos como parte del presente procedimiento rigen a partir de la formalización de las órdenes de compra y será la siguiente:

RANGOS (UNIDADES)		TIEMPOS OBLIGATORIO DE ENTREGA (DÍAS CALENDARIO)
1	100	12 días

CONDICIONES OPERATIVAS:

El contratista entregó los productos relacionados con las órdenes CE-20220002204791, CE-20220002204792, de la Adquisición de Materiales de Aseo de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas.

DETALLE DE MATERIALES DE ASEO:

CPC	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNIT	DESCUENTO	V. TOTAL
3532200128	SHAMPOO PARA AUTOS GALON	3	$3.0688	0	$9.2064
3533100120	AMBIENTAL VARIAS FRAGANCIAS EN AREOSOL 400 CC	5	$ 2.9130	0	$ 14.5650
TOTAL					$23,77

ENTREGA –RECEPCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

Recepción definitiva. - En Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito recibe a satisfacción los productos: entregados por la Empresa TEXTIQUIM CIA. LTDA. con RUC: 1790824977001, acorde a las órdenes de compra: CE-20220002204791, CE-20220002204792, con fecha 13 de mayo de 2022.

Mediante ACCIÓN DE PERSONAL Nro. 038 – 2022 de fecha 5 de agosto de 2022 ingreso al Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito con la denominación de Analista Administrativo y Compras Públicas 4, bajo la Dirección Administrativa Financiera, se procede a la actualización de la documentación acogiendo las observaciones efectuadas por la Analista de Contabilidad y Presupuesto de la época.

En mi calidad de Administrador con designación mediante memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-2022-0643-M de fecha 23 de agosto de 2022, de las órdenes de compra: CE-20220002204791 Y CE-20220002204792, informo que el proveedor TEXTIQUIM CIA LDA con RUC: 1790824977001, ha cumplido a entera satisfacción la entrega definitiva de las Ordenes por la ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO PARA EL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL DMQ., misma que se encuentran acorde a las especificaciones de la orden en mención.

Firmado electrónicamente por: **EDGAR DANIEL CEVALLOS PANDO**	Firmado electrónicamente por: **CARMEN DEL CONSUELO ONA VITERI**	Firmado electrónicamente por: **KARINA GABRIELA GUAJAN CACHIMUELA**
Tlgo. Cevallos Pando Edgar Daniel Administrador de las órdenes de compra	TEXTIQUIM CIA. LTDA RUC: 1790824977001 OÑA VITERI CARMEN DEL CONSUELO	Abg. Karina Gabriela Guaján Cachimuela TECNICO QUE NO INTERVINO EN EL PROCESO

Calimtex
SOLUCION INTEGRAL

RUC # 0956392310-001

ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN

En el cantón de **QUITO-LA FLORESTA** a los **29** días del mes de **AGOSTO** de **2022**, en cumplimiento, de lo que dispone el Art. 81 de la LOSNCP y el Art. 124 del Reglamento General a la LOSNCP, comparecen para celebrar el **ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEFINITIVA** de los bienes contratados y ofertados a través del CATALOGO ELECTRONICO entre los señores la **DRA. DAYANA BURBANO,** responsable en recibir la mercadería, en representación de la **CONSEJO DE PROTECCION DE DERECHOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**, y la **SRTA. NICOLE BELEN JARAMILLO PEÑA**, en representación de **CALIMTEX**, y; verifique las especificaciones técnicas y cantidades de lo contratado.

ORDEN COMPRA por Catalogo Electrónico #	CE-20220002242298
1. Fecha suscripción contrato y Orden Compra	19/07/2022
2. Fecha aceptación de Orden Compra	20/07/2022
3. Fecha contractual – modelo /entrega de tallas	24/08/2022
4. Tiempo entrega según orden	30 días
5. Fecha recepción y/o entrega del bien	29/08/2022
6.- Días atraso	0 (cero)

CANTIDAD	BIENES	MODELO	CARACT. TECNICAS	PRECIO	TOTAL
02	CPC 293300028 ZAPATO DE HOMBRE DE CUERO CON CORDONES		COLOR NEGRO CON CORDONES AMBOS EN TALLA 39	$ 43,96	87,92

SUBTOTAL	$	87,92
No objeto iva	$	0
TOTAL	$	87,92

Que, mediante el Art. 101 de la LOSNCP Retención Indebida de Pagos (...El funcionario o empleado al que incumba el pago de planillas u otras obligaciones de una Entidad Contratante que retenga o retarde indebidamente el pago de los valores correspondientes, en relación al procedimiento de pago establecido en los contratos respectivos...) el SERCOP vigilara el cumplimiento de esta disposición.

Se deja constancia que los bienes contratados son aceptados a entera satisfacción por la entidad contratante, cumplen con las especificaciones técnicas y con las características señaladas en el convenio marco, los mismos que se detallan en la factura correspondiente, para lo cual firman los beneficiarios conjuntamente con la empresa contratada.

LA CONTRATISTA

SRTA. NICOLE JARAMILLO PEÑA
CALIMTEX
ENTREGUE CONFORME

LA ENTIDAD REQUIRIENTE

Dra. Dayana Burbano M

DRA. DAYANA BURBANO
QUIEN RECIBE MERCADERIA
RECIBI CONFORME

ACTA ENTREGA RECEPCIÓN TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA Nro. CE-20220002242297 "ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ROPA DE TRABAJO PARA PERSONAS DE CÓDIGO DE TRABAJO"

1. COMPARECIENTES

En la ciudad de Quito, a los 16 días de septiembre de 2022, con la finalidad de proceder a realizar la recepción total de "ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ROPA DE TRABAJO PARA PERSONAS DE CÓDIGO DE TRABAJO" comparecen; el señor Arturo Fernando Reinoso Cárdenas, Representante Legal de Domador, por parte del Consejo de Protección de Derechos la Dra. Dayana Burbano Haro como Administradora del Contrato y el Tlgo. Jorge Quiroz F, designado como técnico que no interviene en la ejecución de la orden de compra mediante memorando No. CPD-DMQ-DAF-2022-0589-M, de 02 de agosto de 2022, con el objeto de proceder a la recepción de la orden de compra Nro. CE-20220002242297, se levanta y se suscribe la presente Acta, de conformidad a las siguientes cláusulas:

2. ANTECEDENTES:

Mediante Código Municipal del Distrito Metropolitano de Quito "Art. 856.- El Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito.- Es un organismo colegiado de Derecho Público, con personería jurídica y autonomía administrativa, orgánica, funcional y presupuestaria, integrado paritariamente por representantes del Estado, delegados de los organismos desconcentrados del gobierno nacional que tengan responsabilidad directa en la garantía, protección y defensa de los derechos de las personas y grupos de atención prioritaria; delegados del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y delegados de los gobiernos parroquiales rurales; y, por la sociedad civil, representantes de los grupos de atención prioritaria, titulares de derechos".

Mediante Código Municipal del Distrito Metropolitano de Quito "Art. 857.- Atribuciones. - El Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito tendrá a su cargo la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas para la protección de derechos, articulada a las políticas públicas de los Consejos Nacionales para la Igualdad. Sus acciones y decisiones se coordinarán con otras entidades públicas y privadas, así como con las redes interinstitucionales especializadas en protección de derechos. (…)

Mediante Código Municipal del Distrito Metropolitano de Quito "Art. 870.- De la Secretaría Ejecutiva. La Secretaría Ejecutiva es la instancia técnica operativa del Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito. Se integrará por un equipo técnico, bajo la dirección y responsabilidad del secretario/a Ejecutivo/a designado/a por el Pleno del Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito mediante un concurso de méritos y oposición; este equipo tendrá como responsabilidad las tareas técnicas, administrativas y financieras que efectivicen las resoluciones y decisiones del Pleno del Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito.

Mediante la acción de personal No. 054 – 2021, de fecha 15 de septiembre de 2021, es designada la Msc. Alexandra Ayala, asumiendo como Secretaría General (e) del Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito, función que desempeñara durante el período de selección del Secretario Ejecutivo titular.

Mediante memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-GATH-2022-0148-M de 10 de junio de 2022, la Analista de Administración de Talento Humano Psic. Daniela Proaño solicitó al Director Administrativo Financiero Msc. Gustavo Espín Aguirre, emita la certificación de verificación de Catálogo Electrónico para la "Adquisición de prendas de protección y ropa de trabajo para personal de Código de Trabajo";

Con fecha 10 de junio de 2022, la Analista Administrativa y de Compras Públicas 4, Ing. Cindy Proaño, emite el certificado de verificación en Catálogo Electrónico No. VCE-UACP-033-2022, en el cual en su parte pertinente indica lo siguiente: "Por lo expuesto, se certifica que la actividad: "ADQUISICIÓN

DE PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ROPA DE TRABAJO PARA PERSONAL DE CODIGO DE TRABAJO" SI se encuentra en la herramienta de catálogo electrónico https://catalogo.compraspublicas.gob.ec/ del portal de compras públicas".

Con fecha 01 de julio de 2022, la Analista de Administración de Talento Humano 3 Msc. Daniela Proaño suscribió de manera conjunta las Especificaciones Técnicas, Estudio de Mercado e Informe de Necesidad del proceso de contratación para la "Adquisición de prendas de protección y ropa de trabajo para personal de Código de Trabajo", documentos debidamente aprobados por el Msc. Gustavo Espín Aguirre en su calidad de Director Administrativo Financiero de la Entidad.

Mediante memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-GATH-2022-0166-M de 01 de julio de 2022, la Analista de Administración de Talento Humano 3 Msc. Daniela Proaño, solicitó a la Analista de Planificación 5 Mgs. Silvana Baquero, la emisión de la certificación POA para el proceso de la "Adquisición de prendas de protección y ropa de trabajo para personal de Código de Trabajo".

Mediante memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-GATH-2022-0167-M de 01 de julio de 2022, la Analista de Administración de Talento Humano 3 Msc. Daniela Proaño, solicitó al Director Administrativo Financiero Mgs. Gustavo Espín, la emisión de la certificación de verificación PAC para el proceso de la "Adquisición de prendas de protección y ropa de trabajo para personal de Código de Trabajo".

Con fecha 01 de julio de 2022, la Analista Administrativa y de Compras Públicas, Ing. Cindy Proaño, emite la certificación de verificación No. CPD-CERT-PAC-022-022 contemplada dentro del Plan Anual de Contrataciones PAC 2022 de la Entidad en el que indica: "Se certifica que la contratación SI consta como adquisición mediante "Catalogo Electrónico" en el Plan Anual de Contratación del Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito".

Mediante memorando Nro. CPD-DMQ-GP-2022-0056-M de 04 de julio de 2022, la Analista de Planificación 5 Mgs Silvana Baquero, remitió a la Analista de administración de Talento Humano 3, Pisc. Daniela Proaño, la certificación POA 2022 aprobado para la "Adquisición de prendas de protección y ropa de trabajo para personal de Código de Trabajo", de conformidad a lo siguiente:

Mediante memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-GATH-2022-0171-M, de 05 de julio de 2022, la Analista de Administración de Talento Humano 3 Msc. Daniela Proaño, solicitó al Director Administrativo Financiero Mgs. Gustavo Espín, la emisión de la correspondiente Certificación Presupuestaria para el proceso de la "Adquisición de prendas de protección y ropa de trabajo para personal de Código de Trabajo".

Mediante memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-CP-2022-0163-M, de 07 de julio de 2022, la Analista de Contabilidad y Presupuesto de ese entonces, Ing. Katherine Guamán, remitió al Director Administrativo Financiero, Mgs. Gustavo Espín la Certificación Presupuestaria No. 0000096 de misma fecha para el proceso de la "Adquisición de prendas de protección y ropa de trabajo para personal de Código de Trabajo".

Mediante memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-2022-0534-M de 15 de julio de 2022, el Director Administrativo Financiero solicitó a la Secretaría Ejecutiva Encargada: "(…) se disponga a quien corresponda la elaboración de la Resolución de Inicio del Proceso en base a la documentación adjunta para el mencionado procedimiento de contratación"; Que, a través de sumilla inserta en el memorando señalado en el considerando precedente, la Secretaría Ejecutiva Encargada dispuso a la Dirección de Asesoría Jurídica: "Conocimiento y Gestión correspondiente en el marco de la normativa vigente";

Con Memorando Nro. Nro. CPD-DMQ-DAF-GATH-2022-0185-M mediante el cual se solicita la autorización de inicio de proceso y publicación de necesidad – de la " ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ROPA DE TRABAJO PARA PERSONAL DE CODIGO DE TRABAJO." para el Consejo de Protección de Derechos del DMQ, y mediante sumilla inserta por su autoridad "por favor proceder observando normativa aplicable para el efecto"

Mediante Memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-UACP-2022-0120-M, de 26 de julio de 2022, la Analista Administrativo y Compras Públicas 4, notifica a la Dra. Dayana Burbano H., la designación de Administradora de las ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO Nro. CE-20220002242295, CE-20220002242296, CE-20220002242297, CE-20220002242298 para la "ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ROPA DE TRABAJO PARA PERSONAL DE CODIGO DE TRABAJO".

3. OBJETO:

" ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ROPA DE TRABAJO PARA PERSONAL DE CODIGO DE TRABAJO."

4. CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN:

METODOLOGÍA DE TRABAJO

Al ser productos que se encuentran catálogo, las prendas de protección y ropa de trabajo deberán cumplir con las especificaciones técnicas y funcionales requeridas por la institución y constantes en el portal de compras públicas y sus respectivos convenios Marco.

El proveedor garantizará la entrega oportuna de las prendas de protección y ropa de trabajo en las oficinas del Consejo de Protección de Derechos del DMQ, ubicadas en el Pasaje Alejandro Andrade E4-297 y 12 de octubre, segundo piso, Dirección Administrativa Financiera.

El Consejo de Protección de Derechos del DMQ, durante la elaboración de las prendas de protección y ropa de trabajo; y, de considerarlo necesario, podrá realizar visitas técnicas al proveedor adjudicado, para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo para la entrega de las prendas será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la entrega del tallaje completo por parte de la entidad contratante al proveedor de la orden de compra.

En caso de que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de medidas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirá el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de medidas y/o muestras.

Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. Se podrán realizar entregas parciales totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra.

No.	DETALLE	FECHA
1	Fecha de la firma de la Orden de Compra	20 de julio de 2022
2	Fin del plazo de la orden de compra	30 días contados a partir de la formalización de la entrega del tallaje completo por parte de la entidad contratante al proveedor de la orden de compra.
3	Fecha fin de plazo de la orden de compra	19 de agosto de 2022
4	Fecha contractual- modelo/entrega de tallas	22 de agosto de 2022
5	Fecha de entrega de las prendas	14 de Septiembre de 2022
6	Mora	Cero (0)

6. PERSONAL TÉCNICO / EQUIPO DE TRABAJO / RECURSOS

NO REQUIERE

7. PRECIO DE LA CONTRATACIÓN

El valor de la presente orden de compra es de USD 34,47 (Treinta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América con 47/100 centavos) sin IVA de conformidad con la oferta presentada por la CONTRATISTA, detallas a continuación:

		Reinoso Cárdenas Fernando Arturo			
		RUC: 0300342102001			
CPC	**DESCRIPCIÓN**	**CANT.**	**UNIDAD**	**V. UNIT.**	**V. TOTAL**
881220014	OVEROL GABARDINA 100% ALGODÓN	1	UNIDAD	34,47	34,47
				SUBTOTAL	34,47
				IVA 12%	4,14
				TOTAL	38,61

8. GARANTÍA

La garantía técnica que cubre el 100% de los bienes con daños o alteraciones ocasionados por: fábrica, embalaje, manipulación, mala calidad de los materiales o componentes empleados en su fabricación/ confección

9. FORMA DE PAGO

El pago se lo realizará Contra Entrega por la totalidad de la Orden de Compra, previa la presentación de la siguiente documentación:

- Acta de entrega recepción definitiva suscrita por las partes
- Informe de satisfacción del administrador de Orden de Compra
- Factura debidamente autorizada por el SRI.

10. MULTA:

No aplica multas, debido a que el servicio fue entregado a conformidad y dentro del plazo establecido

11. VALOR A CANCELAR

El valor para cancelar es $38,61 (Treinta y ocho dólares de los Estados Unidos de Norte América con 61/100 centavos) incluido IVA.

12. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

En mi calidad de Administrador de la Orden de Compra No. CE-20220002242297, informo que el proveedor Reinoso Cárdenas Fernando Arturo, ha cumplido a entera satisfacción la entrega total, del servicio de **" ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ROPA DE TRABAJO PARA PERSONAL DE CODIGO DE TRABAJO."** acorde a la orden de compra y términos de referencia.

13. RATIFICACIÓN

Los participantes se ratifican en el contenido de la presente Acta de Entrega Recepción definitiva y para constancia de ella la suscriben en dos ejemplares del mismo tenor y valor.

Quito, 16 de septiembre de 2022

Firmado electrónicamente por:
PATRICIA DAYANA BURBANO HARO

Dra. Dayana Burbano H.
Administrador del contrato
Nro. CE-20220002242297

Firmado electrónicamente por:
FERNANDO ARTURO REINOSO CARDENAS

Sr. Fernando Arturo Reinoso Cárdenas
DOMADOR
RUC: 0300342102001

Firmado electrónicamente por:
JORGE LUIS QUIROZ FUEL

Tlgo. Jorge Quiroz F.
C.C. 1719599936
Técnico que no interviene en la ejecución contractual de la
ORDEN DE COMPRA No CE-20220002242297

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20220002199217	**Fecha de emisión:**	26-04-2022	**Fecha de aceptación:**	28-04-2022
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	CONSEJO DE PROTECCION DE DERECHOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	**RUC:**	1768125320001	**Teléfono:**	022546772
Persona que autoriza:	Alexandra Ayala	**Cargo:**	Secretaria Ejecutiva	**Correo electrónico:**	cindy.proanio@derechosquito.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	compina			**Correo electrónico:**	compraspublicas@derechosquito.gob.ec

Dirección de entrega:	**Provincia:**	PICHINCHA	**Cantón:**	QUITO	**Parroquia:**	LA FLORESTA
	Calle:	PASAJE ALEJANDRO ANDRADE	**Número:**	E4-297	**Intersección:**	AV. 12 DE OCTUBRE FRENTE AGORA C.C.E
	Edificio:		**Departamento:**	PB	**Teléfono:**	022546772
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	15:00				
	Responsable de recepción de mercaderia:	Cindy Proaño				
Observación:						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Firmado electrónicamente por: CINDY LORENA PROANO JIMENEZ	Firmado electrónicamente por: ALEXANDRA PAOLA AYALA VELASTEGUI	Firmado electrónicamente por: ALEXANDRA PAOLA AYALA VELASTEGUI
Nombre: compina	Nombre: Alexandra Ayala	Nombre: ALEXANDRA PAOLA AYALA VELASTEGUI

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
4299500126	*GRAPAS 26/6 CAJA DE 1000 U **GRAPAS 26/6 CAJA DE 1000 U** **MARCA:** FENIX OFFICE SUPPLIES - PESO DE LA CAJA: 30 G - ANCHO DE LA CAJA: 3,5 CM - COLOR: PLATA - LARGO DE CAJA: 5,5 CM - TAMAÑO: 26/6 - UNIDAD: 1 CAJA DE 1000 UNIDADES - MODELO: GRAPAS 26/6 CAJA 1000 U - FABRICANTE: ANHUI TIANHUI INDUSTRIAL - MATERIAL: ACERO INOXIDABLE	20	0,1346	0,0000	2,6920	12,0000	3,0150	730804

Subtotal	2,6920
Impuesto al valor agregado (12%)	0,3230
Total	3,0150

Número de Items	20
Flete	0,0000
Total de la Orden	3,0150

Fecha de Impresión: viernes 6 de mayo de 2022, 09:39:15

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20220002199218	**Fecha de emisión:**	26-04-2022	**Fecha de aceptación:**	28-04-2022
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	CONSEJO DE PROTECCION DE DERECHOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	**RUC:**	1768125320001	**Teléfono:**	022546772
Persona que autoriza:	Alexandra Ayala	**Cargo:**	Secretaria Ejecutiva	**Correo electrónico:**	cindy.proanio@derechosquito.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	compina			**Correo electrónico:**	compraspublicas@derechosquito.gob.ec

Dirección de entrega:	**Provincia:**	PICHINCHA	**Cantón:**	QUITO	**Parroquia:**	LA FLORESTA
	Calle:	PASAJE ALEJANDRO ANDRADE	**Número:**	E4-297	**Intersección:**	AV. 12 DE OCTUBRE FRENTE AGORA C.C.E
	Edificio:		**Departamento:**	PB	**Teléfono:**	022546772
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	15:00				
	Responsable de recepción de mercaderia:	Cindy Proaño				
Observación:						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Firmado electrónicamente por: CINDY LORENA PROANO JIMENEZ	Firmado electrónicamente por: ALEXANDRA PAOLA AYALA VELASTEGUI	Firmado electrónicamente por: ALEXANDRA PAOLA AYALA VELASTEGUI
Nombre: compina	Nombre: Alexandra Ayala	Nombre: ALEXANDRA PAOLA AYALA VELASTEGUI

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
326000918	*BORRADOR DE PIZARRON (PLASTICO) **BORRADOR DE PIZARRON PLASTICO** **MARCA:** TECNIMATRIC - PESO: 25 G - COLOR: VARIOS COLORES - ESPESOR: 2 CM - MATERIAL PARTE INFERIOR: TELA FELPA - FABRICANTE: TECNIMATRIC - MATERIAL PARTE SUPERIOR: POLIPROPILENO - LARGO: 10.9 CM - ANCHO: 5.2 CM - MODELO: BORRADOR PARA PIZARRÓN PLÁSTICO - UNIDAD: 1 UNIDAD	6	0,4200	0,0000	2,5200	12,0000	2,8224	730804

Subtotal	2,5200
Impuesto al valor agregado (12%)	0,3024
Total	2,8224

Número de Items	6
Flete	0,0000
Total de la Orden	2,8224

Fecha de Impresión: viernes 6 de mayo de 2022, 09:38:51

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20220002199219	**Fecha de emisión:**	26-04-2022	**Fecha de aceptación:**	28-04-2022
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	CONSEJO DE PROTECCION DE DERECHOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	**RUC:**	1768125320001	**Teléfono:**	022546772
Persona que autoriza:	Alexandra Ayala	**Cargo:**	Secretaria Ejecutiva	**Correo electrónico:**	cindy.proanio@derechosquito.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	compina			**Correo electrónico:**	compraspublicas@derechosquito.gob.ec

Dirección de entrega:	**Provincia:**	PICHINCHA	**Cantón:**	QUITO	**Parroquia:**	LA FLORESTA
	Calle:	PASAJE ALEJANDRO ANDRADE	**Número:**	E4-297	**Intersección:**	AV. 12 DE OCTUBRE FRENTE AGORA C.C.E
	Edificio:		**Departamento:**	PB	**Teléfono:**	022546772
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	15:00				
	Responsable de recepción de mercaderia:	Cindy Proaño				
Observación:						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Firmado electrónicamente por: CINDY LORENA PROANO JIMENEZ	Firmado electrónicamente por: ALEXANDRA PAOLA AYALA VELASTEGUI	Firmado electrónicamente por: ALEXANDRA PAOLA AYALA VELASTEGUI
Nombre: compina	Nombre: Alexandra Ayala	Nombre: ALEXANDRA PAOLA AYALA VELASTEGUI

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
326000916	*BORRADOR (PEQUEÑO) PARA LAPIZ **BORRADOR PEQUEÑO PARA LAPIZ** **MARCA:** FOSKA - UNIDAD: 1 UNIDAD - ANCHO: 1,8 CM - CONSISTENCIA: SUAVE - FABRICANTE: ANHUI SUNSHINE STATIONERY CO. LTD - PESO: 13 G - MATERIAL: GOMA DE BORRAR - COLOR: BLANCO - MODELO: BORRADOR PEQUEÑO PARA LÁPIZ - LARGO: 4 CM - TIPO: RECTANGULAR	10	0,0790	0,0000	0,7900	12,0000	0,8848	730804

Subtotal	0,7900
Impuesto al valor agregado (12%)	0,0948
Total	0,8848

Número de Items	10
Flete	0,0000
Total de la Orden	0,8848

Fecha de Impresión: viernes 6 de mayo de 2022, 09:38:28

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20220002199220	**Fecha de emisión:**	26-04-2022	**Fecha de aceptación:**	28-04-2022
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	CONSEJO DE PROTECCION DE DERECHOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	**RUC:**	1768125320001	**Teléfono:**	022546772
Persona que autoriza:	Alexandra Ayala	**Cargo:**	Secretaria Ejecutiva	**Correo electrónico:**	cindy.proanio@derechosquito.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	compina			**Correo electrónico:**	compraspublicas@derechosquito.gob.ec

Dirección de entrega:	**Provincia:**	PICHINCHA	**Cantón:**	QUITO	**Parroquia:**	LA FLORESTA
	Calle:	PASAJE ALEJANDRO ANDRADE	**Número:**	E4-297	**Intersección:**	AV. 12 DE OCTUBRE FRENTE AGORA C.C.E
	Edificio:		**Departamento:**	PB	**Teléfono:**	022546772
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	15:00				
	Responsable de recepción de mercaderia:	Cindy Proaño				
Observación:						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Firmado electrónicamente por: CINDY LORENA PROANO JIMENEZ	Firmado electrónicamente por: ALEXANDRA PAOLA AYALA VELASTEGUI	Firmado electrónicamente por: ALEXANDRA PAOLA AYALA VELASTEGUI
Nombre: compina	Nombre: Alexandra Ayala	Nombre: ALEXANDRA PAOLA AYALA VELASTEGUI

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000156	*APRIETA PAPELES TIPO PINZA 51 MM **APRIETA PAPELES TIPO PINZA 51 MM** **MARCA:** FENIX OFFICE SUPPLIES - UNIDAD: 1 CAJA DE 12 UNIDADES - COLOR: NEGRO - FABRICANTE: ANHUI TIANHUI INDUSTRIAL - CAPACIDAD DE HOJAS: 18 MM DE CAPACIDAD DE HOJAS - PESO: 266 G - MATERIAL: METÁLICO DE ACERO INOXIDABLE - MODELO: APRIETA PAPELES TIPO PINZA 51 MM - ANCHO DE PINZA: 51 MM	20	1,9483	0,0000	38,9660	12,0000	43,6419	730804

Subtotal	38,9660
Impuesto al valor agregado (12%)	4,6759
Total	43,6419

Número de Items	20
Flete	0,0000
Total de la Orden	43,6419

Fecha de Impresión: viernes 6 de mayo de 2022, 09:38:03

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20220002199224	**Fecha de emisión:**	26-04-2022	**Fecha de aceptación:**	28-04-2022
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	CONSEJO DE PROTECCION DE DERECHOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	**RUC:**	1768125320001	**Teléfono:**	022546772
Persona que autoriza:	Alexandra Ayala	**Cargo:**	Secretaria Ejecutiva	**Correo electrónico:**	cindy.proanio@derechosquito.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	compina			**Correo electrónico:**	compraspublicas@derechosquito.gob.ec

Dirección de entrega:	**Provincia:**	PICHINCHA	**Cantón:**	QUITO	**Parroquia:**	LA FLORESTA
	Calle:	PASAJE ALEJANDRO ANDRADE	**Número:**	E4-297	**Intersección:**	AV. 12 DE OCTUBRE FRENTE AGORA C.C.E
	Edificio:		**Departamento:**	PB	**Teléfono:**	022546772
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	15:00				
	Responsable de recepción de mercaderia:	Cindy Proaño				
Observación:						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Firmado electrónicamente por: CINDY LORENA PROANO JIMENEZ	Firmado electrónicamente por: ALEXANDRA PAOLA AYALA VELASTEGUI	Firmado electrónicamente por: ALEXANDRA PAOLA AYALA VELASTEGUI
Nombre: compina	Nombre: Alexandra Ayala	Nombre: ALEXANDRA PAOLA AYALA VELASTEGUI

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
452500022	*FLASH MEMORY 16 GB **FLASH MEMORY 16 GB** **MARCA:** MAXELL - MATERIAL: METAL Y PLÁSTICO - MODELO: FLASH MEMORY 16 GB - PESO: 8 G - FABRICANTE: MAXELL - UNIDAD: 1 UNIDAD - LARGO: 6 CM - CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO: 16 GB - ANCHO: 2 CM - COLOR: NEGRO	10	4,4000	0,0000	44,0000	12,0000	49,2800	730804

Subtotal	44,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	5,2800
Total	49,2800

Número de Items	10
Flete	0,0000
Total de la Orden	49,2800

Fecha de Impresión: viernes 6 de mayo de 2022, 09:35:47

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20220002199225	**Fecha de emisión:**	26-04-2022	**Fecha de aceptación:**	28-04-2022
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	CONSEJO DE PROTECCION DE DERECHOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	**RUC:**	1768125320001	**Teléfono:**	022546772
Persona que autoriza:	Alexandra Ayala	**Cargo:**	Secretaria Ejecutiva	**Correo electrónico:**	cindy.proanio@derechosquito.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	compina			**Correo electrónico:**	compraspublicas@derechosquito.gob.ec

Dirección de entrega:	**Provincia:**	PICHINCHA	**Cantón:**	QUITO	**Parroquia:**	LA FLORESTA
	Calle:	PASAJE ALEJANDRO ANDRADE	**Número:**	E4-297	**Intersección:**	AV. 12 DE OCTUBRE FRENTE AGORA C.C.E
	Edificio:		**Departamento:**	PB	**Teléfono:**	022546772
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	15:00				
	Responsable de recepción de mercaderia:	Cindy Proaño				
Observación:						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Firmado electrónicamente por: CINDY LORENA PROANO JIMENEZ	Firmado electrónicamente por: ALEXANDRA PAOLA AYALA VELASTEGUI	Firmado electrónicamente por: ALEXANDRA PAOLA AYALA VELASTEGUI
Nombre: compina	Nombre: Alexandra Ayala	Nombre: ALEXANDRA PAOLA AYALA VELASTEGUI

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001101	*MARCADOR PERMANENTE ROJO PUNTA GRUESA **MARCADOR PERMANENTE ROJO PUNTA GRUESA** **MARCA:** CARIOCA - MODELO: MARCADOR PERMANENTE ROJO PUNTA GRUESA - LARGO: 129 MM - DIÁMETRO: 16 MM - COLOR DEL CUERPO: ROJO - CANTIDAD DE TINTA: 4 G - FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL - MATERIAL TAPA: POLIETILENO - MATERIAL PUNTA: POLYESTER EN FIBRA - COLOR DE LA TINTA: ROJO - MATERIAL FELPA: POLYESTER EN FIBRA - UNIDAD: 1 UNIDAD - PESO APROXIMADO (UND): 15.2 G - MATERIAL CUERPO Y TAPÓN: POLIPROPILENO	30	0,4400	0,0000	13,2000	12,0000	14,7840	730804

Subtotal	13,2000
Impuesto al valor agregado (12%)	1,5840
Total	14,7840

Número de Items	30
Flete	0,0000
Total de la Orden	14,7840

Fecha de Impresión: viernes 6 de mayo de 2022, 09:35:22

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20220002199226	**Fecha de emisión:**	26-04-2022	**Fecha de aceptación:**	28-04-2022
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	CONSEJO DE PROTECCION DE DERECHOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	**RUC:**	1768125320001	**Teléfono:**	022546772
Persona que autoriza:	Alexandra Ayala	**Cargo:**	Secretaria Ejecutiva	**Correo electrónico:**	cindy.proanio@derechosquito.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	compina			**Correo electrónico:**	compraspublicas@derechosquito.gob.ec

Dirección de entrega:	**Provincia:**	PICHINCHA	**Cantón:**	QUITO	**Parroquia:**	LA FLORESTA
	Calle:	PASAJE ALEJANDRO ANDRADE	**Número:**	E4-297	**Intersección:**	AV. 12 DE OCTUBRE FRENTE AGORA C.C.E
	Edificio:		**Departamento:**	PB	**Teléfono:**	022546772
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	15:00				
	Responsable de recepción de mercaderia:	Cindy Proaño				
Observación:						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Firmado electrónicamente por: CINDY LORENA PROANO JIMENEZ	Firmado electrónicamente por: ALEXANDRA PAOLA AYALA VELASTEGUI	Firmado electrónicamente por: ALEXANDRA PAOLA AYALA VELASTEGUI
Nombre: compina	Nombre: Alexandra Ayala	Nombre: ALEXANDRA PAOLA AYALA VELASTEGUI

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000157	*CARPETA FOLDER DE CARTULINA KRAFT (VINCHA INCLUIDA) **CARPETA FOLDER DE CARTULINA KRAFT VINCHA INCLUIDA** **MARCA:** FENIX OFFICE SUPPLIES - MATERIAL: CARTULINA KRAFT - COLOR: CAFE KRAFT - INCLUYE: VINCHA METÁLICA - UNIDAD: 1 UNIDAD - ADICIONAL: PESTAÑA - PESO: 32 G - ANCHO: 23.6 CM - FABRICANTE: Cogecomsa S.A. - MODELO: FOLDER DE CARTULINA KRAFT VINCHA METÁLICA - GRAMAJE: 200 G/M2 - ALTO: 33.5 CM	300	0,1380	0,0000	41,4000	12,0000	46,3680	730804

Subtotal	41,4000
Impuesto al valor agregado (12%)	4,9680
Total	46,3680

Número de Items	300
Flete	0,0000
Total de la Orden	46,3680

Fecha de Impresión: viernes 6 de mayo de 2022, 09:35:03

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20220002199227	**Fecha de emisión:**	26-04-2022	**Fecha de aceptación:**	28-04-2022
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	CONSEJO DE PROTECCION DE DERECHOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	**RUC:**	1768125320001	**Teléfono:**	022546772
Persona que autoriza:	Alexandra Ayala	**Cargo:**	Secretaria Ejecutiva	**Correo electrónico:**	cindy.proanio@derechosquito.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	compina			**Correo electrónico:**	compraspublicas@derechosquito.gob.ec

Dirección de entrega:	**Provincia:**	PICHINCHA	**Cantón:**	QUITO	**Parroquia:**	LA FLORESTA
	Calle:	PASAJE ALEJANDRO ANDRADE	**Número:**	E4-297	**Intersección:**	AV. 12 DE OCTUBRE FRENTE AGORA C.C.E
	Edificio:		**Departamento:**	PB	**Teléfono:**	022546772
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	15:00				
	Responsable de recepción de mercaderia:	Cindy Proaño				
Observación:						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Firmado electrónicamente por: CINDY LORENA PROANO JIMENEZ	Firmado electrónicamente por: ALEXANDRA PAOLA AYALA VELASTEGUI	Firmado electrónicamente por: ALEXANDRA PAOLA AYALA VELASTEGUI
Nombre: compina	Nombre: Alexandra Ayala	Nombre: ALEXANDRA PAOLA AYALA VELASTEGUI

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3692000127	*CINTA DE EMBALAJE TRANSPARENTE 2 PULGADAS X 40 YDAS **CINTA DE EMBALAJE TRANSPARENTE 2 PULGADAS X 40 YDAS** **MARCA:** FENIX OFFICE SUPPLIES - DIÁMETRO: MEDIDA 48 MM X 40 YD DIAMETRO 9.5 CM - MATERIAL RESPALDO: POLIPROPILENO BIORIENTADO - UNIDAD: 1 UNIDAD - MATERIAL ADHESIVO: EMULSIÓN ACRÍLICA A BASE DE AGUA DE PRESIÓN SENSIBLE - COLOR: TRANSPARENTE - FABRICANTE: Cogecomsa S.A. - ESPESOR DEL ADHESIVO: 15 MICRAS - PESO: 90 G - ELONGACIÓN: MÉTODO DE PRUEBA ESTÁNDAR ACTIVO - MODELO: CINTA DE EMBALAJE TRANSPARENTE 2?X40 YD - ESPESOR TOTAL: 38 MICRAS	15	0,4200	0,0000	6,3000	12,0000	7,0560	730804

Subtotal	6,3000
Impuesto al valor agregado (12%)	0,7560
Total	7,0560

Número de Items	15
Flete	0,0000
Total de la Orden	7,0560

Fecha de Impresión: viernes 6 de mayo de 2022, 09:34:37

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20220002199228	**Fecha de emisión:**	26-04-2022	**Fecha de aceptación:**	28-04-2022
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	CONSEJO DE PROTECCION DE DERECHOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	**RUC:**	1768125320001	**Teléfono:**	022546772
Persona que autoriza:	Alexandra Ayala	**Cargo:**	Secretaria Ejecutiva	**Correo electrónico:**	cindy.proanio@derechosquito.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	compina			**Correo electrónico:**	compraspublicas@derechosquito.gob.ec

Dirección de entrega:	**Provincia:**	PICHINCHA	**Cantón:**	QUITO	**Parroquia:**	LA FLORESTA
	Calle:	PASAJE ALEJANDRO ANDRADE	**Número:**	E4-297	**Intersección:**	AV. 12 DE OCTUBRE FRENTE AGORA C.C.E
	Edificio:		**Departamento:**	PB	**Teléfono:**	022546772
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	15:00				
	Responsable de recepción de mercaderia:	Cindy Proaño				
Observación:						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Firmado electrónicamente por: CINDY LORENA PROANO JIMENEZ	Firmado electrónicamente por: ALEXANDRA PAOLA AYALA VELASTEGUI	Firmado electrónicamente por: ALEXANDRA PAOLA AYALA VELASTEGUI
Nombre: compina	Nombre: Alexandra Ayala	Nombre: ALEXANDRA PAOLA AYALA VELASTEGUI

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000199	*MARCADOR PERMANENTE AZUL PUNTA GRUESA **MARCADOR PERMANENTE AZUL PUNTA GRUESA** **MARCA:** CARIOCA - MATERIAL PUNTA: POLYESTER EN FIBRA PUNTA BISELADA - MATERIAL CUERPO Y TAPÓN: POLIPROPILENO - LARGO: 129 MM - DIÁMETRO DEL CUERPO: 16 MM - COLOR DEL CUERPO: AZUL - COLOR DE LA TINTA: AZUL - FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL - MATERIAL TAPA: POLIETILENO - PESO: 15.2 G - MATERIAL FELPA: POLYESTER EN FIBRA - CANTIDAD DE TINTA: 4 G - UNIDAD: 1 UNIDAD - MODELO: MARCADOR PERMANENTE AZUL PUNTA GRUESA	30	0,4100	0,0000	12,3000	12,0000	13,7760	730804

Subtotal	12,3000
Impuesto al valor agregado (12%)	1,4760
Total	13,7760

Número de Items	30
Flete	0,0000
Total de la Orden	13,7760

Fecha de Impresión: viernes 6 de mayo de 2022, 09:33:54

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20220002199201	**Fecha de emisión:**	26-04-2022	**Fecha de aceptación:**	28-04-2022
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	CONSEJO DE PROTECCION DE DERECHOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	**RUC:**	1768125320001	**Teléfono:**	022546772
Persona que autoriza:	Alexandra Ayala	**Cargo:**	Secretaria Ejecutiva	**Correo electrónico:**	cindy.proanio@derechosquito.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	compina			**Correo electrónico:**	compraspublicas@derechosquito.gob.ec

Dirección de entrega:	**Provincia:**	PICHINCHA	**Cantón:**	QUITO	**Parroquia:**	LA FLORESTA
	Calle:	PASAJE ALEJANDRO ANDRADE	**Número:**	E4-297	**Intersección:**	AV. 12 DE OCTUBRE FRENTE AGORA C.C.E
	Edificio:		**Departamento:**	PB	**Teléfono:**	022546772
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	15:00				
	Responsable de recepción de mercaderia:	Cindy Proaño				
Observación:						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Firmado electrónicamente por: CINDY LORENA PROANO JIMENEZ	Firmado electrónicamente por: ALEXANDRA PAOLA AYALA VELASTEGUI	Firmado electrónicamente por: ALEXANDRA PAOLA AYALA VELASTEGUI
Nombre: compina	Nombre: Alexandra Ayala	Nombre: ALEXANDRA PAOLA AYALA VELASTEGUI

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000175	*DISPENSADOR DE CINTA PEQUEÑO **DISPENSADOR DE CINTA PEQUEÑO** **MARCA:** FENIX OFFICE SUPPLIES - ANCHO: 5 CM - FABRICANTE: NINGBO WELLCOME TRADING CO. LTD. - ALTO: 4.9 CM - PESO: 200 G - MATERIAL PARTE SUPERIOR: PLÁSTICO - COLOR: NEGRO - CAPACIDAD: DISPENSA CINTAS DE HASTA DE 19MM X 25 YD - UNIDAD: 1 UNIDAD - LARGO: 10 CM - MODELO: DISPENSADOR DE CINTA PEQUEÑA UN SERVICIO - BASE: ESTABLE ANTIDESLIZANTE - HOJA DE METAL: CORTE PRECISO	10	1,3500	0,0000	13,5000	12,0000	15,1200	730804

Subtotal	13,5000
Impuesto al valor agregado (12%)	1,6200
Total	15,1200

Número de Items	10
Flete	0,0000
Total de la Orden	15,1200

Fecha de Impresión: viernes 6 de mayo de 2022, 09:46:06

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20220002199202	**Fecha de emisión:**	26-04-2022	**Fecha de aceptación:**	28-04-2022
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	CONSEJO DE PROTECCION DE DERECHOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	**RUC:**	1768125320001	**Teléfono:**	022546772
Persona que autoriza:	Alexandra Ayala	**Cargo:**	Secretaria Ejecutiva	**Correo electrónico:**	cindy.proanio@derechosquito.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	compina			**Correo electrónico:**	compraspublicas@derechosquito.gob.ec

Dirección de entrega:	**Provincia:**	PICHINCHA	**Cantón:**	QUITO	**Parroquia:**	LA FLORESTA
	Calle:	PASAJE ALEJANDRO ANDRADE	**Número:**	E4-297	**Intersección:**	AV. 12 DE OCTUBRE FRENTE AGORA C.C.E
	Edificio:		**Departamento:**	PB	**Teléfono:**	022546772
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	15:00				
	Responsable de recepción de mercaderia:	Cindy Proaño				
Observación:						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Firmado electrónicamente por: CINDY LORENA PROANO JIMENEZ	Firmado electrónicamente por: ALEXANDRA PAOLA AYALA VELASTEGUI	Firmado electrónicamente por: ALEXANDRA PAOLA AYALA VELASTEGUI
Nombre: compina	Nombre: Alexandra Ayala	Nombre: ALEXANDRA PAOLA AYALA VELASTEGUI

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3260000413	*BLOCK EJECUTIVO 50 HOJAS **BLOCK EJECUTIVO DE 50 HOJAS** **MARCA:** FENIX OFFICE SUPPLIES - GRAMAJE: 56 G/M2 - ESPESOR: 3.9 MM - LARGO: 28 CM - MATERIAL INTERIOR: PAPEL BOND - MATERIAL CUBIERTA: CARTULINA - CONTRAPASTA: CARTULINA - COLOR: BLANCO - FABRICANTE: Cogecomsa S.A. - MODELO: BLOCK EJECUTIVO 50 HOJAS - PESO: 180 G - RAYADO: CUADROS / LÍNEAS - ANCHO: 20.3 CM - ACABADO: ENCOLADO - UNIDAD: 1 UNIDAD	10	0,6200	0,0000	6,2000	12,0000	6,9440	730804

Subtotal	6,2000
Impuesto al valor agregado (12%)	0,7440
Total	6,9440

Número de Items	10
Flete	0,0000
Total de la Orden	6,9440

Fecha de Impresión: viernes 6 de mayo de 2022, 09:45:41

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20220002199203	**Fecha de emisión:**	26-04-2022	**Fecha de aceptación:**	28-04-2022
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	CONSEJO DE PROTECCION DE DERECHOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	**RUC:**	1768125320001	**Teléfono:**	022546772
Persona que autoriza:	Alexandra Ayala	**Cargo:**	Secretaria Ejecutiva	**Correo electrónico:**	cindy.proanio@derechosquito.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	compina			**Correo electrónico:**	compraspublicas@derechosquito.gob.ec

Dirección de entrega:	**Provincia:**	PICHINCHA	**Cantón:**	QUITO	**Parroquia:**	LA FLORESTA
	Calle:	PASAJE ALEJANDRO ANDRADE	**Número:**	E4-297	**Intersección:**	AV. 12 DE OCTUBRE FRENTE AGORA C.C.E
	Edificio:		**Departamento:**	PB	**Teléfono:**	022546772
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	15:00				
	Responsable de recepción de mercaderia:	Cindy Proaño				
Observación:						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Firmado electrónicamente por: CINDY LORENA PROANO JIMENEZ	Firmado electrónicamente por: ALEXANDRA PAOLA AYALA VELASTEGUI	Firmado electrónicamente por: ALEXANDRA PAOLA AYALA VELASTEGUI
Nombre: compina	Nombre: Alexandra Ayala	Nombre: ALEXANDRA PAOLA AYALA VELASTEGUI

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001109	*PARES DE PILAS AAA (ALCALINA) **PARES DE PILAS AAA ALCALINA** **MARCA:** MAXELL - PESO: 28 G - MODELO: AAA - MATERIAL: ALCALINA - UNIDAD: 1 PAR - FABRICANTE: MAXELL - TAMAÑO: AAA - COLOR: AMARILLO CON AZUL Y BLANCO	15	0,7800	0,0000	11,7000	12,0000	13,1040	730804

Subtotal	11,7000
Impuesto al valor agregado (12%)	1,4040
Total	13,1040

Número de Items	15
Flete	0,0000
Total de la Orden	13,1040

Fecha de Impresión: viernes 6 de mayo de 2022, 09:45:17

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20220002199204	**Fecha de emisión:**	26-04-2022	**Fecha de aceptación:**	28-04-2022
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	CONSEJO DE PROTECCION DE DERECHOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	**RUC:**	1768125320001	**Teléfono:**	022546772
Persona que autoriza:	Alexandra Ayala	**Cargo:**	Secretaria Ejecutiva	**Correo electrónico:**	cindy.proanio@derechosquito.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	compina			**Correo electrónico:**	compraspublicas@derechosquito.gob.ec

Dirección de entrega:	**Provincia:**	PICHINCHA	**Cantón:**	QUITO	**Parroquia:**	LA FLORESTA
	Calle:	PASAJE ALEJANDRO ANDRADE	**Número:**	E4-297	**Intersección:**	AV. 12 DE OCTUBRE FRENTE AGORA C.C.E
	Edificio:		**Departamento:**	PB	**Teléfono:**	022546772
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	15:00				
	Responsable de recepción de mercaderia:	Cindy Proaño				
Observación:						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Firmado electrónicamente por: CINDY LORENA PROANO JIMENEZ	Firmado electrónicamente por: ALEXANDRA PAOLA AYALA VELASTEGUI	Firmado electrónicamente por: ALEXANDRA PAOLA AYALA VELASTEGUI
Nombre: compina	Nombre: Alexandra Ayala	Nombre: ALEXANDRA PAOLA AYALA VELASTEGUI

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000181	*GOMA EN BARRA 21 GR **GOMA EN BARRA DE 21 GR** **MARCA:** FENIX OFFICE SUPPLIES - LARGO: 9.6 CM - ANCHO: 2.5 CM - MATERIAL: GOMA BLANCA - COLOR: BLANCO - PESO: 21 G DE CONTENIDO - FABRICANTE: ANHUI TIANHUI INDUSTRIAL - MODELO: GOMA EN BARRA 21 G - UNIDAD: 1 UNIDAD	20	0,2850	0,0000	5,7000	12,0000	6,3840	730804

Subtotal	5,7000
Impuesto al valor agregado (12%)	0,6840
Total	6,3840

Número de Items	20
Flete	0,0000
Total de la Orden	6,3840

Fecha de Impresión: viernes 6 de mayo de 2022, 09:44:52

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20220002199205	**Fecha de emisión:**	26-04-2022	**Fecha de aceptación:**	28-04-2022
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	CONSEJO DE PROTECCION DE DERECHOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	**RUC:**	1768125320001	**Teléfono:**	022546772
Persona que autoriza:	Alexandra Ayala	**Cargo:**	Secretaria Ejecutiva	**Correo electrónico:**	cindy.proanio@derechosquito.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	compina			**Correo electrónico:**	compraspublicas@derechosquito.gob.ec

Dirección de entrega:	**Provincia:**	PICHINCHA	**Cantón:**	QUITO	**Parroquia:**	LA FLORESTA
	Calle:	PASAJE ALEJANDRO ANDRADE	**Número:**	E4-297	**Intersección:**	AV. 12 DE OCTUBRE FRENTE AGORA C.C.E
	Edificio:		**Departamento:**	PB	**Teléfono:**	022546772
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	15:00				
	Responsable de recepción de mercaderia:	Cindy Proaño				
Observación:						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Firmado electrónicamente por: CINDY LORENA PROANO JIMENEZ	Firmado electrónicamente por: ALEXANDRA PAOLA AYALA VELASTEGUI	Firmado electrónicamente por: ALEXANDRA PAOLA AYALA VELASTEGUI
Nombre: compina	Nombre: Alexandra Ayala	Nombre: ALEXANDRA PAOLA AYALA VELASTEGUI

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001104	*MASKING DE 1 PULG. X 40 YARDAS MULTIUSO **MASKING DE 1 PULG. X 40 YARDAS MULTIUSO** **MARCA:** FENIX OFFICE SUPPLIES - UNIDAD: 1 UNIDAD - PESO APROXIMADO (UND): 77 G - ANCHO: 1 PULGADA - EXTENSIÓN: 40 YARDAS - MODELO: MASKING DE 1" X 40 YARDAS MULTIUSO - MATERIAL SUSTRATO: PAPEL CREPÉ - PEGAJOSIDAD: 5,5 - MATERIAL ADHESIVO: HULE NATURAL - RESINA - COLOR: CREMA - FABRICANTE: Cogecomsa S.A. - ADHESIÓN AL ACERO: 400 G/CM	20	0,6800	0,0000	13,6000	12,0000	15,2320	730804

Subtotal	13,6000
Impuesto al valor agregado (12%)	1,6320
Total	15,2320

Número de Items	20
Flete	0,0000
Total de la Orden	15,2320

Fecha de Impresión: viernes 6 de mayo de 2022, 09:44:33

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20220002199206	**Fecha de emisión:**	26-04-2022	**Fecha de aceptación:**	28-04-2022
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	CONSEJO DE PROTECCION DE DERECHOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	**RUC:**	1768125320001	**Teléfono:**	022546772
Persona que autoriza:	Alexandra Ayala	**Cargo:**	Secretaria Ejecutiva	**Correo electrónico:**	cindy.proanio@derechosquito.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	compina			**Correo electrónico:**	compraspublicas@derechosquito.gob.ec

Dirección de entrega:	**Provincia:**	PICHINCHA	**Cantón:**	QUITO	**Parroquia:**	LA FLORESTA
	Calle:	PASAJE ALEJANDRO ANDRADE	**Número:**	E4-297	**Intersección:**	AV. 12 DE OCTUBRE FRENTE AGORA C.C.E
	Edificio:		**Departamento:**	PB	**Teléfono:**	022546772
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	15:00				
	Responsable de recepción de mercaderia:	Cindy Proaño				
Observación:						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Firmado electrónicamente por: CINDY LORENA PROANO JIMENEZ	Firmado electrónicamente por: ALEXANDRA PAOLA AYALA VELASTEGUI	Firmado electrónicamente por: ALEXANDRA PAOLA AYALA VELASTEGUI
Nombre: compina	Nombre: Alexandra Ayala	Nombre: ALEXANDRA PAOLA AYALA VELASTEGUI

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3692000125	*CINTA ADHESIVA 18 X 50 YDAS **CINTA ADHESIVA 18 X 50 YDAS** **MARCA:** FENIX OFFICE SUPPLIES - ELONGACIÓN: MÉTODO DE PRUEBA ESTÁNDAR - DIÁMETRO: MEDIDA 18MM X 50 YD 9.4 CM DIAMETRO - MATERIAL ADHESIVO: EMULSIÓN ACRÍLICA A BASE DE AGUA DE PRESIÓN SENSIBLE - MATERIAL RESPALDO: POLIPROPILENO BIORIENTADO - MODELO: CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE DE 18 X 50 YD - ESPESOR DEL ADHESIVO: 15 MICRAS - COLOR: TRANSPARENTE - PESO APROXIMADO (UND): 41 G - ESPESOR TOTAL: 38 MICRAS - FABRICANTE: Cogecomsa S.A. - UNIDAD: 1 UNIDAD	25	0,2590	0,0000	6,4750	12,0000	7,2520	730804

Subtotal	6,4750
Impuesto al valor agregado (12%)	0,7770
Total	7,2520

Número de Items	25
Flete	0,0000
Total de la Orden	7,2520

Fecha de Impresión: viernes 6 de mayo de 2022, 09:44:14

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20220002199207	**Fecha de emisión:**	26-04-2022	**Fecha de aceptación:**	28-04-2022
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	CONSEJO DE PROTECCION DE DERECHOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	**RUC:**	1768125320001	**Teléfono:**	022546772
Persona que autoriza:	Alexandra Ayala	**Cargo:**	Secretaria Ejecutiva	**Correo electrónico:**	cindy.proanio@derechosquito.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	compina			**Correo electrónico:**	compraspublicas@derechosquito.gob.ec

Dirección de entrega:	**Provincia:**	PICHINCHA	**Cantón:**	QUITO	**Parroquia:**	LA FLORESTA
	Calle:	PASAJE ALEJANDRO ANDRADE	**Número:**	E4-297	**Intersección:**	AV. 12 DE OCTUBRE FRENTE AGORA C.C.E
	Edificio:		**Departamento:**	PB	**Teléfono:**	022546772
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	15:00				
	Responsable de recepción de mercaderia:	Cindy Proaño				
Observación:						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Firmado electrónicamente por: CINDY LORENA PROANO JIMENEZ	Firmado electrónicamente por: ALEXANDRA PAOLA AYALA VELASTEGUI	Firmado electrónicamente por: ALEXANDRA PAOLA AYALA VELASTEGUI
Nombre: compina	Nombre: Alexandra Ayala	Nombre: ALEXANDRA PAOLA AYALA VELASTEGUI

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920156	*FOLDER COLGANTE VARIOS COLORES **FOLDER COLGANTE VARIOS COLORES** **MARCA:** FENIX OFFICE SUPPLIES - ANCHO VARILLA: 0,7 MM - PESO: 62 GRAMOS - LARGO: 37.1 CM - ANCHO: 23 CM - COLOR VARILLA METÁLICA: BLANCO - GRAMAJE: 200 G/M2 - UNIDAD: 1 UNIDAD - FABRICANTE: Cogecomsa S.A. - MATERIAL FLEJES: METAL - MATERIAL: CARTULINA KRAFT - PESO VARILLA: 10 GRAMOS - COLOR: VERDE Y AZUL - MODELO: FOLDER COLGANTE VARIOS COLORES - LARGO VARILLA: 40 CM - INCLUYE: VARILLA METÁLICA	20	0,3440	0,0000	6,8800	12,0000	7,7056	730804

Subtotal	6,8800
Impuesto al valor agregado (12%)	0,8256
Total	7,7056

Número de Items	20
Flete	0,0000
Total de la Orden	7,7056

Fecha de Impresión: viernes 6 de mayo de 2022, 09:43:22

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20220002199208	**Fecha de emisión:**	26-04-2022	**Fecha de aceptación:**	28-04-2022
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	CONSEJO DE PROTECCION DE DERECHOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	**RUC:**	1768125320001	**Teléfono:**	022546772
Persona que autoriza:	Alexandra Ayala	**Cargo:**	Secretaria Ejecutiva	**Correo electrónico:**	cindy.proanio@derechosquito.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	compina			**Correo electrónico:**	compraspublicas@derechosquito.gob.ec

Dirección de entrega:	**Provincia:**	PICHINCHA	**Cantón:**	QUITO	**Parroquia:**	LA FLORESTA
	Calle:	PASAJE ALEJANDRO ANDRADE	**Número:**	E4-297	**Intersección:**	AV. 12 DE OCTUBRE FRENTE AGORA C.C.E
	Edificio:		**Departamento:**	PB	**Teléfono:**	022546772
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	15:00				
	Responsable de recepción de mercaderia:	Cindy Proaño				
Observación:						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Firmado electrónicamente por: CINDY LORENA PROANO JIMENEZ	Firmado electrónicamente por: ALEXANDRA PAOLA AYALA VELASTEGUI	Firmado electrónicamente por: ALEXANDRA PAOLA AYALA VELASTEGUI
Nombre: compina	Nombre: Alexandra Ayala	Nombre: ALEXANDRA PAOLA AYALA VELASTEGUI

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
4299500111	*CLIPS STANDAR 32 MM COLORES **CLIPS STANDAR 32 MM COLORES** **MARCA:** FENIX OFFICE SUPPLIES - COLOR: VARIOS COLORES - TAMAÑO: 32 MM - PESO: 52 G - MODELO: CLIP STANDARD 32 MM COLORES - UNIDAD: 1 CAJA DE 100 UNIDADES - FABRICANTE: FRAMECO S.A - MATERIAL: CUERPO DE ACERO CON TERMINADO DE COLORES	15	0,3490	0,0000	5,2350	12,0000	5,8632	730804

Subtotal	5,2350
Impuesto al valor agregado (12%)	0,6282
Total	5,8632

Número de Items	15
Flete	0,0000
Total de la Orden	5,8632

Fecha de Impresión: viernes 6 de mayo de 2022, 09:42:52

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20220002199209	**Fecha de emisión:**	26-04-2022	**Fecha de aceptación:**	28-04-2022
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	CONSEJO DE PROTECCION DE DERECHOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	**RUC:**	1768125320001	**Teléfono:**	022546772
Persona que autoriza:	Alexandra Ayala	**Cargo:**	Secretaria Ejecutiva	**Correo electrónico:**	cindy.proanio@derechosquito.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	compina			**Correo electrónico:**	compraspublicas@derechosquito.gob.ec

Dirección de entrega:	**Provincia:**	PICHINCHA	**Cantón:**	QUITO	**Parroquia:**	LA FLORESTA
	Calle:	PASAJE ALEJANDRO ANDRADE	**Número:**	E4-297	**Intersección:**	AV. 12 DE OCTUBRE FRENTE AGORA C.C.E
	Edificio:		**Departamento:**	PB	**Teléfono:**	022546772
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	15:00				
	Responsable de recepción de mercaderia:	Cindy Proaño				
Observación:						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Firmado electrónicamente por: CINDY LORENA PROANO JIMENEZ	Firmado electrónicamente por: ALEXANDRA PAOLA AYALA VELASTEGUI	Firmado electrónicamente por: ALEXANDRA PAOLA AYALA VELASTEGUI
Nombre: compina	Nombre: Alexandra Ayala	Nombre: ALEXANDRA PAOLA AYALA VELASTEGUI

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3260009424	*TACHUELAS DE COLORES CAJA 100 UNIDADES **TACHUELAS DE COLORES CAJA 100 UNIDADES** **MARCA:** FENIX OFFICE SUPPLIES - LARGO DE CAJA: 9 CM - FABRICANTE: NINGBO WELLCOME TRADING CO. LTD. - ANCHO DE LA CAJA: 6.3 CM - DIÁMETRO DE LA TACHUELA: 1 MM - COLOR: VARIOS COLORES - MATERIAL CABEZOTE: PLÁSTICO - MODELO: TACHUELA DE COLORES CAJA 100 UNIDADES - UNIDAD: 1 CAJA DE 100 UNIDADES - MATERIAL PUNTA: METAL - ALTO DE LA CAJA: 3 CM - PESO DE LA CAJA: 50 G	12	0,7460	0,0000	8,9520	12,0000	10,0262	730804

Subtotal	8,9520
Impuesto al valor agregado (12%)	1,0742
Total	10,0262

Número de Items	12
Flete	0,0000
Total de la Orden	10,0262

Fecha de Impresión: viernes 6 de mayo de 2022, 09:42:21

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20220002199210	**Fecha de emisión:**	26-04-2022	**Fecha de aceptación:**	28-04-2022
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	CONSEJO DE PROTECCION DE DERECHOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	**RUC:**	1768125320001	**Teléfono:**	022546772
Persona que autoriza:	Alexandra Ayala	**Cargo:**	Secretaria Ejecutiva	**Correo electrónico:**	cindy.proanio@derechosquito.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	compina			**Correo electrónico:**	compraspublicas@derechosquito.gob.ec

Dirección de entrega:	**Provincia:**	PICHINCHA	**Cantón:**	QUITO	**Parroquia:**	LA FLORESTA
	Calle:	PASAJE ALEJANDRO ANDRADE	**Número:**	E4-297	**Intersección:**	AV. 12 DE OCTUBRE FRENTE AGORA C.C.E
	Edificio:		**Departamento:**	PB	**Teléfono:**	022546772
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	15:00				
	Responsable de recepción de mercaderia:	Cindy Proaño				
Observación:						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Firmado electrónicamente por: CINDY LORENA PROANO JIMENEZ	Firmado electrónicamente por: ALEXANDRA PAOLA AYALA VELASTEGUI	Firmado electrónicamente por: ALEXANDRA PAOLA AYALA VELASTEGUI
Nombre: compina	Nombre: Alexandra Ayala	Nombre: ALEXANDRA PAOLA AYALA VELASTEGUI

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001102	*MARCADOR PUNTA FINA AZUL **MARCADOR PUNTA FINA AZUL** **MARCA:** FENIX OFFICE SUPPLIES - UNIDAD: 1 UNIDAD - PESO: 8 G - COLOR DEL CUERPO: NEGRO - LARGO: 140 MM - MATERIAL PUNTA: MATERIAL POROSO - FABRICANTE: WEN ZHOU WENTAI PEN INDUSTRY CO. LTD - MATERIAL CUERPO: PLÁSTICO - DIÁMETRO DE LA PUNTA: 0.5 MM - COLOR DE LA TINTA: AZUL - DIÁMETRO DEL CUERPO: 10 MM - MODELO: MARCADOR PUNTA FINA AZUL - MATERIAL TAPA: POLIETILENO	10	0,5200	0,0000	5,2000	12,0000	5,8240	730804

Subtotal	5,2000
Impuesto al valor agregado (12%)	0,6240
Total	5,8240

Número de Items	10
Flete	0,0000
Total de la Orden	5,8240

Fecha de Impresión: viernes 6 de mayo de 2022, 09:41:59

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20220002199211	**Fecha de emisión:**	26-04-2022	**Fecha de aceptación:**	28-04-2022
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	CONSEJO DE PROTECCION DE DERECHOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	**RUC:**	1768125320001	**Teléfono:**	022546772
Persona que autoriza:	Alexandra Ayala	**Cargo:**	Secretaria Ejecutiva	**Correo electrónico:**	cindy.proanio@derechosquito.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	compina			**Correo electrónico:**	compraspublicas@derechosquito.gob.ec

Dirección de entrega:	**Provincia:**	PICHINCHA	**Cantón:**	QUITO	**Parroquia:**	LA FLORESTA
	Calle:	PASAJE ALEJANDRO ANDRADE	**Número:**	E4-297	**Intersección:**	AV. 12 DE OCTUBRE FRENTE AGORA C.C.E
	Edificio:		**Departamento:**	PB	**Teléfono:**	022546772
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	15:00				
	Responsable de recepción de mercaderia:	Cindy Proaño				
Observación:						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Firmado electrónicamente por: CINDY LORENA PROANO JIMENEZ	Firmado electrónicamente por: ALEXANDRA PAOLA AYALA VELASTEGUI	Firmado electrónicamente por: ALEXANDRA PAOLA AYALA VELASTEGUI
Nombre: compina	Nombre: Alexandra Ayala	Nombre: ALEXANDRA PAOLA AYALA VELASTEGUI

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920165	*SEÑALADORES TIPO BANDERITAS **SEÑALADORES TIPO BANDERITA** **MARCA:** FENIX OFFICE SUPPLIES - ANCHO: 7,4 CM - PESO: 6 GR - LARGO: 4.5 CM - APLICACIÓN: MARCAR PÁGINAS - UNIDAD: 1 PAQUETE - PRESENTACIÓN: TIPO TRANSPARENTE PARA QUE NO OCULTE LA INFORMACIÓN DE LA SUPERFICIE A LA QUE SE LE ADHIERE. - MATERIAL: PLÁSTICO POLIETILENO - MODELO: SEÑALADORES TIPO BANDERITA VARIOS COLORES - COLOR: VARIOS COLORES 5 COLORES - FABRICANTE: JIANGYIN MERRY INTERNATIONAL TRADE CO.LTD.	50	0,4000	0,0000	20,0000	12,0000	22,4000	730804

Subtotal	20,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	2,4000
Total	22,4000

Número de Items	50
Flete	0,0000
Total de la Orden	22,4000

Fecha de Impresión: viernes 6 de mayo de 2022, 09:41:38

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20220002199212	**Fecha de emisión:**	26-04-2022	**Fecha de aceptación:**	28-04-2022
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	CONSEJO DE PROTECCION DE DERECHOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	**RUC:**	1768125320001	**Teléfono:**	022546772
Persona que autoriza:	Alexandra Ayala	**Cargo:**	Secretaria Ejecutiva	**Correo electrónico:**	cindy.proanio@derechosquito.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	compina			**Correo electrónico:**	compraspublicas@derechosquito.gob.ec

Dirección de entrega:	**Provincia:**	PICHINCHA	**Cantón:**	QUITO	**Parroquia:**	LA FLORESTA
	Calle:	PASAJE ALEJANDRO ANDRADE	**Número:**	E4-297	**Intersección:**	AV. 12 DE OCTUBRE FRENTE AGORA C.C.E
	Edificio:		**Departamento:**	PB	**Teléfono:**	022546772
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	15:00				
	Responsable de recepción de mercaderia:	Cindy Proaño				
Observación:						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Firmado electrónicamente por: CINDY LORENA PROANO JIMENEZ	Firmado electrónicamente por: ALEXANDRA PAOLA AYALA VELASTEGUI	Firmado electrónicamente por: ALEXANDRA PAOLA AYALA VELASTEGUI
Nombre: compina	Nombre: Alexandra Ayala	Nombre: ALEXANDRA PAOLA AYALA VELASTEGUI

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001103	*MARCADOR PUNTA FINA NEGRO **MARCADOR PUNTA FINA NEGRO** **MARCA:** FENIX OFFICE SUPPLIES - DIÁMETRO DE LA PUNTA: 0.5 MM - MATERIAL TAPA: POLIETILENO - FABRICANTE: WEN ZHOU WENTAI PEN INDUSTRY CO. LTD - COLOR DEL CUERPO: NEGRO - UNIDAD: 1 UNIDAD - COLOR DE LA TINTA: NEGRO - DIÁMETRO DEL CUERPO: 10 MM - LARGO: 140 MM - MATERIAL PUNTA: MATERIAL POROSO - MATERIAL CUERPO: PLÁSTICO - PESO: 8 G - MODELO: MARCADOR PUNTA FINA NEGRO	10	0,5900	0,0000	5,9000	12,0000	6,6080	730804

Subtotal	5,9000
Impuesto al valor agregado (12%)	0,7080
Total	6,6080

Número de Items	10
Flete	0,0000
Total de la Orden	6,6080

Fecha de Impresión: viernes 6 de mayo de 2022, 09:41:12

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20220002199213	**Fecha de emisión:**	26-04-2022	**Fecha de aceptación:**	28-04-2022
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	CONSEJO DE PROTECCION DE DERECHOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	**RUC:**	1768125320001	**Teléfono:**	022546772
Persona que autoriza:	Alexandra Ayala	**Cargo:**	Secretaria Ejecutiva	**Correo electrónico:**	cindy.proanio@derechosquito.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	compina			**Correo electrónico:**	compraspublicas@derechosquito.gob.ec

Dirección de entrega:	**Provincia:**	PICHINCHA	**Cantón:**	QUITO	**Parroquia:**	LA FLORESTA
	Calle:	PASAJE ALEJANDRO ANDRADE	**Número:**	E4-297	**Intersección:**	AV. 12 DE OCTUBRE FRENTE AGORA C.C.E
	Edificio:		**Departamento:**	PB	**Teléfono:**	022546772
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	15:00				
	Responsable de recepción de mercaderia:	Cindy Proaño				
Observación:						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Firmado electrónicamente por: CINDY LORENA PROANO JIMENEZ	Firmado electrónicamente por: ALEXANDRA PAOLA AYALA VELASTEGUI	Firmado electrónicamente por: ALEXANDRA PAOLA AYALA VELASTEGUI
Nombre: compina	Nombre: Alexandra Ayala	Nombre: ALEXANDRA PAOLA AYALA VELASTEGUI

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001150	*PORTA CLIPS MAGNETICOS **PORTA CLIPS MAGNETICOS** **MARCA:** FENIX OFFICE SUPPLIES - FORMA: CUADRADA - FABRICANTE: ANHUI TIANHUI INDUSTRIAL - COLOR BASE: TRANSPARENTE - ANCHO: 4 CM - MODELO: PORTA CLIPS MAGNÉTICO - MATERIAL: PLÁSTICO - LARGO: 4 CM - PESO: 34 G - UNIDAD: 1 UNIDAD - COLOR TAPA: NEGRO - ALTO: 7 CM - INCLUYE: IMÁN INSERTADO EN LA TAPA	10	0,3069	0,0000	3,0690	12,0000	3,4373	730804

Subtotal	3,0690
Impuesto al valor agregado (12%)	0,3683
Total	3,4373

Número de Items	10
Flete	0,0000
Total de la Orden	3,4373

Fecha de Impresión: viernes 6 de mayo de 2022, 09:40:51

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20220002199214	**Fecha de emisión:**	26-04-2022	**Fecha de aceptación:**	28-04-2022
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	CONSEJO DE PROTECCION DE DERECHOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	**RUC:**	1768125320001	**Teléfono:**	022546772
Persona que autoriza:	Alexandra Ayala	**Cargo:**	Secretaria Ejecutiva	**Correo electrónico:**	cindy.proanio@derechosquito.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	compina			**Correo electrónico:**	compraspublicas@derechosquito.gob.ec

Dirección de entrega:	**Provincia:**	PICHINCHA	**Cantón:**	QUITO	**Parroquia:**	LA FLORESTA
	Calle:	PASAJE ALEJANDRO ANDRADE	**Número:**	E4-297	**Intersección:**	AV. 12 DE OCTUBRE FRENTE AGORA C.C.E
	Edificio:		**Departamento:**	PB	**Teléfono:**	022546772
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	15:00				
	Responsable de recepción de mercaderia:	Cindy Proaño				
Observación:						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Firmado electrónicamente por: CINDY LORENA PROANO JIMENEZ	Firmado electrónicamente por: ALEXANDRA PAOLA AYALA VELASTEGUI	Firmado electrónicamente por: ALEXANDRA PAOLA AYALA VELASTEGUI
Nombre: compina	Nombre: Alexandra Ayala	Nombre: ALEXANDRA PAOLA AYALA VELASTEGUI

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001149	*PERFILES PLASTICOS TAMANO A-4 **PERFILES PLASTICOS TAMAÑO A-4** **MARCA:** FENIX OFFICE SUPPLIES - ANCHO: 21 CM - MATERIAL: PLÁSTICO RÍGIDO DE ALTA TRANSPARENCIA - MODELO: PERFIL PLÁSTICO A4 - LARGO: 29,7 CM - FABRICANTE: SHANTOU YUANSHENG INDUSTRY CO.LTD - UNIDAD: 1 UNIDAD - COLOR: VARIOS COLORES - PESO: 9 GR	22	0,1100	0,0000	2,4200	12,0000	2,7104	730804

Subtotal	2,4200
Impuesto al valor agregado (12%)	0,2904
Total	2,7104

Número de Items	22
Flete	0,0000
Total de la Orden	2,7104

Fecha de Impresión: viernes 6 de mayo de 2022, 09:40:29

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20220002199215	**Fecha de emisión:**	26-04-2022	**Fecha de aceptación:**	28-04-2022
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	CONSEJO DE PROTECCION DE DERECHOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	**RUC:**	1768125320001	**Teléfono:**	022546772
Persona que autoriza:	Alexandra Ayala	**Cargo:**	Secretaria Ejecutiva	**Correo electrónico:**	cindy.proanio@derechosquito.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	compina			**Correo electrónico:**	compraspublicas@derechosquito.gob.ec

Dirección de entrega:	**Provincia:**	PICHINCHA	**Cantón:**	QUITO	**Parroquia:**	LA FLORESTA
	Calle:	PASAJE ALEJANDRO ANDRADE	**Número:**	E4-297	**Intersección:**	AV. 12 DE OCTUBRE FRENTE AGORA C.C.E
	Edificio:		**Departamento:**	PB	**Teléfono:**	022546772
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	15:00				
	Responsable de recepción de mercaderia:	Cindy Proaño				
Observación:						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Firmado electrónicamente por: CINDY LORENA PROANO JIMENEZ	Firmado electrónicamente por: ALEXANDRA PAOLA AYALA VELASTEGUI	Firmado electrónicamente por: ALEXANDRA PAOLA AYALA VELASTEGUI
Nombre: compina	Nombre: Alexandra Ayala	Nombre: ALEXANDRA PAOLA AYALA VELASTEGUI

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001151	*TIJERAS MEDIANAS DE 6 PULGADAS **TIJERAS MEDIANAS DE 6 PULGADAS** **MARCA:** FENIX OFFICE SUPPLIES - TAMAÑO: 6 PULGADAS - UNIDAD: 1 UNIDAD - MATERIAL HOJAS: ACERO INOXIDABLE - MODELO: TIJERA PEQUEÑA 6" - MATERIAL MANGO: POLIPROPILENO - COLOR: VARIOS COLORES - FABRICANTE: YANGJIANG BONLY INDUSTRIES LTD - PESO: 30 G	10	0,4700	0,0000	4,7000	12,0000	5,2640	730804

Subtotal	4,7000
Impuesto al valor agregado (12%)	0,5640
Total	5,2640

Número de Items	10
Flete	0,0000
Total de la Orden	5,2640

Fecha de Impresión: viernes 6 de mayo de 2022, 09:40:00

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20220002199216	**Fecha de emisión:**	26-04-2022	**Fecha de aceptación:**	28-04-2022
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	CONSEJO DE PROTECCION DE DERECHOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	**RUC:**	1768125320001	**Teléfono:**	022546772
Persona que autoriza:	Alexandra Ayala	**Cargo:**	Secretaria Ejecutiva	**Correo electrónico:**	cindy.proanio@derechosquito.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	compina			**Correo electrónico:**	compraspublicas@derechosquito.gob.ec

Dirección de entrega:	**Provincia:**	PICHINCHA	**Cantón:**	QUITO	**Parroquia:**	LA FLORESTA
	Calle:	PASAJE ALEJANDRO ANDRADE	**Número:**	E4-297	**Intersección:**	AV. 12 DE OCTUBRE FRENTE AGORA C.C.E
	Edificio:		**Departamento:**	PB	**Teléfono:**	022546772
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	15:00				
	Responsable de recepción de mercaderia:	Cindy Proaño				
Observación:						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Firmado electrónicamente por: CINDY LORENA PROANO JIMENEZ	Firmado electrónicamente por: ALEXANDRA PAOLA AYALA VELASTEGUI	Firmado electrónicamente por: ALEXANDRA PAOLA AYALA VELASTEGUI
Nombre: compina	Nombre: Alexandra Ayala	Nombre: ALEXANDRA PAOLA AYALA VELASTEGUI

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920142	*NOTAS ADHESIVAS GRANDES 3X3 PULG. **NOTAS ADHESIVAS GRANDES 3X3 PULG.** **MARCA:** FENIX OFFICE SUPPLIES - ANCHO: 3 PULGADAS - UNIDAD: 1 UNIDAD - PESO: 46 G - MATERIAL: PAPEL - MATERIAL ADHESIVO: EMULSIÓN ACRÍLICA A BASE DE AGUA - FABRICANTE: JIANGYIN MERRY INTERNATIONAL TRADE CO.LTD. - MODELO: NOTAS ADHESIVAS GRANDES 3X3 - LARGO: 3 PULGADAS - CANTIDAD: NOTAS DE 100 HOJAS - COLOR: AMARILLO	15	0,3790	0,0000	5,6850	12,0000	6,3672	730804

Subtotal	5,6850
Impuesto al valor agregado (12%)	0,6822
Total	6,3672

Número de Items	15
Flete	0,0000
Total de la Orden	6,3672

Fecha de Impresión: viernes 6 de mayo de 2022, 09:39:41

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20220002199230	**Fecha de emisión:**	26-04-2022	**Fecha de aceptación:**	28-04-2022
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	CONSEJO DE PROTECCION DE DERECHOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	**RUC:**	1768125320001	**Teléfono:**	022546772
Persona que autoriza:	Alexandra Ayala	**Cargo:**	Secretaria Ejecutiva	**Correo electrónico:**	cindy.proanio@derechosquito.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	compina			**Correo electrónico:**	compraspublicas@derechosquito.gob.ec

Dirección de entrega:	**Provincia:**	PICHINCHA	**Cantón:**	QUITO	**Parroquia:**	LA FLORESTA
	Calle:	PASAJE ALEJANDRO ANDRADE	**Número:**	E4-297	**Intersección:**	AV. 12 DE OCTUBRE FRENTE AGORA C.C.E
	Edificio:		**Departamento:**	PB	**Teléfono:**	022546772
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	15:00				
	Responsable de recepción de mercaderia:	Cindy Proaño				
Observación:						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Firmado electrónicamente por: CINDY LORENA PROANO JIMENEZ	Firmado electrónicamente por: ALEXANDRA PAOLA AYALA VELASTEGUI	Firmado electrónicamente por: ALEXANDRA PAOLA AYALA VELASTEGUI
Nombre: compina	Nombre: Alexandra Ayala	Nombre: ALEXANDRA PAOLA AYALA VELASTEGUI

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000178	*ESTILETE (REFORZADO PUNTA METALICA) **ESTILETE REFORZADO PUNTA METALICA** **MARCA:** FENIX OFFICE SUPPLIES - PESO: 50 G - MATERIAL INTERIOR: METÁLICA REFORZADA - LARGO: 15.5 CM - MODELO: ESTILETE REFORZADO PUNTA METÁLICA - COLOR: VARIOS COLORES - FABRICANTE: NINGBO WELLCOME TRADING CO. LTD. - UNIDAD: 1 UNIDAD - MATERIAL CUBIERTA: PLÁSTICO - FORMA DE LA LÁMINA: TRAPEZOIDAL - LÁMINA DE LA CUCHILLA: EN ACERO INOXIDABLE PARA EVITAR LA CORROSIÓN - ANCHO: 28 MM	10	0,4750	0,0000	4,7500	12,0000	5,3200	730804

Subtotal	4,7500
Impuesto al valor agregado (12%)	0,5700
Total	5,3200

Número de Items	10
Flete	0,0000
Total de la Orden	5,3200

Fecha de Impresión: viernes 6 de mayo de 2022, 09:31:59

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20220002199231	**Fecha de emisión:**	26-04-2022	**Fecha de aceptación:**	28-04-2022
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	CONSEJO DE PROTECCION DE DERECHOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	**RUC:**	1768125320001	**Teléfono:**	022546772
Persona que autoriza:	Alexandra Ayala	**Cargo:**	Secretaria Ejecutiva	**Correo electrónico:**	cindy.proanio@derechosquito.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	compina			**Correo electrónico:**	compraspublicas@derechosquito.gob.ec

Dirección de entrega:	**Provincia:**	PICHINCHA	**Cantón:**	QUITO	**Parroquia:**	LA FLORESTA
	Calle:	PASAJE ALEJANDRO ANDRADE	**Número:**	E4-297	**Intersección:**	AV. 12 DE OCTUBRE FRENTE AGORA C.C.E
	Edificio:		**Departamento:**	PB	**Teléfono:**	022546772
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	15:00				
	Responsable de recepción de mercaderia:	Cindy Proaño				
Observación:						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Firmado electrónicamente por: CINDY LORENA PROANO JIMENEZ	Firmado electrónicamente por: ALEXANDRA PAOLA AYALA VELASTEGUI	Firmado electrónicamente por: ALEXANDRA PAOLA AYALA VELASTEGUI
Nombre: compina	Nombre: Alexandra Ayala	Nombre: ALEXANDRA PAOLA AYALA VELASTEGUI

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001110	*PARES DE PILAS AA (ALCALINA) **PARES DE PILAS AA ALCALINA** **MARCA:** MAXELL - FABRICANTE: MAXELL - MODELO: AA - COLOR: AMARILLO CON AZUL Y BLANCO - PESO: 52.5 G - MATERIAL: ALCALINA - UNIDAD: 1 PAR - TAMAÑO: AA	15	0,7890	0,0000	11,8350	12,0000	13,2552	730804

Subtotal	11,8350
Impuesto al valor agregado (12%)	1,4202
Total	13,2552

Número de Items	15
Flete	0,0000
Total de la Orden	13,2552

Fecha de Impresión: viernes 6 de mayo de 2022, 09:31:24

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20220002199232	**Fecha de emisión:**	26-04-2022	**Fecha de aceptación:**	28-04-2022
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	CONSEJO DE PROTECCION DE DERECHOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	**RUC:**	1768125320001	**Teléfono:**	022546772
Persona que autoriza:	Alexandra Ayala	**Cargo:**	Secretaria Ejecutiva	**Correo electrónico:**	cindy.proanio@derechosquito.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	compina			**Correo electrónico:**	compraspublicas@derechosquito.gob.ec

Dirección de entrega:	**Provincia:**	PICHINCHA	**Cantón:**	QUITO	**Parroquia:**	LA FLORESTA
	Calle:	PASAJE ALEJANDRO ANDRADE	**Número:**	E4-297	**Intersección:**	AV. 12 DE OCTUBRE FRENTE AGORA C.C.E
	Edificio:		**Departamento:**	PB	**Teléfono:**	022546772
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	15:00				
	Responsable de recepción de mercaderia:	Cindy Proaño				
Observación:						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Firmado electrónicamente por: CINDY LORENA PROANO JIMENEZ	Firmado electrónicamente por: ALEXANDRA PAOLA AYALA VELASTEGUI	Firmado electrónicamente por: ALEXANDRA PAOLA AYALA VELASTEGUI
Nombre: compina	Nombre: Alexandra Ayala	Nombre: ALEXANDRA PAOLA AYALA VELASTEGUI

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
429950019	*CLIPS MARIPOSA CAJA DE 50 UNIDADES **CLIPS MARIPOSA CAJA DE 50 UNIDADES** **MARCA:** FENIX OFFICE SUPPLIES - MATERIAL: CUERPO DE ACERO NIQUELADO - ANCHO: 30 MM - FABRICANTE: FRAMECO S.A - PESO: 139 G - UNIDAD: 1 CAJA DE 50 UNIDADES - MODELO: CLIP MARIPOSA CAJA DE 50 UNIDADES - LARGO: 40 MM - COLOR: PLATA	10	0,6400	0,0000	6,4000	12,0000	7,1680	730804

Subtotal	6,4000
Impuesto al valor agregado (12%)	0,7680
Total	7,1680

Número de Items	10
Flete	0,0000
Total de la Orden	7,1680

Fecha de Impresión: viernes 6 de mayo de 2022, 09:30:56

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20220002199233	**Fecha de emisión:**	26-04-2022	**Fecha de aceptación:**	28-04-2022
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	CONSEJO DE PROTECCION DE DERECHOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	**RUC:**	1768125320001	**Teléfono:**	022546772
Persona que autoriza:	Alexandra Ayala	**Cargo:**	Secretaria Ejecutiva	**Correo electrónico:**	cindy.proanio@derechosquito.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	compina			**Correo electrónico:**	compraspublicas@derechosquito.gob.ec

Dirección de entrega:	**Provincia:**	PICHINCHA	**Cantón:**	QUITO	**Parroquia:**	LA FLORESTA
	Calle:	PASAJE ALEJANDRO ANDRADE	**Número:**	E4-297	**Intersección:**	AV. 12 DE OCTUBRE FRENTE AGORA C.C.E
	Edificio:		**Departamento:**	PB	**Teléfono:**	022546772
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	15:00				
	Responsable de recepción de mercaderia:	Cindy Proaño				
Observación:						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Firmado electrónicamente por: CINDY LORENA PROANO JIMENEZ	Firmado electrónicamente por: ALEXANDRA PAOLA AYALA VELASTEGUI	Firmado electrónicamente por: ALEXANDRA PAOLA AYALA VELASTEGUI
Nombre: compina	Nombre: Alexandra Ayala	Nombre: ALEXANDRA PAOLA AYALA VELASTEGUI

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001148	*MARCADOR TIZA LIQUIDA PUNTA GRUESA VARIOS COLORES **MARCADOR TIZA LIQUIDA PUNTA GRUESA VARIOS COLORES** **MARCA:** CARIOCA - CANTIDAD DE TINTA: 4 G - MATERIAL CUERPO Y TAPÓN: POLIPROPILENO - PESO: 15.2 G - LARGO: 129 MM - COLOR: AZUL, ROJO, VERDE Y NEGRO - MATERIAL FELPA: POLYESTER EN FIBRA - UNIDAD: 1 UNIDAD - MATERIAL PUNTA: POLYESTER EN FIBRA - TIPO DE PUNTA: BISELADA ES DECIR CORTADA EN ÁNGULO QUE PERMITE DOS TIPOS DE TRAZOS - MODELO: PUNTA GRUESA - MATERIAL TAPA: POLIETILENO - DIÁMETRO DEL CUERPO: 16 MM - FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL	40	0,4880	0,0000	19,5200	12,0000	21,8624	730804

Subtotal	19,5200
Impuesto al valor agregado (12%)	2,3424
Total	21,8624

Número de Items	40
Flete	0,0000
Total de la Orden	21,8624

Fecha de Impresión: viernes 6 de mayo de 2022, 09:29:18

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20220002276418	**Fecha de emisión:**	27-09-2022	**Fecha de aceptación:**	28-09-2022
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:		**Razón social:**	ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN TEXTIL COSES Y DESCOSES "ASOPROTEXCOSDES"	**RUC:**	1792653290001
Nombre del representante legal:	LEMA COLUMBA YOLANDA				
Correo electrónico el representante legal:	cosesydescoses@yahoo.com	**Correo electrónico de la empresa:**	cosesydescoses@yahoo.com		
Teléfono:	0987540786 022190199 0983765202				

Tipo de cuenta:	Ahorros	**Número de cuenta:**	4008596532	**Código de la Entidad Financiera:**	230206	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANECUADOR

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	CONSEJO DE PROTECCION DE DERECHOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	**RUC:**	1768125320001	**Teléfono:**	022546772
Persona que autoriza:	Msc. Gustavo Espín Aguirre	**Cargo:**	Director Administrativo Financiero	**Correo electrónico:**	gustavo.espin@derechosquito.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	compina	**Correo electrónico:**	compraspublicas@derechosquito.gob.ec		

Dirección Entidad:	**Provincia:**	PICHINCHA	**Cantón:**	QUITO	**Parroquia:**	LA FLORESTA
	Calle:	PASAJE ALEJANDRO ANDRADE	**Número:**	E4-297	**Intersección:**	AV. 12 DE OCTUBRE FRENTE AGORA C.C.E
	Edificio:		**Departamento:**	PB	**Teléfono:**	022546772

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08:00 A 14:00
	Responsable de recepción de mercaderia:	Mgs. Daniela Proaño, Analista de Administración de Talento Humano 3
Dirección de entrega:	PASAJE ALEJANDRO ANDRADE E4-297 y AV. 12 DE OCTUBRE FRENTE AGORA C.C.E, , PB	
Observación:	El proveedor garantizará la entrega oportuna de las prendas de protección y ropa de trabajo en las oficinas del Consejo de Protección de Derechos del DMQ, ubicadas en el Pasaje Alejandro Andrade E4-297 y 12 de octubre, segundo piso, previa coordinación con la administradora de la Orden de Compra Mgs. Daniela Proaño, Analista de Administración de Talento Humano 3 cel: 0992595878 correo: daniela.proanio@derechosquito.gob.ec.	

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Firmado electrónicamente por: EDGAR DANIEL CEVALLOS PANDO	Firmado electrónicamente por: GUSTAVO MAURICIO ESPIN AGUIRRE	Firmado electrónicamente por: ALEXANDRA PAOLA AYALA VELASTEGUI
Nombre: compina	Nombre: Msc. Gustavo Espín Aguirre	Nombre: ALEXANDRA PAOLA AYALA VELASTEGUI

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
881220011	CHOMPA REVERSIBLE-IMPERMEABLE/POLAR CON MANGAS DESPRENDIBLES - OBJETIVO: Normalizar el bien para propiciar la compra inclusiva que beneficie a los actores de la Economía Popular y Solidaria; micro y pequeñas empresas, artesanos UEPS dentro del Catálogo Electrónico. - COLOR: El color principal de las prendas, así como los colores y la ubicación de contrastes, serán determinados por la entidad contratante. - ACABADO: El proveedor deberá revisar el acabado de cada prenda a detalle, cada prenda será entregada en óptimas condiciones. La entidad contratante podrá someter a las prendas a un control de calidad. - CONDICIONES / FORMA DE ENTREGA DEL BIEN: • El proveedor entregará en el lugar y hora acordada los bienes a la entidad contratante. • Los bienes deberán estar debidamente empacados para su transporte de tal manera que se mantengan intactos al momento de la entrega. • La entidad contratante designará a uno o varios profesionales afines al presente objeto de contratación, quienes verificaran el cumplimiento de las especificaciones técnicas previo a la recepción de los bienes. • El personal de la entidad contratante que reciba los bienes verificará que cada uno de los bienes cumplan con las especificaciones establecidas en la presente ficha. - ACTUALIZACIONES: Mediante Oficio Circular SERCOP-CDI-2018-007 de 28 de diciembre de 2018, se actualizan los atributos de “Formación/Capacitación/Experiencia” y “Requisitos para el Pago”, se homologan los textos concernientes a la afiliación de la seguridad social en las fichas técnicas. - MUESTRAS: Una vez generada la orden de compra la entidad contratante podrá solicitar muestras de la prenda y/o toma de medidas - DISEÑO: • Diseño de corte superiores con (9) laterales • Cuello sport, forrado de la misma tela. • Manga con cortes laterales, recubrimiento de cierre en la manga con solapa por dentro y por fuera. • Puño con vincha reguladora, con sistema de velcro. • Delantero, con cierre de sistema doble fast, un bolsillo con cierre en el pecho y cuatro bolsillos viviados inferiores internos (2) externos (2). • Forrado con tela polar perchado de doble uso que de la forma de un chaleco .Recubrimiento de cierre en la manga con solapa por dentro y por fuera. • La prenda debe ser confeccionada con el sistema de costura de doble seguridad. • Bajos: Con elástico redondo y ojalillos en los costados, con dos tancas para la regulación. • Cierre: Nylon No. 5 doble vía para que la chompa se cierre por los dos lados. • Las prendas de mujer se realizarán con moldería femenina, teniendo en cuenta detalles de confección femenina. - ETIQUETA: La etiqueta deberá estar colocada en el interior de la chompa con la talla de la prenda, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto. Cumplir con la norma NTE INEN 1 875:2004 y RTE INEN 013:2013. - ÁREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión del bien, será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP. | La participación de los proveedores es a nivel nacional, excepto para la Provincia de Galápagos. Para la emisión de la orden de compra se regirá la contratación de proveedores locales, de no existir oferta local se podrá contratar proveedores de provincias adyacentes al lugar donde se demanda el servicio previo acuerdo entre entidad contratante y proveedor. - PARCHES / BORDADOS / ESTAMPADOS O LOGOTIPOS / COMPLEMENTOS TEXTILES: La generación de la orden de compra para logotipos bordados, o logotipos estampados, se deberá realizar al mismo proveedor al cual se realizó la compra de las prendas en el Catálogo Dinámico Inclusivo, y pagar un costo adicional al precio establecido en la presente ficha (el costo está definido en la ficha técnica de bordados). - CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: • Los materiales empleados en la confección deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia, solidez de color y calidad. • Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas • La materia prima será exclusivamente de origen nacional. • El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año, según el Artículo 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. • El proveedor garantizará que el producto sea de calidad y en caso de que tuviera fallas en la fabricación, el proveedor tendrá un plazo de máximo 10 días calendario, contados a partir de la notificación generada por la entidad contratante, para corregir y entregar el bien en perfecto estado. - TRANSPORTE: • El transporte, estiba y desestiba, estará a cargo del proveedor. • El costo de transporte está incluido en el precio de adhesión de la presente ficha, el vehículo en el que se transporte el bien, deberá precautelar que lleguen en buen estado, protegiéndolos contra el sol directo, el viento y el polvo, lluvia y otras contaminaciones que puedan degradar la calidad del mismo.	30 ( )	33,0200	0,0000	990,6000	12,0000	1.109,4720	730802

	- PERSONAL MÍNIMO: El personal mínimo requerido para la confección de esta prenda es de 2 personas: • 2 trabajadores en confección textil. - MAQUINARIA: Los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima: 2 Recta industrial, 2 Máquina Overlock, 1 Máquina Cortadora industrial, 1 Máquina Recubridora, | Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida (contrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). | El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego. - TALLA: *34, | *36, | *38, | *40, | *42, | *44, | *46,| Una vez generada la orden de compra, la entidad contratante podrá solicitar muestras de la prenda y/o toma de tallas. | Con el fin de llevar un registro adecuado de tallas y evitar inconvenientes al momento de la entrega de prendas, el Administrador del contrato de la entidad conjuntamente con el proveedor. | levantarán un Acta de control con la toma de tallas de cada funcionario, registrando los nombres y apellidos de cada servidor así como las tallas correspondientes, la misma debe ser suscrita por el funcionario, el administrador y el proveedor; otorgando una copia del Acta a cada uno. | El proveedor, de ser requerido por la entidad, deberá presentar con la entrega de muestras, las fichas técnicas de las telas empleadas para la confección, proporcionadas por el proveedor nacional de telas. - ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá: • Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta al proveedor. • Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. • Verificar que las tallas de las prendas entregadas cumplan con las tallas de cada funcionario acorde al registro detallado en el Acta de control suscrito por el proveedor, el administrador y el funcionario en la toma de tallas. La entrega de prendas se limitará a las tallas registradas en dicha Acta. • La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. • El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo. - GARANTÍAS: Garantía de Fiel Cumplimiento.- Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeren a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de la orden de compra, siempre que el monto del contrato sea mayor a multiplicar el coeficiente 0,000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. | Garantía por Anticipo.- En caso de existir, el proveedor deberá rendir, previamente, garantías por igual valor del anticipo. | Garantía técnica.- Cubrirá el 100% de los bienes con daños o alteraciones ocasionados por: fábrica, embalaje, manipulación, mala calidad de los materiales o componentes empleados en su fabricación/ confección. - ANTECEDENTES: El artículo 252 de la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, señala: Incorporación de nuevos productos en categorías existentes.- El Servicio Nacional de Contratación Pública en el caso de requerir la incorporación de nuevos productos en una categoría existente del Catálogo Dinámico Inclusivo, publicará en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública las fichas técnicas, y notificará a los proveedores catalogados la inclusión del nuevo producto. Los proveedores que no consten dentro del procedimiento donde se realizó la incorporación del producto y que deseen participar, deberán incorporarse cumpliendo las fases de la etapa "Incorporación de Proveedores" e indicar el o los productos que deseen incorporarse, cumpliendo las condiciones de participación y requisitos señalados en el pliego del procedimiento y condiciones específicas incluidas en la ficha del producto específico. Art. 253.- Adhesión de proveedores a nuevos productos.- Los proveedores catalogados que consten dentro de un procedimiento en el cual se incorpore un nuevo producto y tengan interés en adherirse al mismo, deberán presentar su manifestación de interés, demostrando que cumple con las condiciones requeridas en la ficha técnica, mediante los medios físicos o electrónicos que para ello disponga el Servicio Nacional de Contratación. - FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: Las personas naturales, cada socio o trabajador deben presentar cualquiera de la siguiente documentación: • Copias de certificado(s) de aprobación de capacitación en la elaboración de prendas de confección textil, de al menos 60 horas, los certificados deben ser emitidos por una entidad acreditada por los organismos públicos competentes; o, • Copias de certificado(s) laboral(es) que respalde experiencia mínimo de 2 años en la confección de prendas de vestir; o, • Copia título profesional; o, técnico o tecnólogo; o, bachilleratos en la rama de la industria de la confección textil debidamente refrendados, o; • Copia de carné de calificación de artesano vigente en la rama de confección textil, emitido por la Junta Nacional de Defensa del Artesano; o, • Copia de certificación de competencias en la rama de confección textil vigente, otorgado por las entidades públicas competentes. Los oferentes que presenten en su oferta trabajadores bajo relación de dependencia, deberán presentar el Pago de Aportes al IESS mínimo de 3 meses, al momento de entregar la oferta o manifestación de interés. Los documentos deberán ser legibles y podrán acumularse para cumplir con el número de años u horas requeridas. Los certificados serán objeto de verificación de su autenticidad y veracidad tanto en la presentación y posteriormente. En caso de detectarse que la persona que certifica no firmó o no tiene el conocimiento de la emisión de este certificado, el SERCOP procederá a descalificar la oferta o terminar unilateralmente el convenio marco o adenda, sin perjuicio del resto de acciones legales que correspondan. - TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: • El plazo para la entrega de las prendas será de hasta cuarenta y cinco días (45), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado). • En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de tallas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de tallas y/o muestras. • Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. • Se podrán realizar entregas parciales o totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra. • En caso de que la orden de compra sea inferior a la capacidad de producción mensual del proveedor, el plazo de entrega podría ser anticipado a lo establecido, previo mutuo acuerdo entre la entidad contratante y el proveedor. • El proveedor garantizará la entrega oportuna del bien en la ubicación acordada. • La entidad contratante, durante la elaboración del bien y de considerarlo necesario, podrá realizar visitas técnicas al proveedor para verificar el cumplimiento de las especificaciones del bien. - INFRACCIONES Y SANCIONES: 1) Por incumplimiento en las condiciones específicas de elaboración de la prenda.- El proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. | 2)Por incumplimiento en el plazo de entregas parciales.- Se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor correspondiente a la cantidad de prendas no entregadas, según lo acordado. 3) Por incumplimiento en el plazo de entregas totales.- • En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor de la orden de compra. • Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor de la orden de compra, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. • En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, salvo acuerdo expreso entre las partes. - CINTA REFLECTIVA (Opcional): No Aplica - RECEPCIÓN DEL PRODUCTO: No Aplica - CONDICIONES / REQUISITOS DE PAGO: Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados								

	Unidos de Norteamérica previo a la presentación de los siguientes documentos: • Factura emitida por el proveedor. • Copia de factura (s) de compra de tela nacional (Peso, cantidad, tipo de tela) • Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante. • Copia de la orden de compra. • Documentos de respaldo referente al cumplimiento de la afiliación a la seguridad social en la modalidad que correspondiere según la naturaleza del proveedor. La cantidad del personal, debe ser considerada en función a la capacidad productiva de la ficha técnica del producto. El tiempo mínimo de afiliación que se verificará será desde la fecha de la generación de la orden de compra hasta la fecha del acta de entrega recepción. - CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN / MATERIALES /DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: TELA PARA CHOMPA: Tipo de género o tejido: Tafetán, | Composición: Poliéster 100%,| Peso: 105 gr/m2,| Tecnologías: Repelente a fluidos impermeable| TELA PARA FORRO: Tipo de género o tejido: Tejido de punto perchado, | Composición Poliéster 100%, | Peso: 290 gr/m2 - CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN: Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación: Personas Naturales o Jurídicas (Micro empresas), De 2 hasta 9 trabajadoes, 132 prendas por cada trabajador , | Personas Naturales o Jurídicas (Pequeñas empresas), De 10 hasta 49 trabajadores, 132 prendas por cada trabajador , | Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario), 176 prendas por cada socio, De acuerdo al número de socios. | Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos, 176 prendas por cada agremiado De acuerdo al número de agremiados reconocidos (mínimo 2 personas). | Nota 1: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada en total por todo el grupo. | Nota 2: Si un solo proveedor no abastece el requerimiento de la entidad contratante, la entidad podrá generar una o más órdenes de compra; en este caso la entidad deberá coordinar con todos los proveedores que cubrirán su requerimiento los detalles y especificaciones mínimas, color, tonalidades y otros tanto de las telas como de otros insumos, de ser necesario, con el fin de obtener prendas totalmente homogéneas - FORMA DE PAGO: Será facultad de cada entidad contratante, establecer la forma de pago, de cualquiera de las siguientes formas: • Contra Entrega: La entidad contratante podrá realizar el pago por la totalidad de la orden de compra, siempre y cuando no exista un anticipo. Si se establecen entregas parciales, el pago será contra entrega parcial del bien, según cronograma establecido por el proveedor y la entidad contratante, de conformidad con la capacidad productiva declarada por el proveedor, o determinada como máxima en la ficha del producto específico. | • Anticipo: La entidad contratante podrá otorgar anticipos de hasta el 70% del valor total de la orden de compra. El proveedor adjudicado para recibir el anticipo, deberá rendir previamente la garantía por igual valor del anticipo, el cual se amortizará a medida que se vaya entregando el bien, en el caso que existan entregas parciales.							

Subtotal	990,6000
Impuesto al valor agregado (12%)	118,8720
Total	1.109,4720

Número de Items	30
Total de la Orden	1.109,4720

Fecha de Impresión: viernes 30 de septiembre de 2022, 07:57:17